

ACTA N° 15/08

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Iltmo. Sr. Don Javier Aureliano García Molina

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña María Rosario Soto Rico

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutierrez González

Don Antonio Cantón Góngora

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Debora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General del Pleno

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2008.-

En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2008, se considera aprobada.-

No se producen intervenciones.-

2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.-

1.- Se da cuenta al pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2008, que dice:

"RESULTANDO.- Que, por esta Área de Turismo se tramita expediente de designación de representantes, titular y suplente, del Ayuntamiento de Almería en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

RESULTANDO.- Que, visto el informe del Jefe de Servicio del Área, de fecha 9 de octubre de 2008 y la propuesta de la Concejala Delegada del Área, de fecha 10 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con el artículo 3 y el anexo nº 18 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, entre los miembros de la Junta Rectora del Parque Cabo de Gata-Níjar, figurará un representante de cada uno de los Ayuntamientos

cuyo término municipal, o parte de él, esté situado o se encuentre dentro de los límites del Parque Natural.

CONSIDERANDO.- Que, es órgano competente la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, integrado en el Título X de dicha Ley, que regula el Régimen de Organización de los municipios de gran población.

DISPONGO.- Primero.- Designar representante titular del Ayuntamiento de Almería en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, a Da María Vázquez Agüero, Concejal Delegada del Área de Turismo. Segundo.- Designar representante suplente del Ayuntamiento de Almería en la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, a Da Rebeca Gómez Gázquez, Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio. Tercero.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución para que ratifique el presente nombramiento.

Dado en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a cinco de noviembre de dos mil ocho".-

El pleno queda enterado.-

No se producen intervenciones.-

2.- Se da cuenta al pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia Acctal., de fecha 17 de noviembre de 2008, que dice:

"RESOLUCION

A la vista del informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2008 emitido por la Técnico de Administración General del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, y con el conforme de la Sra. Jefa de Servicio de dicha Área, relativo a la adjudicación provisional del contrato de suministro de alumbrado extraordinario de Navidad, con motivo de las Fiestas de Navidad 2008/2009.

Vista igualmente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 17 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 124.4.h) de la LRRL que establece, como competencia del Sr. Alcalde-Presidente, "adoptar las medidas necesarias y adecuadas en caso de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta al pleno",

DISPONGO

1º.- Proceder a la adjudicación provisional del contrato en cuestión, ésto es, contratación para el contrato de suministro de alumbrado extraordinario Navidad 2008/09, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (99.500,00 €), IVA excluido, ascendiendo éste (16%) a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (15.920,00 €) totalizando un importe de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (115.420,00 €), a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con C.I.F.: A-14041362, domiciliada en c/ Oñate nº 6, Puente Genil (Córdoba), por ser la oferta examinada la única presentada, ajustándose a las condiciones técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la citada contratación.

2º.- La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquella en el Perfil del Contratante, a tenor de lo preceptuado en el artículo 96.2, b) de la LCSP, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada el párrafo 2º del artículo 135.4 de la LCSP y constituido la garantía definitiva.

3º.- El adjudicatario provisional, ésto es, ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A, con C.I.F.: A-14041362, domiciliada en c/ Oñate nº 6, Puente Genil (Córdoba), de conformidad con el artículo 83 de la LCSP, deberá de constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido. El importe de dicha garantía es de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.975,00 €).

4º.- La adjudicación provisional deberá notificarse a los candidatos o licitadores publicarse en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación.

5º.-Dar traslado de la presente a la Unidad de Contabilidad.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a diecisiete de noviembre de dos mil ocho."

El pleno queda enterado.-

No se producen intervenciones.-

3.- Se da cuenta al pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia Acctal., de fecha 17 de noviembre de 2008, que dice:

"RESOLUCIÓN

A la vista del informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2008 emitido por la Técnico de Administración General del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, y con el conforme de la Sra. Jefa de Servicio de dicha Área, relativo a la adjudicación provisional del contrato de servicios necesarios en relación con el Alumbrado Extraordinario de Navidad, con motivo de las Fiestas de Navidad 2008/2009.

Vista igualmente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 17 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 124.4.h) de la LRRL que establece, como competencia del Sr. Alcalde-Presidente, "adoptar las medidas necesarias y adecuadas en caso de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta al pleno",

DISPONGO

1º.- Proceder a la adjudicación provisional del contrato en cuestión, ésto es, contratación para el contrato de servicios necesarios en relación con el Alumbrado Extraordinario de Navidad 2008/09, por la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (68.750,00 €), IVA excluido, ascendiendo éste (16%) a la cantidad de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), totalizando un importe de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (79.750,00 €), a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con C.I.F.: A-14041362, domiciliada en c/ Oñate nº 6, Puente Genil (Córdoba), por ser la oferta examinada la única presentada, ajustándose a las condiciones técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la citada contratación.

2º.- La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquella en el Perfil del Contratante, a tenor de lo preceptuado en el artículo 96.2, b) de la LCSP, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada el párrafo 2o del artículo 135.4 de la LCSP y constituido la garantía definitiva.

3º.- El adjudicatario provisional, ésto es, ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con C.I.F.: A-14041362, domiciliada en c/ Oñate nº 6, Puente Genil (Córdoba), de conformidad con el artículo 83 de la LCSP, deberá de constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido. El importe de dicha garantía es de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS (3.437,50 €).

4º.- La adjudicación provisional deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación.

5º.- Dar traslado de la presente a la Unidad de Contabilidad.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a diecisiete de noviembre de dos mil ocho".

El pleno queda enterado.-

No se producen intervenciones.-

4.- Se da cuenta al pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de diciembre de 2008, que dice:

"RESOLUCIÓN

A la vista del informe jurídico de fecha 27 de noviembre de 2008 emitido por la Técnico de Administración General del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, y con el conforme de la Sra. Jefa de Servicio de dicha Área, relativo a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de servicios necesarios para el alumbrado extraordinario de Navidad, con motivo de las Fiestas de Navidad 2008/2009.

Vista igualmente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 28 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 124.4.h) de la LRBRL que establece, como competencia del Sr. Alcalde-Presidente, "adoptar las medidas necesarias y adecuadas en caso de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta al pleno",

DISPONGO

1º.-Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios necesarios en relación con el Alumbrado Extraordinario de Navidad 2008/09, a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ, SJL, con C.I.F.: A-14041362, domiciliada en c/ Oñate nº 6, Puente Genil (Córdoba).

2º.-Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (68.750,00 €), IVA excluido, ascendiendo éste (16%) a la cantidad de ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), totalizando un importe de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (79.750,00 €), supeditado a la existencia de crédito suficiente del Presupuesto municipal para el año 2009.

3º.-Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo importe asciende a la cantidad de SETENTA EUROS (70,00 €), con carácter previo a la formalización del contrato.

4º.-Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante (www.aytoalmeria.es) de la resolución de adjudicación definitiva, sin perjuicio de que la ejecución del mismo puede ser iniciada con carácter previo a dicha formalización, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la LCSP.

5º.-Dar traslado de la presente a los candidatos o licitadores, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y de Contratación. Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, á uno de diciembre de dos mil ocho".

El pleno queda enterado.-

No se producen intervenciones.-

5.- Se da cuenta al pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de diciembre de 2008, que dice:

"R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a once de diciembre de dos mil ocho.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2007, relativa a nombramiento de Tenientes de

Alcalde, rectificada por resolución de fecha 16 de abril de 2008.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 6) y 125.1 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

R E S U E L V O

1º.- Rectificar la resolución de fecha 18 de junio de 2007, relativa a nombramiento de Tenientes de Alcalde, que fue rectificada a su vez por resolución de fecha 16 de abril de 2008.

2º.- Nombrar Quinto Teniente de Alcalde al miembro de la Junta de Gobierno Local, DON JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA, al que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Iltmo. Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, quedando la composición de los Tenientes de Alcalde, de la siguiente forma:

-Primer Teniente de Alcalde: Iltmo. Sr. Don Juan Francisco Megino López.

-Segundo Teniente de Alcalde: Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras.

-Tercer Teniente de Alcalde: Iltmo. Sr. Don Francisco José Amizián Almagro.

-Cuarto Teniente de Alcalde: Iltmo. Sr. Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

-Quinto Teniente de Alcalde: Iltmo. Sr. Don Javier Aureliano García Molina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento antes citado, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, así como a la Junta de Gobierno Local y notifíquese, además, personalmente al designado y a los demás Tenientes de Alcalde, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. La efectividad del

nombramiento será desde el día de la firma de la presente resolución.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, doy fe".

El Pleno queda enterado.-

No se producen intervenciones.-

3.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General Municipal, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2009.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2009, formado por el Presidente, informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle de los distintos presupuestos es:

- **Presupuesto General del Ayuntamiento:** Importe total del estado de Ingresos, **194.107.027,32 €**; Importe total del estado de Gastos, **194.107.027,32 €**, estando equilibrados ingresos y gastos.
- **Patronato Municipal de Deportes:** Importe total del estado de Ingresos, **6.177.554,36 €**; Importe total del estado de Gastos, **5.391.943,49 €**, presentando un superávit de **785.610,87 €**.
- **Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:** Estado de Ingresos y Gastos, **1.685.505,36 €**, estando por tanto nivelado.
- **Patronato Municipal Taurino:** Estado de Ingresos y Gastos, **57.140,00€**, estando por tanto nivelado.
- **Gerencia Municipal de Urbanismo:** Estado de Ingresos y Gastos, **22.409.184,48 €**, estando por tanto nivelado.
- **Empresa Municipal Almería XXI, S.A.:** Importe del Estado de Ingresos **13.606.091,00 €** y de Gastos **13.573.623,00 €**, presentando un superávit de **32.468,00 €**.
- **Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.:** Estado de Ingresos **19.627.887,97 €** y de Gastos, **18.463.720,45 €**, presentando un superávit de **1.164.167,52 €**.
- **Empresa Municipal Interalmería TV, S.A.:** Estado de Ingresos y Gastos, **897.000,00 €**, estando por tanto nivelado.

Aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local y visto el expediente, el Concejal Delegado de Hacienda, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda para su dictamen, la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería** para el ejercicio 2009, integrado por los siguientes: **Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto del Patronato Municipal Taurino, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. y de la Empresa Municipal Inter Almería TV, S.A., cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:**

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	P.M. TAUR	GERENCIA DE URBANISMO	E.M.ALMERIA XXI, S.A.	E.M. INFRAEST.Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERI A TV, S.A.	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	64.180.330,00								64.180.330,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.374.342,00								8.374.342,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	33.496.303,47	460.500,00	150.000,00		1.900.000,00		19.627.887,97	247.000,00	55.881.691,44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.722.097,83	4.670.024,36	1.502.475,00	56.640,00	5.465.301,84			650.000,00	36.662.097,83
INGRESOS PATRIMONIALES	16.091.000,00	235.000,00	3.000,00		150.000,00	12.000,00			16.491.000,00
INGRESOS CORRIENTES	158.864.073,30	5.365.524,36	1.655.475,00	56.640,00	7.515.301,84	12.000,00	19.627.887,97	897.000,00	181.589.461,27
ENAJ. INVERSIONES REALES	11.754.900,49					3.822.032,00			15.576.932,49
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.701.053,53	794.000,00	12.000,00	500,00	14.875.141,14				15.519.668,53
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36		18.741,50				354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	6.487.000,00					9.772.059,00			16.259.059,00
INGRESOS DE CAPITAL	35.242.954,02	812.030,00	30.030,36	500,00	14.893.882,64	13.594.091,00	0,00	0,00	47.710.461,88
TOTAL INGRESOS	194.107.027,32	6.177.554,36	1.685.505,36	57.140,00	22.409.184,48	13.606.091,00	19.627.887,97	897.000,00	229.299.923,15

B) PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	P.M. TAUR	GERENCIA DE URBANISMO	E.M.ALMERIA XXI, S.A.	EM INFRAEST.Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERI A TV, S.A.	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	53.745.154,66	1.504.822,49	1.489.474,00		3.699.925,00	150.800,00	338.760,70	673.000,00	61.601.936,85
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	67.571.170,37	1.650.091,00	166.001,00	56.640,00	2.067.608,00	2.201.197,00	891.695,01	224.000,00	74.828.402,38
GASTOS FINANCIEROS	3.771.497,80				47.768,84	220.080,00	362.079,09		4.401.425,73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.870.208,22	1.425.000,00			700.000,00				4.590.767,02
GASTOS CORRIENTES	139.958.031,05	4.579.913,49	1.655.475,00	56.640,00	6.515.301,84	2.572.077,00	1.592.534,80	897.000,00	145.422.531,98
INVERSIONES REALES	29.586.680,02	794.000,00	12.000,00	500,00	12.883.536,66	11.001.546,00	9.546.185,65		63.824.448,33
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.291.842,14				2.991.604,48				3.420.420,48
ACTIVOS FINANCIEROS	365.000,00	18.030,00	18.030,36		18.741,50				419.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	6.905.474,11						7.325.000,00		14.230.474,11
GASTOS DE CAPITAL	54.148.996,27	812.030,00	30.030,36	500,00	15.893.882,64	11.001.546,00	16.871.185,65	0,00	81.895.144,78
TOTAL GASTOS	194.107.027,32	5.391.943,49	1.685.505,36	57.140,00	22.409.184,48	13.573.623,00	18.463.720,45	897.000,00	227.317.676,76
INGRESOS - GASTOS	0,00	785.610,87	0,00	0,00	0,00	32.468,00	1.164.167,52	0,00	1.982.246,39

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2009, el endeudamiento financiero, las inversiones previstas y los demás anexos contenidos en el expediente.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y la Relación de Puestos de Trabajo de personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2009. De conformidad con la propuesta que consta en el expediente y, sin perjuicio de la adecuación del complemento específico de la RPT de los organismos autónomos a los factores de valoración que han servido de base para la elaboración de la relación de puestos del personal del Ayuntamiento de Almería.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sexto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Séptimo.- El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2009, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Octavo.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señoras y señores concejales sometemos a la consideración de este plenario el presupuesto municipal consignado por el equipo de gobierno para el ejercicio 2009-2010. Son las cuentas de la ciudad para un periodo que consideramos esencial dentro de la

secuencia de transformación y de cambio que está experimentando la ciudad de Almería en este periodo de corporación del 2007 al 2011. Es evidente que la elaboración del mismo ha sido compleja no solo por las circunstancias económicas actuales sino también por la previsión del desarrollo de los acontecimientos y tendencias del sistema financiero español motivados por una crisis que el gobierno no vio en un principio y que ahora está intentado atajar. De hecho a lo largo de éste año hemos asistido a un incremento desmedido y aparentemente no detenido de las tasas de desempleo así como a la volatibilidad brutal de los tipos de interés, índices de precios al consumo. En fin, muchos factores que de alguna manera han incidido en la situación económica que padece el país. En definitiva no parece especialmente aventurado el decir que la economía española el año 2010, perdón, el 2009, el año que viene entrará en recesión. En consecuencia el Ayuntamiento de Almería ha querido realizar un presupuesto en un claro ejercicio de rigor no exento de una clarísima vocación inversora. Se trata de unas previsiones económicas que refuerzan de un modo muy considerable la inversión en obra pública, eso a pesar del recorte de ingresos derivado de la venta de suelo y la crisis económicas generalizada. Por eso se ha incidido en algunos gastos corrientes recortándolos de manera sustancial manteniendo las obras comprometidas por el equipo de gobierno. Ello va a permitir además que mantengamos nuestras previsiones en materia de políticas sociales y ayudas a los sectores más desfavorecidos. Entiendo que una de las prioridades de la administración municipal es la adecuación de los recursos para atender las necesidades y preocupaciones del día a día de nuestros vecinos y este presupuesto entendemos que responde a ese interés aunando actuaciones de un gran calado con otras que bien podíamos definir como de propia justicia social. Y dentro de este escenario nuestra planificación económica ha tenido presente lógicamente el descenso de los ingresos corrientes para el Ayuntamiento de modo muy sustancial, fundamentalmente los derivados de la actividad inmobiliaria como todos ustedes saben y además otro clarísimo y evidente como ha sido la importante merma de la venta del suelo una vez terminada la gestión de el Toyo. Como saben este presupuesto general consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio del año que viene supera los 230 millones de euros y en él se incluyen los estados económicos y financieros de la administración general del Ayuntamiento y de todos sus organismos autónomos administrativos: Patronato Municipal de Deportes, el de Escuelas Infantiles, el Taurino, la Gerencia Municipal de Urbanismo y también las sociedades mercantiles actualmente dependiente de

capital público municipal como la Empresa Municipal Almería XXI, la Empresa de Aparcamientos EMISA o la Empresa de la Televisión Interalmérica Televisión.

Presentamos un presupuesto cuyo gasto corriente crece por debajo del índice el IPC, estimamos que gracias a la contención de los gastos de personal, la disminución en gastos de compra por bienes corrientes y de servicios a través de mecanismos de control y la optimización de los recursos disminuyendo además la carga financiera y las transferencias corrientes hemos ajustado el presupuesto a la situación actual con rigor y con austeridad. Además entendemos también que uno de los aspectos que otorga mayor solidez a este presupuesto es que todos los proyectos de obras están financiados desde el momento de la aprobación definitiva del mismo. En definitiva hemos cortado por donde se ha podido cortar pero manteniendo la base que permite seguir impulsando las obras necesarias para ir transformando la ciudad. Así el rigor y la austeridad con la que se ha elaborado el presupuesto permite seguir situando al de Almería no solo como el Ayuntamiento más solvente de toda Andalucía sino también como uno de los más valorados de España por las entidades financieras, así de hecho más de una de ellas nos la ha hecho llegar en los últimos meses. De hecho somos uno de los pocos Ayuntamientos de España que no llega a la tercera parte de su presupuesto en el capítulo 1; el capítulo de personal. Eso indica que ha habido una gestión y una política de personal razonable y sensata al tiempo que vamos a poder seguir manteniendo el compromiso de culminar las obras que habíamos anunciado ya que hemos apostado por un recorte de gasto corriente. Estamos hablando, y así lo contempla el presupuesto de éste año, de obras que nos van a permitir percibir el cambio impresionante que la ciudad va a experimentar en el próximo año y medio. No quisiera ser excesivamente exhaustivo pero quiero nombrar algunas de las que contempla el presupuesto y que se iniciarán a lo largo del año 2009 culminando fundamentalmente en el 2010. Vamos a iniciar el soterramiento de la carretera de Ronda, el desdoblamiento y la urbanización de la 340 estará también culminado, la realización del Mercado Central, las obras de urbanización del nuevo Recinto Ferial, las obras del PERI de San Cristóbal, el parque de la Hoya, esperamos que el edificio del 18 de Julio también pueda ser; empezar a ser una realidad el año que viene. Obras de urbanización y culminación como las que estamos realizando en Retamar; nos queda Retamar norte, en el Zapillo y las 500 Viviendas. Obras de peatonalización en el Centro, en la plaza Marqués de Heredia, la plaza Pablo Cazar. La aportación al programa Urban que también en el Centro Histórico va a tener una yo entiendo reseñada importancia. Obras del cruce en la

avenida del Mediterráneo con los Molinos. Un nuevo edificio que comenzará también para la Gerencia de Urbanismo, y entendemos que en colaboración con la Junta de Andalucía la segunda fase de las obras de la plaza Vieja de nuestro Ayuntamiento. Pero eso no es todo, evidentemente vamos a continuar desarrollando líneas de actuación que empiezan a hacer de nuestra ciudad un referente andaluz en materia de instalaciones deportivas y en las ayudas a los clubes deportivos. Hace unos días hemos inaugurado uno de los mejores complejos deportivos de Andalucía como es el de las piscinas del Rafael Florido, y en el próximo ejercicio continuaremos apostando por destinar recursos a seguir facilitando y mejorando el acceso de los almerienses a la práctica deportiva. Y gracias a este presupuesto abordaremos también una de las actuaciones más largamente enquistadas en esta corporación y en la anterior como es la recuperación de los servicios funerarios del cementerio de San José, y volveremos a disfrutar de unas playas acondicionadas y preparadas para el disfrute. El turismo, uno de los factores clave que entendemos potenciar para el desarrollo urbano de la ciudad se va a ver reforzado gracias a este presupuesto que contempla también la puesta en marcha de la Empresa Municipal de Turismo. Y podremos dar los primeros pasos para lo que podrá ser un proyecto también fundamental para el Centro Histórico como es la recogida neumática en el plazo de dos años. Y antes de concluir quiero agradecerle a los concejales su sentido de la responsabilidad a la hora de haberse ajustado a las previsiones presupuestarias reduciendo y perfilando gastos en un ejercicio importante de servicio público. Y termino con la presentación del presupuesto de 2009 diciendo que este presupuesto está marcado por una clarísima vocación inversora y por un sentido importante de austeridad y de prudencia a la hora de la contención del gasto. Mi opinión, vamos a lograr una mayor y mejor eficacia en las cuentas públicas y este presupuesto que sometemos a partir de este momento a su consideración contempla la distribución equitativa de los recursos como un factor de esencial importancia en el desarrollo de nuestra ciudad, en el desarrollo de Almería para el próximo año. Y entendemos que es el mejor presupuesto que podíamos hacer y en esas condiciones y con esas características lo traemos a la aprobación, a la consideración y aprobación de el plenario municipal. Muchas gracias. ¿Intervenciones? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Permítame que empiece por la cruda realidad. Mantenimiento del Centro de Acogida; había 8 mil y hay 6 mil, 2 mil menos. Alimentos del Centro de Acogida; había 117 mil y hay

100 mil. 17 mil menos. Ropa Centro de Acogida; había 12 mil 500 y hay 10 mil. 2.500 menos. Transporte en Atención Social; había 8 mil y hay 4 mil. 4 mil menos. Voluntariado Social; 12 mil y hay 10 mil. 2 mil menos. Programas de prevención social, señor alcalde su... usted acaba de justificar que todo era muy social. Programa de prevención social; de 32 mil a 20 mil. Ciudades sin drogas de 50 a 44 mil; bajón. Gastos generales de asuntos sociales; de 15 mil a 10 mil; bajón. Actividades y gastos de políticas de igualdad; de 179 mil a 65 mil, la mitad prácticamente. Ríase, ríase. Estoy leyendo su presupuesto señor Venzal. Escuelas Infantiles; de 1 millón 593 mil a 1 millón 500 mil. O sea, 92 mil menos. Servicio de ayuda a domicilio no sube una peseta. Convocatoria de políticas de igualdad de 15 mil a 12 mil; bajón. Comunidad gitana de 75 mil a 40 mil; bajón. Fondos de cooperación de 300 mil a 290 mil; baja. Programas de zonas de necesaria actuación social de 560 mil a 480 mil; otro bajón. Reinserción de drogodependientes, de 150 mil a 100 mil. Población necesitada y emergencia social, de 47 mil a 22 mil. Subvenciones a entidades de la mujer, de 12 mil a la mitad; 6 mil. Subvenciones a asociaciones de consumidores, de 36 mil a 18 mil. Formación del personal municipal, de 70 mil a cero. Formación de partici... Promoción de participación ciudadana de 190 a 145 mil. Asociaciones de vecinos. Cementerios otro bajón. Acaba usted de decir que van a arreglar los cementerios, pues le han dado un bajón. Playas otro bajón. En definitiva señor alcalde nada de lo que usted ha dicho en lo que respecta a lo social. Nada de lo que usted ha dicho. Se debería haber asesorado de su concejala que lo sabe perfectamente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Qué es lo que ha pasado? ¿por qué ha pasado esto? ¿por qué hacen un presupuesto contra una situación, favoreciendo una situación de crisis? Porque es todo lo contrario de lo que se debía hacer. Los periódicos, Caritas, las actuaciones ONG que se están haciendo están haciendo llamamientos ya por radio para temas de atención social. Usted los ha bajado, usted ha metido la tijera precisamente ahí. No ha metido la tijera en sus gastos de actividades institucionales y de comunicación; ahí no la ha metido. De 300 mil euros los ha subido a 450 mil. Esto es indignante, indignante. O sea, que todo su cacareo de austeridad no es cierto. Austeridad para los temas sociales. Tienen ustedes el área de Atención Social, el área de Políticas de Igualdad en pie de guerra porque le

faltan medios, llevan manifestándose varias semanas y encerrándose y encima ustedes en este clima, en un clima de crisis dan el recorte fundamentalmente en los temas sociales. Y ustedes podrán decir es que hay que hacer recortes y se ha hecho en todo. No, no. Señor Venzal calificó los presupuestos de espectaculares en primer lugar, en segundo lugar que eran de una empresa y en tercer lugar que procedían del ahorro. La calificación de espectacular, me voy a ahorrar la crítica porque por si solo, por si solo tienen la crítica. Definir unos presupuestos de todos los almerienses como espectaculares... no, por lo menos no encaja dentro de los adjetivos que se le pueden admitir a un presupuesto porque no se trata de una película de cine. Ahora, sí encaja dentro de la idiosincrasia del portavoz que pensó que había hecho pues más o menos una gran obra. Pues no, usted ha hecho lo que tenía que hacer que era su obligación y ha metido su ideología, y ha metido su ideología y a continuación dice usted que son de empresas; ahí está su ideología. Esto no es una empresa, esto no es una empresa y usted ha hecho evidentemente unos presupuestos de empresa y a continuación dice he hecho unos presupuestos basados en el ahorro que hemos tenido. Se ha basado en el ahorro. No es cierto. Si lo que usted ha querido decir que ustedes ahorraron este pasado ejercicio no es cierto. Si lo que ha querido decir es eso yo digo y si no lo ha querido decir yo lo manifiesto, ustedes han tenido un presupuesto negativo en el ejercicio. Van a tener según las previsiones del área de Contabilidad un presupuesto negativo. En el área de Deportes que tanto va a potenciar el señor alcalde 2 millones y pico de presupuesto negativo. Y en el área global en el Ayuntamiento otros 2 millones y pico. O sea, ustedes tienen un resultado presupuestario negativo, negativo ¿dónde está el ahorro? ¿dónde está el ahorro? Con un resultado presupuestario negativo no se puede hablar de ahorro señor Venzal, no se puede hablar de ahorro."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Este recorte, que como ya he dicho, fundamentalmente afecta a partidas sociales que las he desgranado, usted podría justificarlo en que ha habido un recorte general. Y que ha habido un recorte general porque ha preparado usted una película que encaja dentro de la situación de crisis donde el primer factor de la película era no hay ingresos y como no hay ingresos hay que hacer un recorte. Usted con una mentalidad asocial clara los recortes los hace en el gasto social pero puede justificarse diciendo hombre es que no hay ingresos. No es cierto, no es cierto. En lo que

respecta a los ingresos han aumentado la cantidad que los almerienses vamos a aportar, vamos a aportar a las arcas municipales ¿cómo? La famosa contribución, el IBI de rústica sube 100 mil pero el IBI de urbana sube un 27,7% de tal manera que todos los ciudadanos con el pago de la contribución urbana han aumentado en 9 millones, en 9 millones 100 mil euros las arcas municipales. Luego esos 9 millones no significan una bajada señor Venzal. La película que usted había montado que hay una bajada de ingresos me parece que se desmorona viendo los datos. Usted quería referirse en que había una bajada en las plusvalías ¿pero cuanto bajan las plusvalías? 1 millón de euros. Le estoy advirtiéndole antes que el IBI había 9 millones 100 mil en ingresos. O el impuesto de vehículos, la recaudación por vehículos ustedes prevén 1 millón casi de euros más. En definitiva, si esto juntamos con las tasas que va a aportar en centro comercial de Torrecárdenas que significa 7 millones dan un montante global en capítulo de ingresos, impuestos y en capítulo de tasas, o sea, lo que paga el ciudadano almeriense de 13 millones de euros más. No tenía usted justificación para bajar los gastos sociales; ninguna. Ha aprovechado la película de la crisis y en eso se ha basado para recortar lo que usted siempre ha querido recortar porque como bien usted dice usted cree que dirige una empresa pero usted no dirige una empresa. Usted dirige una ciudad donde cada vez hay más temas sociales y la crisis está abocando a que cada vez haya más necesidades que usted está bajándole el presupuesto señor Venzal, que usted está bajándole el presupuesto.

Decir que su cacareada austeridad también en el gasto de personal, que nunca lo hemos puesto en duda, usted señor alcalde ha tomado una decisión que va a romper el acuerdo con los sindicatos; usted lo sabe. Usted ha tomado decisiones que mantienen o elevan el gasto de personal en el correspondiente IPC pactado, el porcentaje pactado con los sindicatos y usted ha cogido a un grupo que a usted sabrá por qué y roto con ese pacto. Eso va a dar lugar a que se rompa con este pacto en lo que se refiere a personal y en los incrementos de gastos de personal se eleven, se eleven. Usted sabrá señor Venzal quien le ha dado esa orden, yo creo que habrá sido el alcalde, y qué causa o qué justifica que se pueda hacer con unos una cosa y con la inmensa mayoría otra.

En el capítulo de inversiones que es donde está globalmente en los ingresos la disminución, es que como bien ha dicho el señor alcalde el granero se ha agotado. Hombre, en la historia de éste Ayuntamiento no siempre se ha tenido una finca municipal que se ha sabido gestionar sacándole partido; no siempre, y lógicamente el granero se ha agotado. Habrá que analizar algún día en qué se ha agotado

ese granero, quien se ha beneficiado de ese granero, qué sector social se ha beneficiado de ese granero. Habrá que analizarlo cuando pase la legislatura porque han tenido ustedes dos legislaturas para gastar el granero. Como no hay granero suficiente ustedes dedican las partidas de patrimonio a lo que verdaderamente van a hacer y lo que verdaderamente tienen voluntad de hacer es el recinto ferial nuevo, es el soterramiento ese oscuro de la carretera de Ronda que no sabemos como va a salir pero quieren ustedes hacerlo, y es todas aquellas partidas como el arreglo del parque Nicolás Salmerón. Todas aquellas partidas que ustedes van a basarlo en enajenación de patrimonio. Pero las otras, ustedes ponen partidas genéricas que suponen yo diría que un desconcierto en cuanto que hay 33 millones del Estado que ustedes van a recibir, que usted solo se están preparando para invertir y que no nos quieren decir en qué se va a invertir. Porque yo me pregunto que si ustedes dedican, evidentemente de prestamos, quiere decir que si se invierte a través de prestamos la inversión no se hace luego no se pide el préstamo, es una forma de rellenar inversiones a lo que se quiera. O sea, yo puedo, yo puedo permitirme el lujo de decir en mi casa bueno vamos a hacer esto, lo otro, lo otro, lo otro y cuando lo hagamos pediremos un préstamo. Después no lo hago, no pido el préstamo y san se acabó pero quedo muy bien aquí, quedo muy bien aquí diciendo todo. Pero a mi lo que me preocupa es que ustedes ponen en esas partidas inversiones que encajan perfectamente con las inversiones que hace el Estado, que debe de hacer el Estado. O sea, son partidas que generan bastante empleo aunque sea empleo de un solo signo pero generan bastante empleo. La pregunta que yo me hago es por qué no permiten primero que la oposición pueda conocer, pueda conocer como se ha hecho en Córdoba, como se hecho en Córdoba y como le propuso éste Grupo: Hacer un plan dirigido por el señor alcalde de inversiones para que por un lado las inversiones del Ayuntamiento y por otro lado las inversiones que provienen del Estado tengan una lógica y una coherencia. Yo mucho me temo señor Venzal, señor Amizián que es usted el encargado, el padre de esa, de esas inversiones del Estado, solo usted aunque haya pedido ayuda después se limita a decidir usted, yo mucho me temo que aquí lo que va a haber va a ser una competencia, usted va a arreglar calles; yo también. Usted va a levantar aceras; yo también. Bueno a mi, eso es cosa suya. A mi lo que me preocupa es que si por primera vez entran en el Ayuntamiento treinta y tantos millones de golpe a gastar en un año que se gasten bien y a mi me gustaría colaborar dando nuestra opinión, a los vecinos les gustaría colaborar; a las asociaciones de vecinos. Al Foro Ciudad le gustaría colaborar y no esperar

a que ustedes lleguen con todos los papeles encima de la mesa y diciendo esto es lo que hay y si lo quieren lo toman y si no lo dejan. A mi me parece que no son ustedes lo suficientemente democráticos con ésta ciudad para que un dinero que es de todos, de todos los españoles señor alcalde. No, no, no se enfade. 33 millones de todos los españoles no hay derecho que sean solo ustedes los que tomen la decisión. Deben abrir, deberían abrir a las opiniones de los grupos políticos, de las asociaciones de vecinos y de los foros de la ciudad. Si señor alcalde; si. Si porque si eso se hace mal usted sabe la salida, echarle la culpa al Estado porque lo ha hecho muy rápido, y el Estado representado por el partido que ahora gobierna le echará la culpa a ustedes porque no han sabido hacerlo. Pero al final la responsabilidad no será de los vecinos porque no han podido tomar ninguna decisión, al final serán los políticos los que han tenido la culpa en hacerlo mal. Por eso usted se equivoca, se equivoca cuando esto no lo plantea en foros participativos porque no... No, no. Mire usted, yo lo siento que usted no crea en ello pero sí cree cuando tiene usted que vender una moto de 1 millón de euros, pero cuando tiene que vender la de 33 millones de euros, cuando tiene que hacerlo y aplicarlo pues no lo hace y por ejemplo, por ejemplo usted le ha dicho a todos los concejales saquen todo lo que tenéis debajo de la mesa porque estos proyectos hay que sacarlos rápido. Está claro que hay que sacarlo rápido pero todo lo que tengáis debajo de la mesa y que salga el sol por Antequera y si pasa de 33 que pase, ya veremos a ver que ocurre. Eso es lo que usted ha dicho. Pues mire usted estos fondos son para empleo y a lo mejor hacemos obras donde solo podemos emplear empleo masculino y resulta que el 50% del paro es femenino. Ah, ¿y eso lo van a considerar ustedes? No, no, porque si se sacan debajo de la mesa proyectos, esos proyectos no van a diferenciar el tipo de empleo que genera. ¿Han oído ustedes opiniones de esta aparte de la de este modesto portavoz que está manifestando estas contradicciones? ¿No podía haberse sacado señor...? ¿Señor Telesforo no podía haberse sacado el parque Nicolás Salmerón que es una actuación que genera mucho empleo de la mujer? ¿No podía haberse sacado al ser obra del Estado y haber dado ahí un porcentaje del 100% casi prácticamente de empleo de mujer? Yo no estoy diciendo ninguna actitud machista cuando digo que en la construcción el empleo de mujer es mínimo y el paro en la mujer es bastante alto. ¿No va a pasar problemas de estos si ustedes por lo menos no nos oyen? Porque el señor Amizián no creo que esté considerando estas variables. ¿Por qué entonces lleva usted el parque Nicolás Salmerón? Porque era suyo, porque era de GIAL. O sea, ustedes en un momento de crisis con la lógica de unas inversiones que vienen desesperadas

del Estado pues se siguen planteando lo mío de GIAL es mío y lo del PP es del PP. El señor Amizián que haga lo que pueda con parte y D. Telesforo y D. Juan Megino su parte que no se la toquen que son sus proyectos. Pues mire, no. Yo creo que las inversiones habría que haberlas puesto todas; las municipales y las del Estado; todas en una maleta, haber llamado a las asociaciones de vecinos y a los partidos políticos y a los foros de la ciudad y haber dicho señores haber tenido en la mano el empleo real, porque no es solo de la construcción donde hay desempleo, y haber buscado, buscado proyectos con el fin de atajar ese desempleo que cada vez se va aumentando. Ese era el mecanismo. Ustedes han hecho su presupuesto, ustedes venderán su presupuesto como ya han empezado a venderlo y hablaremos más tarde pero ustedes son los únicos responsables de todo esto.

Señor Venzal ya le he relatado todas las partidas sociales que usted, que usted ha recortado, que su política ha recortado. En este pleno hay ahora mismo una manifestación de trabajadores sociales que han venido a ver que dice usted de esos recortes sociales. Y han venido a que ustedes les de explicaciones de por qué ha hecho esos recortes sociales y no lo ha hecho, como ya le digo, en actividad institucional, en los gastos de protocolo, etcétera. No lo ha hecho, tiene usted que explicarlo. Llevan estos colectivos más de un mes llamando a las puertas del alcalde, de la concejala quejándose por falta de medios. Usted no solo no los atiende, no solo no los atiende, se limita a una larga cambiada como se dice en el mundo de los toros sino que además, sino que además en esos momentos usted estaba haciendo un recorte social. En esos momentos que estaban estos trabajadores manifestándose usted estaba haciendo unos presupuestos y recortando todas las partidas que le he dicho. Más insensibilidad política no cabe. Es más, usted estaba pensando en una empresa y esto, como usted ha dicho, esto no es una empresa, esto no es una empresa. Esto es un colectivo de personas, esto es un colectivo de gente que vive día a día y que se enfrenta a una situación de crisis importante. Ustedes se han limitado a aprovecharse de esa película para dar recorte en lo que ustedes estaban deseando recortar; el gasto social. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención? Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Bueno, vamos a intentar trasladarle a este pleno lo que es la posición del Grupo Municipal Socialista y con franqueza intentar hacer para el

global de los miembros de este pleno pero fundamentalmente para los ciudadanos de Almería; los presentes aquí, los que nos van a seguir a través de los medios de comunicación, un esfuerzo didáctico para intentar trasladarles cual es el contenido real de estos presupuestos que con franqueza señor alcalde es exactamente todo lo contrario de lo que usted ha dicho. Vamos intentando repasar paso por paso cual es los planes, las cifras, los objetivos, las realidades que hay detrás del presupuesto que la corporación que usted preside plantea para el ejercicio de 2009."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Ha comenzado usted en su intervención a decir que el planteamiento presupuestario que su corporación pone encima de la mesa para el año 2009 es consecuencia de la crisis económica que vivimos; evidentemente. Vivimos, vivimos un entorno de crisis económica y no va a haber nadie que lo niegue ni nadie que reconozca que hay que tomar medidas para que la economía española pueda resolver esta crisis cuanto antes mejor y tomar medidas para que los ciudadanos que van a sufrir más directamente, aquellas capas de los ciudadanos que van a sufrir más directamente las consecuencias de esta crisis vean atenuadas los efectos de la misma como consecuencia de las políticas sociales de la administraciones.

Usted ha dicho que la crisis era española. En absoluto, esta crisis no es genuinamente española. Esta es una crisis global, mundial, de carácter estrictamente financiero en su origen y luego con consecuencias sobre la economía real; real, perdón, y cuyo epicentro ha sido la primera economía del mundo; Estados Unidos. Evidentemente después del proceso que han sufrido la economía americana se ha visto afectada la economía europea y en el contexto de la economía europea se ha visto afectada la economía española. Pero señor alcalde tenemos que recordar y poner encima de esta mesa que precisamente el buen ejercicio de gestión económica que ha hecho el gobierno español en los últimos 4 años nos permite a la economía española afrontar esta crisis, afrontar esta crisis con mucho mejores condiciones, con muchas mejores armas que otras economías de otros países europeos. En particular, en particular la economía española puede hacer hoy un ejercicio de incremento del gasto público tanto para dirigirlo a mejorar la inversión pública como para dirigirlo al gasto social que nos va a permitir sin ninguna duda contrarrestar los efectos de la crisis."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Cómo lo vamos a hacer o cómo deberíamos hacerlo. Pues el manual es muy simple y es muy claro. Las administraciones públicas que tienen la responsabilidad, insisto, de ayudar a los ciudadanos a superar las consecuencias de esta crisis lo primero que deben de hacer, lo que debía de hacer es intentar bajar los impuestos y hacer que los ciudadanos dispongan de una mayor parte relativa de su renta y que la economía fluya más cantidad de recursos para poder hacer frente a sus necesidades. Y lo segundo que deben hacer es aumentar la inversión por dos efectos. Primero porque el aumento de inversión dinamiza la actividad económica y segundo porque el aumento de la inversión genera empleo. Así lo ha hecho el gobierno español. Así lo ha hecho el gobierno español en los presupuestos generales que se acaban de aprobar en el congreso y así lo ha hecho el gobierno español de manera específica con la puesta en marcha del plan de dinamización y de estímulo de la economía y el empleo que ha localizado y que ha aflorado recursos por importe de 8 mil millones de euros para que sean gestionados por todos los municipios españoles en un modelo que está muy, muy orientado ha conseguir precisamente esos dos objetivos: Uno invertir y dos generar empleo."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez. D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "En el caso concreto de nuestro Ayuntamiento de esos 8 mil millones nos corresponden 33 millones de euros y si somos capaces entre todos, y señor alcalde desde este Grupo Municipal vamos a hacer toda la colaboración, todo el seguimiento y toda la presión para que ni un euro de ese presupuesto no cumpla su objetivo en el municipio de Almería. Pues bien, si somos capaces de hacer todo eso no solo invertiremos 33 millones de euros en la ciudad de Almería sino que generaremos entre mil o dos mil empleos. Pero es que además también lo ha hecho la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía, y lo tenemos en los medios de comunicación, acaba de aprobar un plan especial de inversiones complementarias también a ser gestionadas por los municipios y que en el caso de la provincia de Almería nos corresponderán entre 25 y 30 millones de euros. Pues bien, ¿qué hace el Ayuntamiento de esta ciudad? Señores, todo, todo lo contrario. El año pasado en el ejercicio de 2008 esta corporación aprobó un presupuesto

para invertir 53 millones de euros. Usted dice, lo acaba de decir en su intervención previa, que estos presupuestos tienen como foco un extraordinario esfuerzo inversor, ¿sabe cual es la realidad? Que bajan, el presupuesto de inversiones baja de 53 millones a 31 millones de euros. Es más, usted lo dice en su propia memoria. Eso si, con un cierto eufemismo. Dice usted literalmente. El gasto de capital no financiero disminuye en el ejercicio un 39,10. Señor alcalde, el gasto de capital no financiero es la inversión. La inversión se reduce un 40% en estos, en estos presupuestos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Bueno, veamos un poco la secuencia, el análisis, el proceso con el cual ustedes han ido construyendo su discurso para decir que estamos en crisis y que esta crisis nos afecta y hay que gestionarla como ustedes han querido gestionarla en este presupuesto. Dicen ustedes, nos disminuyen los ingresos corrientes; ya analizaremos en detalle, es todo lo contrario, todo lo contrario. Los ingresos corrientes que se derivan, entre comillas, de los impuestos que pagan los ciudadanos almerienses crecen y crecen de manera muy significativa. Dicen ustedes, vamos a hacer un esfuerzo en bajar los gastos corrientes; todo lo contrario, ya lo veremos luego en detalle. Los gastos corrientes crecen por encima del 7%. Dicen ustedes nos bajan los ingresos. Efectivamente, hay ingresos en dos partidas específicas que luego veremos en detalle, aquellas que dependen de su capacidad de gestión que bajan este año. Nos tendrán que explicar muy bien por qué bajan.

En síntesis frente a lo que el manual dice que hay que hacer que es señores bajemos los impuestos, subamos la inversión, subamos el gasto social, ustedes hacen todo lo contrario. Suben los impuestos, bajan la inversión y reducen el gasto, el gasto social. Yo con franqueza en nuestro análisis no sabemos si esto es incapacidad, si es descoordinación, si es improvisación o si es simplemente, porque es más, esto no es un hecho específico de este año. Este año se ha puesto de manifiesto con muchísima más radicalidad. Nosotros creemos en nuestro análisis que es que al final, al final, al final cuando las cosas no se conciben bien, cuando no se planifican bien al final terminan por evidenciarse las contradicciones y a ustedes en este presupuesto, en este ejercicio presupuestario se le están poniendo en evidencia todas las contradicciones de su modelo, de su modelo de gestión."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Pero en fin, vayamos, vayamos a los números porque la verdad es que el tema es desgraciadamente dramático. Vamos a ver, dicen ustedes el problema es que se nos caen los ingresos, es que se nos caen los ingresos. Y efectivamente si uno mira el nominal de los ingresos, señores en el año 08 el presupuesto que esta corporación hizo de ingresos para el Ayuntamiento de Almería contemplaba una cifra de 223 millones de euros. Este año contempla una cifra de 195 millones de euros. Es decir, una reducción del 13%. Pero ojo ¿cómo se produce esa reducción? Pues miren, esa reducción es el efecto de dos cuestiones que son radicalmente distintas. Respecto del presupuesto del año pasado hay un gran bloque de partidas que crecen 22 millones de euros ¿qué partidas son las que crecen? Aquellas que se corresponden con los impuestos que pagan los almerienses, aquellas que se corresponden con las transferencias que las otras administraciones públicas, fundamentalmente la estatal y la autonómica, ingresan en el Ayuntamiento en esta corporación en el Ayuntamiento de Almería. Y sin embargo hay dos partidas, dos partidas que disminuyen los ingresos 50 millones de euros ¿cuales son esas dos partidas? Las que dependen de su capacidad de gestión ¿vale? Los ingresos patrimoniales y la enajenación de inversiones reales."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Señores esa es la realidad, no que es que bajan los ingresos, es que con su incapacidad de gestión cuando el año pasado podíamos plantear un presupuesto con 223 millones de ingresos este año solo tenemos 195 millones de ingreso. Pero el tema es mucho más dramático, desgraciadamente mucho más dramático cuando vamos analizando partida a partida. Vamos a ver señores, miren. La primera partida del presupuesto, la primera partida del presupuesto son los ingresos directos. Los ingresos directos para entendernos en términos coloquiales fundamentalmente se corresponden con el IBI y con el impuesto de vehículos llamado el IETM o de transmisión mecánica. Estos dos impuestos representan prácticamente el ochenta y tantos por ciento de todos los impuestos directos que ingresa éste Ayuntamiento. Miren señores, el presupuesto, el presupuesto que ustedes acaban de presentar dice que en ésta partida se plantean como objetiva recaudar

64 millones de euros, ¿sabe cuanto había el año pasado? 54. 10 millones de euros más que el año pasado, un 17% más que el año pasado. Pero señores ¿saben cual va a ser la cantidad final? Mucho mayor que ésta y ustedes lo saben. ¿Cual es la prueba del de eso? Como fue el comportamiento del año 2008.

Miren señores en el año 2008 por este capítulo, es decir, fundamentalmente por el capítulo del IBI y por el capítulo de otros impuestos pero fundamentalmente el capítulo del IBI el Ayuntamiento de Almería presupuestó que iba a ingresar, esta corporación presupuestó que iba a ingresar 54 millones de euros ya con un incremento por encima del 15% sobre lo ingresado el año anterior. ¿Sabe cual ha sido, saben ustedes cual ha sido la realidad? ¿cuanto ha ingresado el Ayuntamiento de Almería en el año 2008? Perdón, para ser precisos técnicamente ¿cual es la estimación que ustedes recogen en sus cuentas de la recaudación en el año 2008 por impuestos directos a los ciudadanos de Almería? 64,5 millones de euros, un 17% por encima del presupuesto. Esto qué quiere decir señor Venzal, señor alcalde. Que los ciudadanos de Almería han pagado un 30% más de impuestos en el año 08 que en el año 07. Un 15% que ustedes subieron en el presupuesto y otro 15% en el que realizado al final del año ha terminado por encima. Literalmente son sus números, no hay ni un número que no salga de sus informes y de sus estudios. Señores, y ustedes son 100% responsables de este hecho, son 100% responsables de que en el año 08 los ciudadanos hayan pagado un 30% más de impuestos, y son responsables de plantear que para el año que viene tengan que pagar otro 17% más de impuestos por éste capítulo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Luego señores, ni hay merma de ingresos ni ustedes tienen la voluntad política de que los ciudadanos almerienses al menos suba su carga fiscal de acuerdo con el IPC, ni ustedes están haciendo ninguna de las gestiones que se le supone a una administración pública; prudentes para gestionar a una situación de crisis económica como estamos viviendo con ella.

¿Cual es el segundo capítulo de ingresos? El capítulo de los ingresos indirectos. Éste es un capítulo en el cual, perdón, se contabilizan todas las asignaciones directas de impuestos indirectos que siendo recaudados por otras administraciones se imputan directamente a las Corporaciones Locales para su gestión. En definitiva son impuestos que están muy, muy, muy relacionados con la

actividad económica global. Ustedes en éste capítulo, perdón, han presupuestado 8,4 millones de euros de ingresos cuando el año pasado presupuestaban 10,8. Es cierto por tanto que nominalmente aquí aceptamos a una reducción 2,5; reducción que es solo teórica porque la realidad es que si nos vamos a la ejecución real del presupuesto del 2008 ustedes prevén a 31 de diciembre una ejecución de 8 millones de euros. Es decir, en esta partida tampoco va a haber ninguna reducción, ninguna reducción de ingresos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Vayamos al capítulo tres. El capítulo de las tasas que es otro capítulo cuyo importe se corresponde fundamentalmente con lo que los almerienses pagan a través de las distintas tasas de los servicios y cuya gestión 100% depende de la soberanía de la corporación para decidir como evolucionan estas tasas. Bueno pues este capítulo, señores, está presupuestado para el año 2009 en prácticamente 33 millones y medio de euros; 33 millones 496 mil euros. En el año 08 tenía un presupuesto de 26,9 millones de euros. Esto significa que éste capítulo de ingresos crece en 6 millones y medio de ingresos, es decir, crece un 24% sobre el presupuesto del año anterior y eso señores, y eso señores que en éste capítulo uno de los epígrafes que lo contemplan son las licencias urbanísticas que evidentemente disminuyen, ¿saben señores lo que disminuye? De 4 millones de euros que estaban previstos en el año 08 a 2 millones y medio que es el previsto para el año 09.

Es decir, todo ese discurso de que la disminución de actividad inmobiliaria ponía en riesgo la capacidad de generar ingresos en este capítulo 1 millón y medio menos de ingresos. En subidas del IBI 10 millones más de ingresos para el Ayuntamiento. Pero es más, es más. Es que una vez, una vez más a la hora de establecer ustedes, de fijar ustedes cual van a ser las tasas que van a pagar a los ciudadanos almerienses por los servicios que ustedes prestan haciendo oídos sordos a la situación de crisis económica, haciendo oídos sordos a un mínimo ejercicio de sensatez económica para que éstas tasas crezcan en sintonía con la inflación. Señores, todas las tasas que ustedes han aprobado crecen muy, muy por encima de la inflación prevista para final de éste año y que sin ninguna duda va a ser la base sobre la cual se establezcan las revisiones salariales para el año nuevo. Solo dos ejemplos desde el punto de vista cualitativo. La tasa sobre... de basura o de residuos sólidos urbanos crece en el año 09 sobre el 08 el 5,3%. La excusa formal es que la inflación interanual comparando agosto del 08 con agosto del 07 tuvo un

incremento del 5,3% y por tanto hay que subir la tasa de basuras para el año 2009 un 5,3%.

Señores, su salarios, las retribuciones, las rentas de los ciudadanos almerienses crecerán entre entorno al 2 ó al 3%, los impuestos de la basura para el año que viene van a crecer el 5,3. Cuando debatíamos éste punto en plenos anteriores la excusa que nos decía el equipo de gobierno era no se preocupen ciudadanos almerienses esto se regularizará automáticamente el año próximo. Bueno ya veremos. De momento y mientras tanto para el año 2009 los salarios van a crecer en sintonía con la inflación; 2, 2,5. Los impuestos por parte de éste Ayuntamiento en este caso concreto van a crecer el 5,3."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Otro ejemplo. La tasa sobre recogida de vehículos; la grúa entre términos coloquiales o la del aparcamiento; la ORA que luego la veremos y que fue analizada en la anterior Comisión de Hacienda. Señores, la propuesta de esta corporación es que crezca el 4,8%, ¿qué justificación hay para eso? Una vez más tiran del planteamiento tecnológico, del planteamiento formal de que el contrato con la empresa adjudicataria prevé que la inflación se mida ente el mes de septiembre y el mes de septiembre. Señores, ustedes tenían mecanismos formales y en este caso absolutamente evidentes porque la empresa concesionaria no va a ver mermados sus ingresos en nada porque ustedes suban en más o en menos el impuesto. Lo único que está en riesgo es quien paga esos costes, si el ciudadano almeriense o esta corporación con su sacrificio. Pues ustedes han preferido que lo pague el ciudadano almeriense subiéndole la tasa un 4,8% cuando la inflación como hemos dicho va a estar entre el 2 ó 2 y medio. El 2,4 fue la inflación al final de noviembre y todas las estimaciones apuntan a que se va a situar alrededor del 32% para final de diciembre. Pero bueno, sigamos con los capítulos de ingresos, sigamos con los capítulos de ingresos.

El capítulo cuarto de los ingresos de esta corporación son las transferencias corrientes. Es decir, aquellas transferencias que como consecuencia de proyectos de inversión, como consecuencia de convenios, como consecuencia del modelo de financiación de las Entidades Locales, tanto la administración central como la autonómica transfieren al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento gestione. Pues bien, esas transferencias corrientes en el año 09 están presupuestadas en 36,7 millones de euros. En el año 08 estaban presupuestadas en 34,3 millones de euros.

Es decir, suben 2,4 millones de euros que en términos relativos es un 7%. Señores, hasta ahora no hay ningún capítulo de ingresos que disminuya; todos crecen significativamente y muy significativamente tanto los que ustedes aplican obteniendo impuestos de los ciudadanos almerienses, subiendo los impuestos a los ciudadanos almerienses como las transferencias de las otras administraciones. Y ahora bien, vayamos a su excusa, vayamos a las partidas que realmente bajan de recaudación que son el capítulo cinco y el capítulo seis y que señores se corresponden estrictamente con lo que es su responsabilidad de gestión. ¿Qué son los ingresos patrimoniales? Señores, los ingresos patrimoniales son aquellas partidas que obtiene el Ayuntamiento bien pues por dividendos de las empresas que ha esternalizado. Bien por retorno de concesiones que ha cedido a terceros. Por rentabilidad de las inversiones financieras que tiene."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Bueno pues en éste capítulo en el año 08 el Ayuntamiento de Almería tenía un presupuesto con el que se pretendían alcanzar 19 millones de euros de ingresos. Para el año 09 ustedes lo bajan en 3 millones; lo dejan en 16 millones de euros, un 15% de reducción. Pero señores ¿saben lo más dramático de esto? Lo más dramático de esto es que 19 ni 16, ¿cual es la estimación que ustedes mismos hacen de ingresos patrimoniales al final del 2008 donde como acabamos de comentar antes ustedes habían presupuestado 19 millones de euros? Señores pues solo 10 millones de euros, solo 10. Ustedes habían puesto un objetivo de que iban a conseguir 19 millones de euros de ingresos patrimoniales y su mejor estimación; la suya para cerrar el ejercicio 2008 es que solo van a conseguir 10 millones de euros. Señores, solo han hecho el 51% de la tarea que ustedes tenían prevista.

Y vayamos al último capítulo, al último capítulo de ingresos, el de enajenación de inversiones reales. Este es el gran drama, es la gran excusa para justificar que no hay dinero para obras sociales, que no hay dinero para gastos corrientes, que no hay dinero para afrontar una negociación colectiva como la que se corresponde y con la que deberíamos estar desarrollando. Miren, en este tema de verdad, de verdad la situación es dramática, pero dramática. Miren, dicen, dicen, dicen se nos ha acabado el terreno por vender, se nos han acabado las plusvalías por enajenar y por eso tenemos que hacer un ejercicio de prudencia y han presupuestado en el año 2009 ingresos por

importe de 10,7 millones de euros cuando en el presupuesto de 2008 tenían 57 millones de euros de presupuesto; vale. Nominalmente una reducción de 47 millones de euros prácticamente dejan los ingresos en un 20% de los del año pasado. Es decir hay una disminución del 80%, ¿pero saben cual es el drama? Ustedes se habían puesto una tarea al año pasado de vender... de enajenar inversiones reales por importe de 57 millones de euros ¿saben cual es su previsión a final de año, saben cuanto van a hacer? Ustedes lo dicen, 5 millones de euros. Es decir, de la tarea que se habían puesto este año para hacer solo van a hacer el 8% de lo que habían dicho que iban a hacer. Señores esto es una tomadura de pelo dicho en términos coloquiales y en término simple. Ustedes dicen que reducen el presupuesto a 10 millones porque no hay terreno para vender, ¿dónde está el terreno que iban a vender el año pasado por 57 que no han vendido? Miren, esto, el problema no es el Toyo. El problema es, y perdonen que lo diga con estos términos y ustedes saben que yo intento ser prudente cuando lo planteo, es su incapacidad para planificar y gestionar el patrimonio de éste Ayuntamiento. Llevamos pidiendo años un inventario: Qué tenemos, cuales son nuestros activos, cómo están valorados. Segundo: Qué capacidad de generación de suelo tenemos, qué convenios hay en marcha, cómo se pueden activar. Tercero: Qué política de desinversión se puede desarrollar señores. Esto es un absoluto descontrol, es un ejercicio de improvisación permanente. Ustedes no pueden estar diciendo el año pasado vamos a vender 57 millones de solares; solo vender 5 y decir este año que van a vender 10 y en base a eso decirle a todos los ciudadanos almerienses que este año vayan apretándose el cinturón. Señores, ustedes tienen una responsabilidad muy, muy grave a la hora de plantear estos temas en los términos en los que están planteando. Y este es el resumen de los ingresos, desafortunadamente este es el resumen de los ingresos. Que el año pasado teníamos un presupuesto de 223 millones, que este año baja a 195 y esa bajada a 195 como he dicho al principio es el resultado de dos cosas: De que nos cobran a los almerienses, a los ciudadanos almerienses 22 millones más de euros en impuestos y de que ustedes son incapaces de gestionar las partidas que les corresponden a usted directamente y eso implica una reducción de ingresos de 50 millones de euros para el año que viene. Pero sí es dramático el análisis sobre evolución de los ingresos del 9 al 10 y el resto ya no es dramático, esto es irresponsable el planteamiento que hacen ustedes de gasto para el año próximo, el año próximo. Vamos a ir repasando, vamos a ir repasando partida a partida cual es la situación del gasto. La primera partida es la de personal, la de personal que es relevante y es importante no solo, no solo por su

significación económica sino porque dependiendo de la gestión cualitativa de estos recursos es como vamos a conseguir que los servicios que trasladamos a nuestros ciudadanos se correspondan con la demanda de ello y la calidad que tenemos que dar."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Miren, el año pasado en el año 08 ustedes presupuestaron 51,7 millones de euros y este año ustedes presupuestan 53,75 millones de euros. Es decir, unos 2 millones de euros más, es decir un 4% más. ¿Cual es el drama? El drama en este caso no es cuantitativo, el drama es cualitativo. Ustedes en el ejercicio de 2008 solo realizaron, solo reconocen que van a realizar el 91% de los presupuestado y tienen una situación de gestión en relación con el colectivo de profesionales, con el colectivo de trabajadores de éste Ayuntamiento, señores, que es caótica y dramática. No es sostenible la situación que tenemos en este momento, no podemos seguir con un clima de enfrentamiento, con un clima de falta de negociación y con un clima de inestabilidad como vive el colectivo de profesionales que trabajaba en éste Ayuntamiento. No podemos seguir con el 90% de los profesionales en una situación de provisionalidad. No podemos seguir sin hacer el análisis y el procedimiento administrativo correspondiente de traslados o de concurso de traslado para ubicar a las personas adecuadas en los sitios adecuados. No podemos seguir improvisando el proceso de negociación y sin cerrar de manera real ningún proceso de negociación con los representantes del colectivo de trabajadores del Ayuntamiento.

Segundo capítulo. El capítulo de gastos corrientes, gastos en bienes corrientes y servicios. Respecto a este punto el señor alcalde hacía un llamamiento y enarbolaba una bandera; vamos a hacer un ejercicio de rigor y de control en el gasto corriente. Nuestro gasto corriente va a crecer este año por debajo de la inflación. Con franqueza señor alcalde no sé que presupuestos ha leído usted o que informe le han pasado a usted encima de la mesa. ¿Sabe cual es la realidad? Insisto, números literales de su presupuesto. Señores, en el año 09 ustedes han presupuestado en este capítulo dos, leo gasto en bienes corrientes y servicio, una cantidad de 66,5 millones de euros. En el año 08 ustedes empezaron presupuestando 62 millones de euros. Esto significa que solo en términos presupuestarios ustedes incrementan los gastos en bienes corrientes en 4 millones y medio de euros que en términos porcentuales es el 7,1%. Si

señor Venzal es el 7,1% lo que crecen los gastos en bienes corrientes y servicios. Pero he te aquí que esta es una partida que si la miramos y la observamos en su comportamiento histórico ha sido un cajón de sastre que una vez más es un indicador no sé si de su incapacidad o de su voluntad de no hacer una gestión adecuada. Mire, cuando ustedes presupuestaron el 08 hicieron un presupuesto de 62 millones de euros; en marzo del 09 en la primera revisión de presupuesto, luego hablaremos un poquito más de ella en las inversiones, cuando ustedes tienen que trasladar formalmente después del cierre del ejercicio anterior al presupuesto todas las tareas que le quedan por hacer ¿saben ustedes lo que hicieron? Insisto, es su documentación, es la lectura real de lo que dicen la documentación oficial que recoge la gestión de este Ayuntamiento, ¿sabe usted lo que hicieron? Aumentar en 12 millones de euros las partidas de gastos en bienes corrientes y servicios. ¿Saben ustedes cuanto se han gastado, cuanto va a ser el gasto total en bienes corrientes y servicios a final del 08, insisto, según sus números? 72 millones y medio de euros. Ustedes saben perfectamente que estos 66 millones de euros que están poniendo aquí que ya representan un 7% de crecimiento al final del año 09 se verán significativamente superados. Y señor Venzal y usted sabe perfectamente por qué es. Esto es el fruto de dos cosas. Uno, el descontrol que hay en la gestión del gasto corriente en ésta Casa que se pone de manifiesto no solo en la realización presupuestaria sino en el sistemático uso de los reconocimientos extrajudiciales de crédito para poder resolver las situaciones. Y segundo, en la mala gestión que esta corporación está haciendo con todos y cada uno de los contratistas que tenemos para ofrecer servicios a los ciudadanos. Es decir, para instrumentar todos esos servicios que damos en llamar gastos en bienes corrientes y servicios. Usted perfectamente porque usted lo sufre en primera persona intentando resolver los conflictos que se han generado en la gestión de cada uno de esos contratos, como al final usted tiene que renegociar las deudas anteriores, incorporarlas a los presupuestos y en lo que en su día no hemos sido capaz de gestionar ni en términos de servicios a los ciudadanos, ni en términos de relación económica a los contratistas terminamos por pagarlo todos los ciudadanos tarde y mal, siempre con sobrecoste.

Vayamos a las siguientes partidas de gastos. Los gastos financieros. Esta es una pequeña partida, solo son algo más de 3 millones de euros pero es significativa porque ustedes plantean nominalmente una cierta reducción del gasto financiero; en el presupuesto del año 8 tenían 5,2 millones de euros. En el presupuesto del 09 quieren reducirlo a 4,8 millones de euros cuando saben que la realidad es que en el

ejercicio 08 van a terminar con algo menos de 4 millones de euros de gastos financieros y saben perfectamente que con la evolución de tipos de interés para el año 09 el gasto financiero va a ser muchísimo menor señor Venzal. Aquí se ha colocado usted un colchón de 1 ó 2 millones de euros y esto puede parecer insignificante pero no lo es y ahora verá usted por qué no lo es.

Nos vamos al siguiente capítulo, el capítulo cuarto que son las transferencias corrientes. Es todo aquello que el Ayuntamiento dedica a transferir fundamentalmente a empresas del Ayuntamiento o todo aquello que dedica, entre comillas, a gasto social. Mire, éste capítulo es un capítulo que éste año va a bajar en 3 millones de euros y baja de prácticamente 18 millones de euros a unos 15 millones de euros. Señores es, es, y aquí me van a permitir que no sea prudente, es un escándalo lo que ustedes han hecho con el gasto social. Es decir, ha subido ... 10 millones de euros, ustedes dicen que hay que ajustar el presupuesto en gasto ¿y saben dónde van a ajustar? Dentro de las transferencias corrientes a una partida que se llama transferencias a la familia y a instituciones sin ánimo de lucro que es una partida ridícula en el esfuerzo global del Ayuntamiento. Miren señores, en el año 08 ésta partida tenía 3,47 millones de euros; 3 millones y medio de euros. No voy a repetir todo el inventario de lo que ustedes reducen porque lo ha dicho el señor Cervantes antes. Señores la reducen ustedes en 1 millón de euros, la reducen a 2,44 millones de euros. Señor Venzal simplemente con el colchón que se ha dejado usted en gastos financieros podía haber no solo mantenido la partida en gasto social sino podía haberla aumentado muy significativamente y ese es un mandato que tiene cualquier administración pública en un contexto de crisis económica como la que vivimos. Señores por Dios. Insisto, han bajado ustedes los gastos sociales de 3,47 millones de euros a 2,44 millones de euros, ¿este es el ejercicio de austeridad en el gasto? ¿este es el ejercicio de priorizar los gastos sociales?.

Ahora vayamos al capítulo estrella de nuestro alcalde, al capítulo estrella del señor Venzal, a eso que llaman; no soy capaz, no soy capaz de aprendérmelo. Eso que llaman el gasto de capital no financiero, o sea lo que todos entendemos por impresiones. Dicen, dicen y lo convierte no solo en su memoria, en su declaración pública. Curioso, cuando presentan los presupuestos en la sociedad, cuando presentan los presupuestos en sociedad ¿cual es el titular estrella que pretenden trasladar? El esfuerzo inversor. El Ayuntamiento contará en 2009 con 100 millones de euros. Este es su resumen, este es su resumen. Señores, todo lo contrario, todo lo contrario. Ustedes bajan en este

presupuesto de 53 a 31 millones de euros la inversión y además en un ejercicio que de verdad, de verdad yo creo que merece la pena dedicarle cinco minutos para que todos entendamos y sobre todo los ciudadanos comprendan cómo manejan ustedes en términos formales los proyectos de inversión. Este es otro capítulo donde se pone de manera muy, muy, muy firme dos cosas: La incapacidad de gestión por parte de esta corporación y como manipulan esa situación para trasladarla a los ciudadanos como volviendo el calcetín de el revés. Mire, el año pasado, el año pasado al principio del 08 en este ejercicio que tenemos ahora mismo en curso lo que estamos gestionando día a día, lo que ustedes como inversores están gestionando hoy día a día presupuestaron un capítulo de inversiones por importe de 53 millones de euros. En marzo, en marzo, en cuanto se cerró el ejercicio 2007 se produjo una regularización presupuestaria y al capítulo de inversiones se le añadieron 65 millones de euros, ¿ésto qué quiere decir para explicarlo en términos coloquiales? Es que todas las asignaturas que tenían pendientes de cursos anteriores, todos los proyectos que se decían y que se presupuestaron contra ejercicios anteriores y que no estaban realizados se incorporan al presupuesto; obviamente esa es la manera técnica de resolverlo, y se pone en su tarea de trabajo, en su carga de trabajo para ir resolviéndolo a lo largo del ejercicio. En total ustedes tenían proyectos por importe de 120 millones de euros y recursos para poder haber desarrollado esos proyectos a lo largo del ejercicio 08. ¿Saben ustedes cual es la situación hoy cuando estamos sentados en esta mesa de esos 120 millones de euros que se tenían que haber invertido por parte de éste Ayuntamiento en éste año? Pues mire, a día 15, bueno exactamente el día 14 de noviembre que es el día que se entregan los documentos para análisis del presupuesto, lo único que estaba realizado como gasto comprometido era el 40% de esa cantidad, ustedes solamente habían aplicado 48 millones de euros de esos 120 millones que en teoría tenían como objetivo aplicar. Pero es más, es que su estimación a 31 de diciembre es que no van a pasar del 5, van a tener solo desarrollado el 50% de toda esa tarea y van a tener invertido solo 61 millones de euros. Es decir, la incapacidad de gestión de éste equipo municipal hace que los ciudadanos de Almería hoy no tienen en su activo, en su calidad de vida, en las infraestructuras de sus barrios 60 millones de euros que ya han sido recaudados y que están en la arcas de éste Ayuntamiento. Pues bien, es en ese contexto donde el proyecto para este año son invertir otros 30 millones de euros más. Señores no sabemos lo que van a hacer ustedes, desde luego si el ejercicio de gestión que hacen en el año 9 es equivalente al que han demostrado

hacer en el año 8 mucho nos tememos que estos 30 más los 60 que le quedan pendiente suman 90 no sabemos lo que van a hacer pero ahí tienen 90 millones de euros para ejecutar con recursos y dinero aplicado. Ahora ¿sabe donde no vamos a dejar de estar encima de ustedes? En los 33 millones del gobierno central, eso es una oportunidad única para esta ciudad, es una ventana de oportunidad única para que los ciudadanos de Almería puedan ver todas las necesidades de sus barrios cubiertas y ahí vamos a ser proactivos, y están siendo ustedes testigos de ello, poniéndoles proyectos encima de la mesa, poniéndoles iniciativas encima de la mesa de manera leal, de manera colaboradora, de manera participativa. Me consta que ya tienen ustedes iniciativas puestas por parte de nuestro Grupo que superan ampliamente los 40 millones de euros en proyectos a hacer. Pero es más, vamos a estar muy, muy, muy vigilantes para que esto se cumpla. No nos podemos permitir el lujo los ciudadanos de Almería de perder ni uno de esos millones de euros por dos razones: Primero, porque si lo hacemos esto será una oportunidad perdida. Millón de euros que no aprovechemos de este presupuesto no será como los otros que diremos bueno me han suspendido pero ya aprobaré la asignatura el año que viene; no. Esto hay que sacarla con un diez y toda este año y aprovecharla para reequilibrar el equipamiento de los barrios y sobre todo para generar, generar y generar empleo. Ahí nos tendrán ustedes colaboradores leales y vigilantes en el cumplimiento, en el cumplimiento de ese objetivo. De verdad que, y ya cierro el tema de las inversiones, este es un tema dramático. Yo creo que... pónganse, pónganse las pilas, pónganse a trabajar. Y le digo, y le digo, y le digo dramático porque a veces cuando veo las reacciones de alguno de ustedes pienso que es tragicómico pero quiero ser prudente y llamarle solo dramático señores, no, no es el absoluto para tomar a risa esto. Somos todos responsables de gestionar estos recursos en bien de los ciudadanos almerienses señores.

Miren, el gobierno central este año tiene reservado para la provincia de Almería 573 millones de euros de inversión; casi mil, casi mil euros por criatura. La Junta de Andalucía ha subido su presupuesto de inversión para la provincia de Almería de 470 a 500 millones. Señores, no es irrelevante los recursos que tenemos a nuestra disposición para gestionar. Pongámonos las pilas, hagamos un ejercicio de responsabilidad, hagamos un ejercicio de dedicación e invirtamos todo lo que tenemos que invertir.

Señores, en conclusión. Lo lamento pero es así, el manual dice que ante una situación de crisis como la que vivimos lo que hay que hacer es bajar los impuestos, lo que hay que hacer es aumentar la inversión, lo que hay que hacer es aumentar el gasto social y ustedes digan lo que digan,

digán lo que digan lo que están haciendo y lo que proponen en los presupuestos para el año que viene es absolutamente todo lo contrario: Están subiendo los impuestos, están bajando las inversiones y están bajando la transferencia en gasto social y esto es algo que es muy, muy, muy, muy, muy difícil de entender señores. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cantón. No se quejará usted de la generosidad del alcalde en su intervención me imagino. ¿Sabe usted lo verdaderamente dramático señor Cantón? Lo verdaderamente dramático es que en su carrera de meritorio ha hecho usted una defensa de la política de los presupuestos generales del Estado absolutamente ridícula y falsa. Mire usted, los presupuestos generales del Estado mientras usted los defiende el paro sigue creciendo todos los días en España, somos el país de la Unión Europea que más paro tiene y en el que más rápido crece el paro. Estábamos en la champions ligue hace muy poco tiempo y no había crisis en España, éramos unos terroristas entre comillas los que hablábamos de crisis hace siete meses y hoy la realidad cruda es la que es. Mire usted ¿sabe a quien le ha bajado Zapatero los impuestos en los presupuestos generales del Estado? Cero bajada de impuestos, cero bajada de impuestos. Lea usted el Boletín Oficial del Estado de ayer, a los banqueros si y a sus familias también. Léalo, léalo, a los ricos de ayer, léalo, a los muy ricos, a esos les ha bajado los impuestos el señor Zapatero.

Mire usted, ¿sabe lo que es un verdadero drama? Que el propio señor Solbes haya reconocido en el Senado que los presupuestos generales del Estado estén desfasados ya; eso es un drama, lo que usted defiende, eso es un drama. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Bueno, como hoy toca hablar de asuntos sociales por lo que veo y antes de hablar de presupuestos y del real decreto del fomento del empleo y del gobierno, que dicho sea de paso, lo primero que dice es que no debe incluirse nada de ese real decreto en presupuestos pero hoy toca hablar de ese real decreto que es lo paradójico. Tengo que decir que ustedes saben que una parte de los... una parte de los ingresos que tiene el Ayuntamiento como consecuencia de prestar servicios en materia social que no son propios, intrínsecos a nuestra competencia viene de la administración autonómica y esos están tasados. ¿Pues saben ustedes que los ingresos que manda la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería para asuntos sociales en este presupuesto nos bajan? ¿O es que ustedes creen, los señores de izquierdas que se le hincha

el pecho de hablar de asuntos sociales que la vida, perdóneme, que la vida no sé al final se traduce a hechos concretos o las ideas? Pues ahora hablaremos de eso más adelante."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Bien, dicho eso me van a permitir en primer lugar que haga un agradecimiento a todos los concejales y representados en la persona del alcalde porque creo que han hecho un esfuerzo como creo que sin precedentes en la historia democrática de éste Ayuntamiento, y ahora van a verlo, en cuanto a rigor en el trabajo y defensa de los intereses de la ciudad y del Ayuntamiento. Y al alcalde por permitirnos al área de Hacienda, no solo al concejal que le habla sino a los técnicos intentar que en estos tiempos donde al final de mes le cuesta a los funcionarios la nómina donde los Ayuntamientos no tienen actividad y prácticamente han suspendido pagos, el Ayuntamiento de Almería emprenda una línea y un horizonte a largo de seguir funcionando cuando menos con 30 millones de euros de inversión al año señor Cantón; cuando menos. Y lo vamos a demostrar ¿cómo? Porque entendemos que la inversión es la fuente de generación de riqueza, de empleo, de política social, no todo es la subvención y el son cuestiones ideológicas; claro. Dicho ese agradecimiento me van a permitir que desde el sentido de ciudad y respetando el sufragio pasivo que usted parece que solo se lo imbuye usted cuando habla y no respeta el de los concejales, les diga que en el presupuesto del año pasado en el debate usted tenía señor Cantón el perdón de que era el primer año y decía que no sabía mucho de contabilidad presupuestaria pero este año lo que ha hecho es demagogia porque el señor Cervantes se ciñe a los datos fríos que ahora los veremos y bueno, cuando menos todo es discutible, todo se puede interpretar pero es que usted lo que ha hecho es demagogia. Hablando de la bajada de impuestos cuando es el gobierno central el que hace las ponencias de valores. Es el gobierno central, el Ministerio de Economía y Hacienda y sube la base imponible del IBI y nosotros lo bajamos y lo vamos a seguir bajando. Es el gobierno central, es el gobierno central señor Cantón y lo sabe, y lo sabe el que decía hace poco tiempo que íbamos al pleno empleo en julio del año pasado, ese era el gobierno previsor. Julio del año pasado, el señor Zapatero, pleno empleo y porque nosotros, y usted sabe por qué se hace, se consigna una cantidad en enajenación de patrimonio que luego como consecuencia de lo que dice el real decreto 500 es para financiar precisamente

esos remanentes que tenemos poder asignarle financiación porque no puede ser usted sabe que es así y ahora lo veremos detenidamente, usted lo que está haciendo es demagogia y lo sabe y ahora vamos a empezar. Dicho eso vamos a ir analizando brevemente el capítulo de ingresos y luego el de gastos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gema María Pradal Ballester.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "En el capítulo de ingresos desde esa prudencia que caracteriza a los gobiernos de centro derecha hemos hecho un presupuesto realista para que no sea, señor Cervantes y luego lo veremos, el cierre presupuestario deficitario para que no lo sea. Creo que somos la única administración local que no vamos a cerrar presupuestariamente pese a lo dice al avance con déficit y eso es hacer las cosas bien. Es decir, señores que los ingresos netos dan para pagar los gastos, eso es lo que tiene que hacer un Ayuntamiento, en el ejercicio 2008. Eso es lo sensato, que lo que gano me de para pagar lo que debo. Dicho eso miren, en el capítulo uno de impuestos directos, bueno hay partidas que son las que son, vienen de los tributos del Estado, cesiones del IRPF y están cuantificadas y el propio Ministerio nos dice lo que tenemos que consignar. En el IBI señor Cantón, que repito una vez más el Partido Popular bajó el tipo el año pasado que se aplicará este año y que además si los números nos siguen cuadrando vamos a volver a bajarlo como dijo el alcalde en su momento pero con prudencia, pero que nosotros no hemos subido la base imponible del IBI, ¡eh señores!, vamos a seguir bajando el tipo que es la competencia del Ayuntamiento. La base es del gobierno central que le sirve para recaudar el impuesto de transmisiones y el impuesto de la renta. Que nadie se olvide de eso que ya lo hemos hablado muchas veces, muchas veces. Bien, pues en el IBI el Ayuntamiento este 2008 ha recaudado 38 millones de euros señor Cantón, usted no se fije, usted no se fije en el listado, en el sumatorio de todos los valores sino en lo efectivamente recaudado que es lo prudente. Hemos recaudado 38, no lo que diga el total del cargo por el IBI sino lo que realmente recaudamos, ¿y qué hemos puesto en el presupuesto del año que viene? 41 que es la estimación de lo que vamos a recaudar. Prudencia valorativa y realidad. Es decir, teniendo en cuenta que va a haber más morosidad, teniendo en cuenta que nos debemos de ceñir a la realidad hemos consignado no lo que dice por como usted decía el cargo, eso sería demagógico, sino la realidad de lo que vamos a cobrar, es que somos una administración seria y por eso son 41 lo consignado y usted lo sabe porque se le dijo

en la Comisión de Hacienda, no lo que dice el cargo que pueden ser más porque es lo que realmente pensamos que vamos a recaudar.

En vehículos tres cuartos de lo mismo. Hemos puesto lo que pensamos que vamos a recaudar en función de lo recaudado en el 2008 y solo lleva el IPC señores como todos los años desde que este Ayuntamiento se constituyó democráticamente. En el IAE exactamente lo que nos ha dicho el gobierno que vamos a recaudar, pero lo real no ingresamos, no hacemos inflar los presupuestos, luego no realizarlos y tener déficit y endeudarnos y no poder pagarle la nómina a los funcionarios, y no poder pagarle a los proveedores, etc., etc. El Ayuntamiento de Almería señor Cantón, este Ayuntamiento que usted dice que no trabaja, y ahora le voy a enseñar documentos, ha pagado este año facturas por importe de 225 millones de euros. Yo creo que sumando cuatro o cinco Ayuntamientos grandes de la capital no llega a ese sumatorio de pagos y de inversiones y de gasto. De algún sitio sale, ¿sabe usted de dónde sale? De la buena gestión de este equipo de gobierno, de tener un Ayuntamiento que no está en crisis o banca rota como la mayoría de las instituciones que tienen que ir a Bruselas a pedir 50 millones de euros de préstamos porque aquí ya ni se les pueden dar y al Ayuntamiento de Almería se le abren las puertas en cualquier banco.

Bien, dicho eso con respecto a los impuestos directos señores que están ajustados a la realidad y usted lo sabe, a la realidad de lo que vamos a recaudar para no tener desviación. Hablamos de los impuestos indirectos. Los impuestos indirectos igualmente lleva cesiones del Estado como todo el mundo sabe y el famoso impuesto de la construcción, el ICIO. Hemos puesto lo previsiblemente a recaudar. Mire usted, el 2008 ya fue un año de crisis, incluso diría yo que de recesión diga lo que diga el señor Solbes porque ahí están los números de la bajada, si quiere se los muestro ahora, de la actividad urbanística, mejor dicho la constructora y ya se recaudaron 4 millones 835 mil, ¿qué hemos puesto Este año, en un año de similar condiciones? La misma cantidad señor Cantón, señor Cervantes; la misma, un ejercicio de rigor 5 millones de euros."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a. Gema María Pradal Ballester. D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Tasas y otros conceptos. Dice el señor Cantón que vamos a tener más ingresos y cobrándole a los ciudadanos y no sé cuanto. Mire usted, ¿saben ustedes por qué crece fundamentalmente el capítulo de tasas? Porque el gobierno

en su famoso decreto que usted dice, dice que él no va a pagar las direcciones de obra y dice además, y dice además que las paguen los Ayuntamientos. Como consecuencia de las obras del gobierno, de los 31 millones del Ayuntamiento más lo que tenemos adjudicado en el 2008 y la incorporación de remanentes de otros años quiere decir que el Ayuntamiento ahí si va a tener un ingreso importante pero eso no lo paga el ciudadano. Eso es el famoso 4% que retiene el Ayuntamiento conforme a una ordenanza en las direcciones de obra señor Cantón y lo sabe. Pues ahí tienen ustedes el incremento, 1 millón 250 mil euros, una subida fuerte, ¿si o no señor Cantón? Es así.

La incorporación de remanentes lo único que demuestra es que éste Ayuntamiento cuando consigna en un presupuesto una obra la financia, si no le da tiempo a terminarla en ese ejercicio la incorpora la siguiente y la termina haciendo. Léase el ejemplo la piscina del año pasado que usted decía que dónde estaba la piscina; terminada y pagada. ¿Pues sabe usted lo que hacen otras administraciones superiores en tamaño al Ayuntamiento? Presupuestan, no financian y luego jamás se incorporan y allí se queda en el olvido la lluvia de millones cada vez que alguien viene a prometer un consejo de gobierno o lo que sea y lo sabe usted y lo sabe perfectamente.

La recogida de residuos. Sube lo que prevemos que vamos a recaudar, estrictamente lo que los informes de los técnicos de recaudación han dicho conforme a lo recaudado en el 2008. Señor Cervantes, está lo que se recauda, lo que se prevé recaudar en el 2009 una vez aplicado el IPC.

En licencias urbanísticas pues mire usted; igual. Hemos visto lo recaudado en el 2008 y hemos consignado estrictamente una cantidad vista con los técnicos asimilable a lo que se puede recaudar en el 2009. No podemos inflar los presupuestos y mentirle al ciudadano, la verdad, y saben que lo que está ahí puesto es el rigor y la seriedad.

En sanciones de tráfico lo que hemos recaudado en el 2008, ni un duro más. Lo que hemos recaudado es lo que hemos consignado. Y el aprovechamiento terciario no lo pagan los ciudadanos, la subida que decía el señor Cantón que se le hinchaba la vena y decía que era dramático ¿saben ustedes de donde viene? De una buena gestión de éste equipo de gobierno, de una gestión del área de Urbanismo donde un promotor va a ingresar 7 millones de euros por un convenio urbanístico que en nada van a pagar los ciudadanos, ¿es así señor Cantón o no? El convenio de Torrecárdenas, cómo dice usted un 40%, pues resulta que de las direcciones de obra y de un convenio urbanístico. Ven ustedes lo dramático de decir la verdad y de ser serios; ahí lo tienen. Seguimos hablando de seriedad.

Las transferencias corrientes. Mire usted, las transferencias corrientes señor Cantón las manda el Estado y usted lo sabe. El Ayuntamiento ahí no pone ni un duro ni el ciudadano, ni el ciudadano por lo menos en impuestos directos paga nada y lo saben. Entonces si el Estado sube el porcentaje el Ayuntamiento, que dicho sea de paso entiende, como el Ayuntamiento, la FEMP entera, que tenía que ser mucho más dinero, mucho más dinero, pues el Ayuntamiento bien venido sea ese millón de euros pero el ciudadano, el ciudadano en ningún caso es el que soporta esa cantidad por lo menos directamente y usted lo sabe. Ahí tampoco hacemos más presión fiscal. Pero es que aparte de eso esas transferencias que usted dice por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas es que es; bueno, la Comunidad Autónoma está prácticamente congelada en los mismos términos. Ahí el Ayuntamiento lo que hace es después de consultar con la administración general del Estado pone la cifra que le dicen, no ponemos ni más ni menos. Podíamos poner más y luego no cuadrar, ponemos estrictamente lo que es. En ingresos patrimoniales señor Cantón si bajamos, y lo sabe usted, es porque ahora se remunera menos el dinero como consecuencia de haberse abaratado y por eso en el 2008 se pusieron 6 millones y en el 2009 se pone 5. Que sepan ustedes que si el Ayuntamiento de Almería ingresa, ingresa por ingresos patrimoniales 5 millones de euros es que es un Ayuntamiento solvente. Yo creo y usted lo sabe que no habrá, y estoy convencido de ello, incluida la Diputación que tiene el nivel de endeudamiento ya por el ciento y algo según más o menos decía el presidente el otro día, no creo que haya ninguna administración que maneje esos números que está manejando el Ayuntamiento por éxitos de todos, por éxitos de todos, yo no digo que sea solo del Ayuntamiento de Almería."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Amzián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "En dividendos de empresas, ahí está la buena gestión que dice que usted no tiene el Ayuntamiento, tampoco lo pagan los ciudadanos, son dividendos, por esa gestión de viviendas, eso también es política social hacer viviendas para jóvenes a los precios que las hacemos. Es que aquí parece que la política social solo es aquella que va en la subvención y no vale el autobús gratuito para los mayores, el autobús para los jóvenes o las viviendas para jóvenes de Urbanismo; eso es que no es política social, eso son las cosas de la derecha. No señor, eso es hacer política social de verdad, de verdad. Yo le he escuchado a usted tranquilamente.

Mire usted, en el canon del agua igualmente hay unos ingresos como consecuencia de la incorporación del agua desalada, dicho sea de paso y ahora hablaremos de eso, ¿qué es lo que está haciendo éste Ayuntamiento señores para cuadrar el círculo? Estamos poniendo los ingresos reales que vamos a tener. Hemos reducido los gastos ¿y a qué estamos destinando la diferencia, los beneficios vulgarmente dicho señores? A pagar, a pagar lo que se debe, a que no se cree bola. Todavía se debe la desaladora señores de la que ustedes cuando abren el grifo le sale agua. Desde los tiempos en que el señor Megino era alcalde; tendremos que pagarla, tendremos que liquidar el Toyo, FADESA, ECOBI, que se le debe por sentencia judicial. Tendremos que pagar lo que se debe de basura, tendremos que ser serios. Pues mire usted, ese incremento que usted dice del gasto corriente del 7% ¿sabe lo que es? Congelar el gasto corriente y el mayor ahorro destinarlo a pagar deuda y lo sabía y usted mentía torticeramente porque está consignado partida a partida ahí y lo sabe y le alineo la alineación: URBASER el convenio de deuda, EULEN, BEFESA, FADESA, ECOBI. Todo eso son deudas señores que el Ayuntamiento ahora va a hacer frente a su pago ¿por qué? Porque ha congelado el gasto corriente y prefiere no pagar intereses de demora, costas y problemas y lo va a pagar y lo sabe usted porque están ahí consignadas. Perfectamente lo sabe. Cobramos por los parking, ahí está la concesión de la Almadrabilla que se ha cobrado un dinero, es decir, hay gestión, se están haciendo parking, se inauguran obras pero esto era dramático, esto es que era dramático. Mire usted, es una concepción neoliberal o liberal, como usted quiera llamarle. Es congelamos impuestos, ahorramos en gasto corriente que ahora veremos las cifras y el ahorro lo echamos, lo gastamos en inversión productiva. Esa es la diferencia. ¿Le digo lo que usted proponía? Vamos para adelante con los gastos, vamos a endeudar el asunto y vamos a dar subvenciones. Pues mire usted, no creemos en esa política en este lado de la banca, en aquél lado sí. Por cierto, como bien dice el alcalde en el camino le bajan ustedes, le quitan ustedes el impuesto de patrimonio a los ricos que es la única reforma que ha hecho el señor Zapatero, le quitan el impuesto de patrimonio ¿es mentira señor Cantón? ¿Es mentira que han quitado el impuesto de patrimonio? ¿Quién paga de aquí de los que estamos en la sala el impuesto de patrimonio? Usted, usted que yo sepa, ninguno más. Le hemos quitado el impuesto de patrimonio... Perdón. Es verdad, es verdad, perdón, disculpe. ¿Quién paga aquí impuesto del patrimonio señores? ¿Quién paga aquí impuesto del patrimonio? Pues se lo han quitado. Usted puede decirle a los compañeros melodramático no sé qué, a usted no se le puede decir que gracias a Dios tiene un buen

patrimonio. Pues es usted el único que no paga patrimonio y además de eso ayer, a traición en una disposición adicional, en una disposición adicional de un decreto que hasta los ministros se indignaron, hasta los ministros, resulta que a los multimillonarios ahora las operaciones vinculadas con el banco no tributan al cuarenta y tantos sino al 18 como los pobres. Pero sabe usted que, además su familia también. ¿Esa es la política del señor Zapatero con la clase trabajadora? Por favor, por favor, y nosotros diciendo que vamos a bajar el tipo del IBI y sabe usted que lo que digo es la pura verdad, la pura verdad, la pura verdad.

Mire usted, yo no sé usted, esto es dramático. Mire usted, yo no sé usted señor Amate porque usted ya está de vuelta en política de muchas cosas. No, no. ¿Pero sabe lo que le digo, sabe lo que le digo? Que estoy convencido de que hay mucho señor con mucha conciencia de izquierdas que está indignado con ese proceder; por el impuesto de patrimonio y por la modificación en materia del accionariado. Por cierto también a sus hijos y a su tercer grado, entre ellos se lo cocinan. Esa es la forma de entender la política para la clase media y para los trabajadores del señor Zapatero que son las dos únicas modificaciones que han hecho en materia de impuestos, en materia de impuestos. Si no lo sabía le digo. Disposición adicional, ayer, ayer. Los ministros indignados. Bueno, seguimos. Mire. Perdóneme, perdóneme por favor yo a ustedes les he escuchado, yo a ustedes les he escuchado. Mire, usted habla de en transferencias de capital... Por favor, por favor. Yo tengo... créame que yo creo, créame que yo creo en lo que hago y lo hago desde el pleno convencimiento y desde la seriedad y el rigor. Mire, usted habla de falta de gestión. Todo el mundo que venga por la entrada del cementerio habrá visto dos cosas: Primero el cambio que le hemos dado al cementerio en mantenimiento y en inversión, y segundo la canalización y la obra prácticamente ejecutada del desdoblamiento de la 340. Eso es gestión señor Cantón. Y ahora en el presupuesto de éste año con cargo a esas transferencias que tampoco pagan los ciudadanos se va a adjudicar la cubierta, se va a adjudicar la cubierta, el arreglo y la terminación de esa obra que va a ser un nuevo Federico García Lorca pero rápido y hecho. Este equipo de gobierno lo que pasa que cuando promete una cosa la cumple y ahí está y no es que me lo invento, podemos ir desde el cementerio al pabellón Moisés Ruiz ¿es verdad o es mentira? Pues ahí están las transferencias de 6 millones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Amzián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Mire, además de eso vienen otras serie de transferencias de urbanismo comercial, incluso de bibliotecas de la Junta, subvenciones, playas que también mandan de la Junta; tampoco la pagan los ciudadanos y esto también lo sabe. Eso son subvenciones y acuerdos entre la Junta y el Ayuntamiento. Pero es que le voy a decir más, dentro de esas transferencias de capital ¿qué es lo que hemos hecho? Las hemos afectado a actividades importantes, las hemos... a inversiones que entendemos que son productivas y que crean valor añadido. Por tanto yo creo, yo creo que los ingresos como le he dicho se ajustan a la realidad. Yo creo que por primera vez en la historia de éste Ayuntamiento, por primera vez en la historia del Ayuntamiento, y además de eso porque entendemos que hay que poner euros e inversión encima de la mesa vamos a financiar obras por importe de 9 millones de euros con préstamos financieros. Por cierto euribor 0,50 ¿sabe usted por qué tenemos ese tipo de interés tan bajo y preferente? Porque somos una entidad solvente y no creamos riesgo. Pregúntense ustedes, vayan a cualquier entidad ahora a pedir un préstamo a ver si lo consiguen al euribor 0,50 y ustedes lo saben, si es que lo saben. Y esos 9 millones de euros que es la cantidad más fuerte que se ha solicitado en ésta corporación y en la anterior de préstamos financieros ¿sabe usted por qué lo hacemos? Porque entendemos que hay que invertir en la ciudad y no lo vamos a gastar en bienes corrientes y servicios sino en inversión, en inversión señor Cantón; lo sabe. Ahí tiene, y sabe usted que los préstamos también se realizan, lo vamos a hacer con el rigor debido. Por tanto yo creo que el ejercicio presupuestario de ingresos es el correcto, es el real, es el real sin ninguna subida excepto el IPC y además anunciando que si nos cuadran los números como estoy convencido que nos cuadran y nos cuadrarán el año que viene volveremos a bajar el tipo del IBI los del PP y el GIAL, que los que subieron la base imponible no fuimos nosotros, se lo vuelvo a repetir, por segunda vez volveremos a bajar el tipo pero con prudencia cuadrando los números, amarrando el perro y soltando al gato. Los dos a la vez juntos no. Cuando me cuadren los números volveremos a bajar el año que viene el tipo pero para eso tenemos que hacer las cosas con cabeza. Usted no me puede decir que baje los impuestos y suba los gastos porque eso está condenado al endeudamiento, así funciona el que no tiene cabeza señor Cantón y verá usted como así no funciona usted ni en su empresa, ni cuando usted administre cualquier responsabilidad política. Nadie funciona así, eso son políticas del pasado, del pasado señor Cantón."

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la Presidencia D. Juan Francisco Megino López.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Bien, dicho eso le tengo que decir al señor Cervantes que el resultado presupuestario que viene en el informe, en el avance de la liquidación va a ser positivo este año y yo le voy a explicar a usted por qué y cuando lo vea, y aquí está el señor interventor me dirá si es mentira. Y van a ver la forma de funcionar de éste equipo de gobierno y no quiero ser de verdad ni docente ni nada por el estilo pero hay que contestarle, hemos estado mucho rato escuchándole y hay que contestar. Mire, el presupuesto del Ayuntamiento de este año según el jefe de contabilidad haciendo un ejercicio de cierre presupuestario dice que los derechos reconocidos netos son de 131 millones de euros; estoy con la página señor Can..., escúcheme, 131 millones de euros de ingresos netos. Es decir, el Ayuntamiento no vía presupuestos, vía realidad de los hechos ha ingresado 131 millones de euros netos; no brutos, netos después de los descuentos oportunos y las rectificaciones. Y tiene obligaciones reconocidas por 104 ¿vale? Eso qué quiere decir. Que ahí hay a favor del Ayuntamiento, a favor del Ayuntamiento 26 millones de euros señores. ¿Y qué ocurre? Que como pretendemos hacer obras y en el presupuesto del año pasado consignamos para PMS una cantidad importantísima que no pudimos realizar sabiendo como estaba la crisis por qué lo hacíamos, ¿sabe usted por qué lo hacíamos señores, por qué la consignamos? Porque la ley nos impide, el real decreto 500 financiar obras con remanentes de ejercicios anteriores; tienen que ser con presupuestos del año. Una vez que no se ejecuta se incorpora. Bien, pues aún así, aún así, aún añadiéndole a esa cantidad los remanentes de tesorería de PMS que en definitiva son 27 millones de euros de inversión en la ciudad señores, el Ayuntamiento después de descontar el remanente líquido de tesorería, es decir, la fotografía del 2007, tenía un déficit de 2-700 ¿pero sabe usted lo que le pasa a esta liquidación provisional? Que no incluye los préstamos financieros; 8 millones, luego el Ayuntamiento va a tener un superávit de 6 millones de euros. Ejercicio riguroso. Por donde mire usted el presupuesto le cuadran las cuentas, esto no lo hace ninguna administración, ninguna señor Cervantes y seguimos hablando.

Vamos a hablar de la ejecución, vamos a hablar de... no olvide usted que el rendimiento del trabajo ahí ha estado en 250 millones de euros de pago. Eso dice mucho, dice mucho de la capacidad de este Ayuntamiento. Dicho también eso y si nos vamos a ver la estructura financiera del presupuesto para un poco desde decir al señor Cantón. En los

gastos de personal que dicen que suben un 7%, ¿sabe usted por qué sube un 7%? Exclusivamente por el IPC y el convenio colectivo. Pero si es que hay que ser serios. El IPC y el convenio colectivo nada más. Por cierto, ese clima antisocial que tiene el Ayuntamiento, la primera vez en la historia que se firma un convenio por unanimidad. Habrá puntualmente problemas con algún colectivo que estamos en vías de arreglarlo pero no me sea poco riguroso que se firmó por unanimidad. Los funcionarios cobrar religiosamente y he ahí cierta paz social con todo lo que usted diga. Es verdad que puede haber puntualmente algún problema y se soluciona como en todas las empresas, pero vayamos a ser serios."

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Bien, en gastos corrientes le he dicho ya que el ahorro que tenemos lo estamos destinando a pagar deuda. Por tanto si usted coge el presupuesto del año pasado, le añade todas esas consignaciones de pago de deuda le sale el aumento que usted dice y lo sabía y estaba usted engañando al plenario y a los medios de comunicación, porque como usted se ha dado un atracón de números, los números hay que decirlo que tienen interpretación de verdad y sabe lo que le estoy diciendo es la pura verdad y si quiere le hago el sumatorio a vuelapluma, vamos sumando millones y lo verá usted como es cierto lo que le digo. Mire usted, en gastos financieros, en gastos financieros lo que ha hecho el Ayuntamiento, efectivamente, es reducirlos y lo ha reducido, y ustedes dirán ¿cómo, si pide más dinero que el año pasado por préstamos? Pues sencillamente, que es lo que decía el señor, el señor Cantón es que tiene un colchón. No, mire usted, es que este año el presupuesto va a llevar más préstamos financieros para inversión, luego la bajada de tipos la compensa la mayor contratación de préstamos señor Cantón, ¿es así o no? Entonces mentía o decía las cosas inadecuadamente a la opinión pública cuando decía que tenía demasiado colchón el presupuesto. Primero, es valorativamente prudente, y segundo, al llevar más préstamos compensa ese colchón que él decía porque si uno tiene en un presupuesto 7 millones de euros y en el otro 9, al pedir dos más tienen más gastos financieros. Seguimos. En inversiones. Mire usted, en inversiones éste Ayuntamiento pone encima de la mesa este año 30 millones de euros. Ustedes no tienen que darnos lecciones de sensibilidad en la inversión pública; 30 millones de euros pero sin ayuda de papá Estado, a pulmón el Ayuntamiento y sin anarcas nacionales. Como bien dice el alcalde

financiados con ahorro, con ese ahorro famoso que les digo. No es que el Ayuntamiento se lo meta debajo de un bolsillo y lo disfrute; no, no. Es que ese ahorro que tenemos es para hacer obras en la ciudad, en los barrios. Le puedo hablar de Cuevas de los Medinas, sitio donde por cierto nadie nunca había intervenido; cuidado. Cabo de Gata, los Molinos, Venta Gaspar, Casco Histórico, el Centro. Ustedes saben que hacemos obras y inauguramos y adjudicamos obras, ahora le haré también un listado si es que duda de ello. Bien, pues ese ahorro lo vamos a destinar a eso, porque tan social es trabajar en infraestructuras en un barrio como Cuevas de las Medinas, como en políticas directas de subvención. Cuidado, es que son diferentes concepciones del asunto. Bien, pues esas inversiones reales son 29 millones de euros, más las inversiones, que ustedes decían que son muy pocas, más las que va a hacer los organismos autónomos, que sabe usted que forman parte del consolidado, Patronato Municipal de Deportes, Gerencia de Urbanismo, etc, etc. Si a eso le añadimos los remanentes pendientes de ejecutar, Sr. Cantón, Sr. Cervantes, y le añadimos la inversión del Gobierno, esta ciudad va a tener una inversión más que razonable. Pero mire usted, la inversión que viene en el presupuesto estaba prevista y estudiada mucho antes del Decreto del Gobierno, para apelación de fomento del empleo, mucho antes. Y son infraestructuras con proyectos ya estructurales importantes, porque tenga usted en cuenta que el Decreto del Gobierno no admite obras de más de 5 millones de euros, luego estas obras son, y de más de 12 meses de duración, luego estas obras son la contraposición a lo del Gobierno, o sea, no son un maridaje, son obras grandes, son obras de más duraciones de tiempo y de más... Evidentemente, ¿qué vamos a hacer con la obra del Gobierno?, que por cierto, la semana que viene, para que ustedes se queden tranquilo, les convocará el Alcalde, me imagino, y el Sr. Concejal, a darle cumplida explicación de los proyectos, por donde van... esta obra como digo son obras de inversión importante para la ciudad, que ustedes están viendo día a día los ciudadanos, pues desde mercados, arreglos de plazas, que se llevan su tiempo. Bueno, ¿qué quiero decir con esto?, que aquí no se improvisa, aquí, lo único que ha habido que hacer es poner una partida de un millón y pico de euros para direcciones de obra a última hora que es la diferencia que hay entre el presupuesto informado por intervención al que luego hubo que cambiar. Eso es todo lo que hay y lo saben. Por tanto, sinceramente, yo creo que los ingresos y los gastos, en su estructura económica, dan un ejercicio de responsabilidad. Ingresos reales, ahorro, congelación del gasto, pago de la deuda, y con el ahorro bruto de 18 millones de euros financiamos obras."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continua con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Mire usted, me dicen que por qué disminuimos el gasto social. El gasto social, no se disminuye, el gasto social lo que hemos hecho aquilatarlo a la realidad, como en todas las demás áreas. Se mantiene el gasto en ley de dependencia, se mantiene el gasto, perdón, se incorpora la Ley de Dependencia, el Convenio de Ayuda a Domicilio se mantiene en los mismos términos. Por ejemplo, alimentos, mire usted, en contrato hemos consignado la partida exacta de alimentos, ni un duro más, lo que dice el contrato. En muchas inversiones de asuntos sociales que ahora se están realizando, si se realizan, le pongo un ejemplo, escuelas infantiles, o centros. Si se están realizando ahora, no se tienen que estar... permanente sin el... Hemos visto realmente la ejecución presupuestaria, los contratos que hay y lo hemos ajustado, y lo hemos hablado con la Concejalía y se han distribuido partidas. Esa partida a la que usted hace mención de 170 que baja sesenta y tantos mil euros, es verdad que cambia, pero también verá que hay otras muchas partidas nuevas en el presupuesto de asuntos sociales. Entonces, ¿qué le quiero decir con esto?. Que si usted coge el presupuesto del Ayuntamiento, pero claro con perspectiva y sentido de ciudad, no como si fuera usted estrictamente el Concejal de Asuntos Sociales encargado de hacerle oposición al del Gobierno, y se va a la clasificación económica o funcional, verá que el Ayuntamiento se gasta, etiqueta social, 109 millones de euros Señores, no lo digo yo, lo dice la contabilidad, vamos a verla, 109, porque claro, el autobús para los mayores es o no es política social, y eso no lo digo yo, lo dice las instrucciones de contabilidad que, no, perdóneme Sr. Cervantes. Vuelvo a decirle que eso no lo dice ni el que le habla ni un político, lo dice la norma. Cómo se contabilidad un gasto. La clasificación funcional y económica es, en qué se gasta y para qué motivo se gasta. Y lo vamos a ver. Claro, el problema es que si usted lo ve estrictamente como si fuera un Concejal que hace oposición al Concejal de Asuntos Sociales pues está usted siendo una persona sin sentido de ciudad, porque solo se fija en el programa de desfavorecidos de lo que sea. Bien, le digo, le voy a decir los números para que salgamos de dudas, sin hablar de la clasificación orgánica. Por ejemplo, es o no es política social la colaboración social con el INEM, sacar gente del paro y ponerlo a trabajar. Pero claro eso no le interesa a usted computabilizarlo como política social, y el Ayuntamiento tiene una parte de gasto ahí. Perdónenme por favor. Eso es o no es política social.

Bueno, yo les entiendo a ustedes que cuando se le desmontan los argumentos pues ustedes se enfadan y ... yo no he hablado en toda la mañana, le he estado escuchando a usted y a usted atentamente, y ahora, ahora que no les interesa escuchar la montan. Mire, el Ayuntamiento, por ejemplo, dicho sea de paso, en la clasificación funcional, le voy a hacer el comparativo con el año pasado, para que los ciudadanos vean el esfuerzo que hemos hecho desde el rigor. Bien, la deuda pública baja de 12 millones a 11,7, como consecuencia del pago. La Administración General, es decir, todo lo que el Ayuntamiento tiene en protocolo, traslado de mobiliario, comunicaciones postales, telefónicas, grupos políticos, etc. baja también de 18,2, un millón de euros baja, otro millón de euros de ahorro, porque dice el Sr. Cervantes, es que el Sr. Alcalde tiene una partida de 450 mil euros que se pone que sube mientras los demás bajan. No es verdad. El año pasado había tres partidas de 150, que si usted las suma dan la casualidad que suman 450, y si tiene usted alguna duda, le dejo el presupuesto del 2007, que también me lo he traído, que lo tengo aquí detrás y le digo hasta los nombres de las partidas. Por eso digo que en mi pueblo se dice que se pilla antes a un equivocado que a una persona que anda despacio, por decirlo de alguna manera. Le voy a decir las partidas Sr. Cervantes, si tengo para todos ustedes. No perdamos tiempo. Si aquí está muy bien decir cosas pero hay que escuchar la verdad. Vamos a hablar la verdad. Mire usted, en Alcaldía, en el presupuesto del 2007, tenía usted en la clasificación orgánica, en el 2008, perdón lleva razón, bien, tenía usted una partida que se llamaba actividades institucionales de protocolo, 150 mil, información y comunicación institucional, 150 mil, y otra partida que se llamaba, promoción de actividades y organismos de entidades, de 150 mil. Promoción actividades, instituciones, organismos y entidades, 150 mil, las tres. Y le digo los códigos. Por favor, yo le he escuchado a usted, y ruego que me escuche. Bien, si ahora se refunden en una, no incrementa ni un solo euro Alcaldía, es más, lo que incrementa Alcaldía es estrictamente la consignación que tiene ahí el Sr. Alcalde de FADESA, de ECOBI, como liquidaciones de deudas, ni un solo euro aumenta Alcaldía, disminuye Sr. Cervantes. No hagamos demagogia, disminuye el gasto corriente en todas y cada una de las Áreas del Ayuntamiento. Todas y cada una. Nos hemos ajustado a la realidad contable, hemos ajustado ingresos, y hemos ajustado los gastos, y ustedes lo saben, lo saben perfectamente, pero como no pueden decir y reconocer el arresto que hemos tenido en hacer las cosas bien, porque eso tiene un coste, un desgaste, pero es que además estoy convencido de que muchos de esos gastos corrientes, cuando

hagamos la liquidación de este año que estoy convencido que va a ser mejor que la del año pasado todavía, podremos implementar partidas en determinados gastos corrientes, podremos implementar partidas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pues bien, dicho eso, y seguimos. A parte de la Administración General, ¿Dónde subimos?, en seguridad, en la clasificación en que más subimos, ¿sabe usted por qué subimos?, por que hay un compromiso, y se ha cumplido de más bomberos, más policías y se sube, pero fundamentalmente en capítulo uno. En protección social, como decía antes, ¿sabe usted en protección social de conformidad Sr. Cantón, con lo que dicen las instrucciones de Contabilidad, lo que considera la ley gasto social?, el Ayuntamiento de Almería designa en gasto social 21,9 millones de euros, si ustedes se fijan estrictamente y consideran gasto social el presupuesto del Área de Atención Social, prácticamente verán que está más o menos congelado, igual que todas, pero vuelvo a decirle, que el presupuesto, según la clasificación económica se va a 21 millones de euros, que no lo digo yo, que lo dice el presupuesto. Bien, y miren ustedes, ¿saben ustedes el ejercicio que está haciendo el Ayuntamiento?. La última calificación en la regulación económico de carácter general. Es decir, el gasto que tiene el Ayuntamiento para funcionar. ¿Saben ustedes cuanto lo hemos bajado?, de 9.700.000 euros a 5.900.000, el Área de servicios generales ha bajado en 50% sus gastos, estamos aquilatando todos y cada uno de los gastos de este Ayuntamiento, para que rinda al 100%, pero con muchos menores gastos. Ustedes saben el desgaste que tiene eso, el ejercicio de regulación que supone eso, ¿qué Administración hace eso Sr. Cervantes?, bajar el 50% los gastos de infraestructura general. Es decir, todos los gastos de tipo, licencias, alquileres, incluso hasta los Grupos Políticas, todo, hemos bajado 5 millones de euros, en una Administración de centro derecha. Sin liberalidades ni gastos superfluos, por eso nos cuadran los números, para pagar deudas. Y por cierto, y los contratitas saben que cobran, y los trabajadores de esta Casa, no de otra, saben que cobran, y el ciudadano que la luz, la limpieza viaria, la recogida de residuos, las fuentes, funcionan, y el Ayuntamiento es un Ayuntamiento con músculo que funciona, nos gustará más o nos gustará menos, pero ahora las cosas funcionan y se pagan. Y mientras en otros Ayuntamientos, y aquí está el Presidente de la Diputación, lo que hay es inanición, y ustedes lo saben, les gustarán más los

parkings, les gustará menos los parkings, les gustará menos o más los soterramientos o las cubiertas de los desdoblamientos, pero funcionamos, y las piscinas y las pistas deportivas y las subvenciones a los clubs, y a las entidades culturales, y el arreglo del cementerio, y la puesta en marcha de la empresa de turismo ,y la ampliación de plantilla de policía, y tantas, y la mejora de los semáforos, y el millón de euros de Participación Ciudadana, y la puesta en marcha de desarrollo económico, las mejoras en las playas. Pero en qué ciudad viven ustedes, ¿es que van a decir que no hacemos gestión y nos cuadran los números?. Y ahora vamos a hablar de obras de esta ciudad, vamos a hablar de obras, si quieren hablamos de obras. Miren, ustedes nos pueden dar lecciones, bueno, de sensibilidad social, teóricamente, pero les digo sinceramente que a estas alturas cada vez les cree menos gente, por mucho que engolosinen y ahuequen la voz. Le puedo decir que si ustedes, el presupuesto de Obras Públicas de este año, miren, toda y cada una de las partidas del 2008 están ejecutándose, todas, o bien se han adjudicado los proyectos, o bien están en licitación las obras, todas, todas, ¿qué Administración hace eso?, todas. En Urbanismo, sin ir más lejos ahí está la forma de hacer las obras, ... es que ustedes no se acuerdan cuando las obras las hacían ustedes que eran eternas, ¿Cuánto tiempo se tardó en hacer la cubierta de la carretera de Ronda?, díganme, o la piscina del Florido, o el parking que vamos a inaugurar en Hiperolé, o el de Gloria Fuertes. Que las obras se empiezan y se acaban y cuando empieza la obra del parking de Padre Méndez, bueno, el ciudadano dice, pues año y medio de problema, pero luego está terminada. Pero ustedes hacen la ciudad de la Justicia, y se tiran 9 años haciéndola, un edificio, 9 años. Y aquí no pasa nada. Y nosotros tardamos un año y medio, y es que no tenemos capacidad de gestión. Sr. Cantón de verdad, mire el tema de la ejecución presupuestaria por áreas, por ejemplo le digo. El plan centro, el plan centro se ha adjudicado ya, la peatonización de la calle Reyes Católicos, la Calle Zaragoza, la Calle Minero. Por cierto, por cierto, hemos tenido que retrasar las obras Sr. Amate, échenos una mano con la Junta, porque la Junta nos iba a dar una subvención y ahora dice que como anda mal de dinero, nos la va a dar en 3 años, lo que nos había prometido, y hemos tenido que modificar el presupuesto para pagar a nosotros a pulmón, y ya vendrá el dinero. Eso, que sepan ustedes como va el asunto. Calle Minero, Calle Zaragoza, sí. Mire usted, la nave municipal, para ahorrar depósito, histórico en esta Casa, está en Mesa de Contratación, antesdeayer. La obra de 500 viviendas se ha adjudicado el proyecto y está ahora en licitación. Cuando una cosa se licita es porque está la

consignación presupuestaria, caballeros. En Loma Cabrera, desde urbanismo, se ha llegado un acuerdo para mejorar los accesos, la demanda histórica, se han obtenido los terrenos y se pagan. Llegan los particulares, el Ayuntamiento hace ejecuciones propias para hacer una obra de infraestructura y la gente se va con su cheque y cobra. El Zapillo, que está en licitación la obra de primera fase. El Florido, el otro día, el pabellón se ha recepcionado. Estos son obras del 2008, ¿por qué dicen que no hacemos la tarea?. La Rotonda de Cortijo Grande se está haciendo, el Centro vecinal de Torrecárdenas se ha adjudicado la obra, la pavimentación en multitud de calle que ustedes ven en su ciudad, en los barrios, se ha adjudicado la obra del cruce de la carretera de los Molinos con la Carretera de Níjar, Concepción Arenal, y a mi lado me están soplando obras que podría estar toda la mañana diciéndole que hacemos. Entonces, de qué estamos hablando. Dónde está el drama Sr. Cantón, ¿en que el Ayuntamiento de Almería está saneado económicamente?, y hace cosas, y hace obras, ahí está el drama, que paga 225 millones de euros, ¿que tiene un saldo bancario importante?, ¿ahí está el drama?. ¿Que no va a tener déficit?.

Vamos a la última cuestión, por contestarse. Vamos a la ejecución presupuestaria, porque las cosas no son como ustedes las dicen, por cierto, datos de la contabilidad, no míos. Señores no habrán visto ni un minuto de mi intervención a las obras del Gobierno, me he dedicado a hablar de mis presupuestos, de mis obras, de mi saldo y de mis inversiones, y de las de mis compañeros. Yo me dedico a hablar de trabajo, no he venido a aquí a hacer meeting. He venido a hablar de lo que hacemos, y de las inversiones. No, no, no, y le puedo dar certificado, claro lo que pasa es que a ustedes no les interesa. Mire, de la contabilidad pública, estado de ejecución el presupuesto, esto viene en el presupuesto firmado y sellado por los técnicos, al 14 de noviembre, gastos comprometidos, 65%. ¿Qué quiere decir eso?, que ya se ha iniciado el expediente, que ha habido una contratación, y con independencia de que se pague o no se pague, hay un compromiso de pago del Ayuntamiento, y tengan ustedes en cuenta que luego incorporamos remanentes y estamos en noviembre, a ver qué Administración se va al 70% de ejecución Sr. Cantón. Eso lo dice la contabilidad. Seguimos. Por ejemplo, el patronato de Escuelas Infantiles, políticas sociales, ¿saben ustedes el grado de ejecución que tiene el Patronato de Escuelas Infantiles?, el 85%, perdóneme Sr. Cantón, a noviembre, quiere decir que va a ejecutar lo que viene ahí, en el presupuesto. Seguimos. El Patronato Municipal de Deportes, deporte para todos, Sres., un presupuesto enorme, ¿saben ustedes la ejecución?, el 87%, ¿eso no es verdad Sr. Cervantes?. Página 320 del

presupuesto, 87,35, ¿qué Administración de España ejecuta a noviembre el 87,5 de un Patronato con inversiones y con subvenciones. ¿Eso no es verdad Sr. Cervantes?, dígallo. Seguimos. Por eso es que he empezado dándole las gracias a mis compañeros, porque el ejercicio de rigor, de esfuerzo económico, de cuadrar el círculo, de bajar el presupuesto. Porque miren, hay una cosa, y voy a ir concluyendo esta primera intervención, que es importante, y no hay que engañar a los ciudadanos. Si en el próximo ejercicio vamos a bajar el IBI, un poquito, y el Toyo, los remanentes del Toyo cada vez escasean más y ahora mismo la venta de suelo no es tan fácil, usted hace mucha demagogia, saque usted a subasta ahora suelo a ver, claro, salvo que lo quiera abaratar y malvender, no es tan fácil. Pues mire usted, la venta de suelo, el PMS baja y el Ayuntamiento no queremos someterlo a una dinámica de endeudamiento, tendrá que bajar el día de mañana también el ritmo inversor, porque no hay un Ayuntamiento en España del volumen del de Almería que sea capaz de poner encima de la mesa 60 millones de euros, año tras año. Este año le ha tocado al gasto corriente, y probablemente el año que viene le toque a la inversión, porque si no, abocaríamos al Ayuntamiento a la bancarrota. ¿Vale?. Mire usted, fíjese si somos prudentes que ha salido al tipo de salido, el Toyo, las parcelas en 13 millones de euros y hemos consignado 11. Tenemos el informe de los técnicos de urbanismo que dicen que el tipo es 13 y que es previsible la venta en ese ..., pero somos prudentes. Pero que no pasa nada porque luego vengan más ingresos, se hace una generación de crédito, se financian obras extraordinarias y asunto arreglado, que no nos quedamos el dinero, que es que el dinero es para devolvérselo a los ciudadanos vía obras, esa es la realidad.

Mire usted, en materia de personal, pero si están los Ayuntamientos, y pongo el ejemplo de un Ayuntamiento de Izquierda Unida, Huerca de Almería, que se ha tenido que ir hasta la Alcaldesa, con porcentajes del 70 y el 75% del gasto del total del Ayuntamiento en funcionarios, o sea que los impuestos del ciudadano no se le devuelven vía obras, y aquí en el 27%, Sres., el Ayuntamiento con porcentaje más bajo de España. Eso es rigor. En políticas que antes se crecía al 12% en personal, y ahora se crece al 1, al 2, con el IPC, estamos en las tasas de reposición adecuada de personal. No decrecemos, pero crecemos estratégicamente. Pero como nos dicen que no somos..., si algo transmitimos es seriedad y rigor. Si este señor que tengo a mi izquierda, el Alcalde, o el socio de gobierno, prometen una cosa, la cumplimos, eso lo saben ustedes. Podrán criticarnos en los medios, hacer lo que quieran, pero qué Administración al día de hoy no es así. Yo se que no les gusta escucharme, yo le he escuchado a ustedes, pero si alguna de las cosas que

estoy diciendo no son ciertas, de la documentación que apporto, me lo dicen. Y por terminar, miren, díganme ustedes, voy a parafrasear al Sr. Zapatero, díganme ustedes del anexo de inversiones qué obras qué obras quieren que quitemos, de qué barrio, dígamelo Sr. Cervantes, si no le gustan las obras, de qué barrio. Dígame una obra que quiera que quitemos, dígame una. Como dice el Sr. Zapatero, dígame una. Porque además tengo otros 33 millones del Gobierno, dígame una obra, a ver, dígame un gasto cultural o deportivo, a qué club le quitamos subvención. A quién le bajamos más la subvención. A PRODESUR, pues mire usted, ahí lo único que hay es injurias, porque usted sabe, y escúcheme que le diga, que PRODESUR ningún Concejal de ahí tiene accionariado, ni familia de ningún Concejal, y además desde que ese Concejal es miembro de la Junta de Gobierno, no se trabaja ahí, lo que pasa es que aquí hay gente seria, y usted se valen de la injuria muchas veces. Y lo saben. Pero seguimos. No, no perdone. Díganme a quien le rebajamos el presupuesto, Sr. Cervantes, dígame desde la seriedad, cuando no tienen argumentos, miren, el Pleno pasado cuando ya no sabía que decir, me llamó franquista, ahora, sea serio, hable de presupuestos, sí, hable de presupuestos. Y ese es su problema, que ustedes, la gente, ya cada vez les cree menos, y al final la gente quiere la ciudad limpia, iluminada y con las obras que se empiezan y se terminan y las políticas sociales, deportivas y culturales, que lo que se promete se cumple, y si a una asociación o colectivo particular se le baja y se recorta el gasto y luego se le dice que se le va a suplementar, se cumple. Y claro lo que ustedes hacen es injuriar. Por eso, me va a permitir Sr. Alcalde, y termino, mi primera intervención, que lo único que creo que tenemos este Equipo de Gobierno es credibilidad. A los proveedores decirle de la Casa, que el anexo de inversiones que ahora hablaremos lo que se adjudique lo cobrarán. Al personal, que esté tranquilo, que mientras esté este Equipo de Gobierno al frente de los designios del Ayuntamiento, sus emolumentos están garantizados. A la ciudad, que los servicios se van a seguir prestando en los mismos términos, en la misma calidad en la limpieza, en la iluminación, en las fuentes ornamentales, y demás. Y a los ciudadanos, les quiero decir que este presupuesto, y no me duelen en prenda, porque quiero ser riguroso, y la aportación que haga el gobierno y los remanentes que teníamos de atrás, si hacemos bien las cosas, y estoy convencido de que lo haremos, va a mejorar importantemente la infraestructura y la calidad de vida en definitiva de los Almerienses, y que todas esas obras van a generar empleo, las municipales y las estatales, que esa es la política social que hace falta, no la de la cetrería. Creemos en la política de la inversión y la generación del

empleo y en eso estamos, y por eso apostamos por la creación de la empresa de turismo para que haya más riqueza, y por eso apostamos por determinadas políticas que son las que consideramos buenas para la sociedad almeriense y para el pueblo de Almería, y que lo que no tienen ustedes que hacer, las miserias de otras administraciones, y las competencias de otras administraciones en materia de educación, de políticas sociales, etc, etc. que sea el Ayuntamiento de Almería, el que tenga que asumirla, como todos los Ayuntamientos de España. Porque, miren ustedes, ahora, y ya termino, el Gobierno de España, después de esa magnífica propuesta de atender a los ricos, mejor dicho a los multimillonarios, perdóneme usted, a los multimillonarios, ahora sale con que le va a dar a las Comunidades Autónomas capacidad normativa en el IVA y capacidad normativa en el IRPF, pero a los que estamos al pie de la calle con los ciudadanos, a esos nada, a los Ayuntamientos nada de nada de nada. ¿Sabe usted por qué eso?, porque necesita, y lo dijimos Sr. Amate, ¿se acuerda usted cuando hablábamos de una moción que no le cuadraba al Ministro, la financiación iba a tener problema con los presupuestos?, ¿se acuerda usted que se lo decía y que luego no habrá nada de nada?, ¿en que se quedó la moción que firmamos por unanimidad?, en nada. No nos ha llegado nada de eso. Bien, bueno, si lo vamos a ver, si gracias a Dios vamos a estar usted y yo aquí. Entonces, lo único que se puede hacer desde el Ayuntamiento es hacer la política que hacemos, la de la seriedad. Que podíamos inventar ingresos, endeudar al Ayuntamiento, puede ser, pero preferimos lo que hacemos. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Venzal. ¿Alguna intervención más?. Segunda intervención Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, procuraré ser más breve, pero yo sí vengo a hablar aquí como un meeting político. Yo soy un político y tengo que expresarme a través de una expresión política, que eso se puede llamar, bueno, meeting en un lugar parlamentario. Hay esquemas mentales del Sr. Venzal que no puedo entender. Él no es un político, él es un técnico dice, y coge los números igual que un heredero que conozco yo que cogía la herencia de su abuelo y cogía y recortaba lo que le interesaba, dice, esto es lo que me han dejado a mí, lo otro no me importa, lo otro no tiene que saberlo el notario."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, mire usted, cuando se cogen los datos hay que coger todos, y usted coge los datos que le interesan. Pero yo no voy a entrar en esa discusión de números, que si en esto he hecho 80, usted después de reclamarme 7 o 10 veces que dijera qué recortaba, le he puesto una propuesta de recorte, que usted no me la quiera aceptar y eso lo ha tomado como una injuria, en ningún momento en ese debate he injuriado yo a nadie, en ningún momento, ni en esta expresión, sí lo quitaría, y quitaría el pago que viene a continuación de un despacho por 8000 euros. Eso es rigor. Sí lo quitaría, sí, porque esos 8000 euros o los otros gastos, sí que son gastos superfluos, sí que son, y ya le he denotado los gastos que no son superfluos. Sr. Venzal, usted tiene un grave problema, que no se da cuenta, está usted muy emocionado por el gran presupuesto que usted ha hecho, dice, he hecho un presupuesto riguroso y realista, por primera vez ninguna administración, y el del año pasado quien lo hizo, ¿los reyes magos?."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez y D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, el año pasado lo hizo usted. Entonces usted discute el presupuesto del año pasado, es que hemos sido rigurosos. Le voy a poner un ejemplo como un detalle. "Es que las multas estaban, pues hemos puesto la realidad", la realidad son 3 millones de ingresos en multas, que el más que el IVA, eso no se lo cree nadie, ni él tampoco. Mire usted, y usted había puesto el año pasado 3.750.000 en multas. Usted se emociona y se olvida que usted el año pasado hizo usted el presupuesto, y lo que ha querido demostrar aquí es que este año ha sido riguroso y el año pasado fue un desastre. Digo yo. Pues si usted ha dicho que ha hecho un recorte, no lo ha argumentado por que los ingresos hayan bajado, no ha argumentado el recorte o los recortes posibles porque el ingreso haya bajado, no lo ha argumentado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Muñiz García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No ha hecho ninguna, sino ha dicho, "he sido riguroso en todo", si yo no le he discutido a usted su no rigor, yo le he discutido a usted su forma de hacer el presupuesto que traduce, pues lo que estamos aquí, traduce su mentalidad política. Lo mismo que se ha traducido por parte del Partido Socialista, con todos mis respetos, su

mentalidad política diciendo que hay que bajar impuestos. Mire usted, los impuestos del IBI, cada 10 años se suben automáticamente, y espero que la propuesta del Estado no sea pues no subir o no actualizar cada 10 años los impuestos de IBI. Si yo no estaba discutiendo de política general, yo no voy a discutir porque yo no soy un especialista en economía, y yo no voy a defender al novel de economía, que según el Sr. Venzal debe de ser un descerebrado, porque el novel de economía pregona que haya déficit presupuestario, ¿eh?, debe de ser un descerebrado. Usted es muy riguroso, yo no estoy discutiendo esto, ya lo se, yo no estoy discutiendo eso, yo estoy discutiendo que usted me justifique su forma de hacer el presupuesto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No me lo justifica porque además coincidimos en como califica usted las partidas que tiene que recortar, en este caso las partidas, los recortes sociales que usted ha hecho, coincidimos, porque dice usted, es mejor hacer políticas productivas que esas partidas que son subvencionadas y de adocenamiento, lo ha dicho usted, y además lo cree firmemente, usted es un neoliberal absolutamente pasado de moda porque el neoliberalismo está cayendo en pico, o sea, algunos tendremos viajas historias pasadas de moda, pero usted también las tiene, o sea usted no se libra de ese concepto de adocenamiento del gasto social. Hemos hecho lo real, porque lo más rentable no es subvencionar ni adocenas, eso ha dicho usted."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Usted se olvida, usted seguro que oye la COPE, pues en la COPE hay continuos llamamientos a pedir ropa, a pedir menaje, a pedir para personas necesitadas que hay en Almería, continuos llamamientos de Cáritas, continuos llamamientos. La Cruz Roja, no, no me diga usted que no, le estoy hablando de la realidad que usted quiere aquilatarse. La Cruz Roja, había dejado de repartir comida anualmente, había dejado de hacer el reparto de comida. La Cruz Roja acaba de aprobar que hay que volver a repartir comida. Yo siento hablarle a usted de estas acciones que son de ONG, donde usted le parece subvención y adocenamiento. Los gastos, los engaños a los consumidores, cada vez son mayores, y no conozco todavía ningún Gobierno,

que se esté preocupando de los consumidores, excepto asociaciones de los consumidores."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Usted las reduce a la mitad, a la mitad, ¿por qué?, porque son adocenantes. Bueno, adocenantes son que tenían 12 mil euros y le ponen seis mil, han perdido 6000 euros de adocenamiento. Lo que han perdido es 6000 euros de capacidad, de poder hacer una labor que le corresponda a usted, Sr. Venzal, una labor que le corresponda a usted, como servicio municipal, que no la está haciendo, y no solo se justifica con que la haga otros que no tienen ninguna obligación, sino que le reduce el presupuesto. Mire usted Sr. Venzal, el problema es ese, el problema es un problema de concepción política, jamás este que habla, jamás hubiera pensado en esos recortes que le he denunciado, y usted solo me lo ha justificado porque eso es un dinero que no vale. Usted ha hablado absolutamente como un empresario "carca", no digo como un empresario solo, sino como un empresario "carca", porque un empresario moderno sabe que el gasto social vale, hay partidas de gasto oficial. Por otra parte. Usted no ha sido consciente durante este mes de lo que hay en las partidas de gasto social y de los funcionarios y trabajadores del departamento de políticas de igualdad del área de Políticas de igualdad que no están pidiendo nada con un Convenio Colectivo Sr., lo siento decirle, porque es importante, no piden un Convenio Colectivo, no piden nada para ellos ¿eh?, de los gastos de personal no se habla, se habla sabe usted, Sr. Venzal, ¿me oye?, usted lo sabe ¿no?, usted lo sabe porque ha habido hasta encierros."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Se habla de nueva reestructuración de los servicios sociales, porque no es solo que usted haya recortado, es que se ha olvidado que ha aumentado la población y siguen los mismos centros sociales que hace 20 años, los mismos, y ha tenido usted tiempo para poder resolverlos, y ahora es el momento, es el momento que hay que hacerlo porque es cuando más problemas sociales van a haber, consecuencia de la crisis. Por tanto, Sr. Venzal, no se justifique usted, diciendo políticas de vivienda, las políticas de vivienda la aprendieron de Izquierda Unida, sí, sí, Sr. Alcalde, de Izquierda Unida, que fue el primer

Gobierno que hizo aquí en este Ayuntamiento, en este Ayuntamiento el primer Gobierno que hizo políticas de vivienda fue uno donde yo estaba y donde yo dirigí. Por otra parte, en esas viviendas, les recuerdo que valían la mitad de lo que valen ahora, y no estoy criticando porque estoy aprobando todo en lo que se refiere a las políticas de vivienda, todo, pero no crean que son exclusivistas en esto, esto hay que hacerlo porque hay dos tipos de dinero y usted lo sabe, y están ustedes con el debate y con el boletín oficial del Estado, mezclando. El dinero de inversiones están mezclándolo con el dinero de ingresos y gasto corriente, lo están mezclando desde el primer momento."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, este Ayuntamiento está muy bien, ¿saben por qué?, porque se gestionó muy bien el Toyo, y eso aquí, vamos a no ponernos medallas ninguno, no voy a decir a quien se debe, pero si ese Ayuntamiento está muy bien comparado con muchos Ayuntamientos de España, es porque el granero del Toyo nos ha dado una posición que permite las inversiones que se están haciendo durante muchos años. Ya he dicho que al final, cuando se agote el granero, veremos que segmento de la población se ha beneficiado de esas inversiones, porque a mí en el barrio alto no la ven, en el Casco Histórico se ve muy poco. Bueno, eso ya lo discutiremos al final, pero desde estos bancos, jamás Sr. Venzal, se le ha discutido la política inversora, ahora si usted me dice, quite usted algo, pues digo que no se compren un despacho hombre, arregle esas cosas pequeñas que son ejemplares."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero yo no le he discutido nunca, es más le he aprobado las inversiones, no quiero que quite usted ninguna de las inversiones, aunque hay algunas que yo las haría en otro lado, pero no quiero que quite usted las inversiones. O sea, el problema, Sr. Venzal, es un problema político, usted cree que todo lo que hay que hacer contra la crisis eso es adocenas, eso es subvencionar, nosotros creemos que esa es su obligación porque usted no es una empresa, usted es un Ayuntamiento de ciudadanos y tiene que atender a las necesidades de los ciudadanos. Mire, yo no voy a entrar en política global, yo nunca he creído que pueda existir bajada de impuestos y a la vez ayudas

sociales, no lo he creído, nunca lo he creído. El tiempo nos dará o nos quitará la razón. Tampoco he creído, y no quería yo hablar de aquí de eso, que una política correcta, sea inflar dinero, insuflar dinero a los bancos, sin tener la propiedad de ellos. Una, dinero pública, debería meter dinero en los bancos para que se mueva el dinero, pero comprar parte de esos bancos con el dinero que han metido de cada uno de nosotros."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "O se, no compartimos la política del Sr. Zapatero económica, no la compartimos. Ya que están hablando ustedes del Boletín Oficial del Estado, pues tendré que salir, no la compartimos. Ahora bien, que hay que hacer obra pública, que compartimos el insufla de 8000 millones a los Ayuntamientos, pues claro, claro que lo compartimos, y claro que estamos de acuerdo, y por eso nos preocupa como se va a gastar. Y es verdad que no tienen que estar en los presupuestos, pero hay que hacerlos complementarios, esa es la palabra, hay que hacer que esas inversiones del Estado sean complementarias a las inversiones del Ayuntamiento. Y yo mucho me temo que ustedes tenían preparados su obrita y el insufla, digo la obrita de cada partido, y la obrita de cada parcelita de su Gobierno, y el insufla de los 33 millones se lo han planteado, bueno se lo damos al Sr. Amizián, el Sr. Amizián que tiene uno o dos abogados nada más, para llevar el tinglado este."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Cuatro, cuatro abogados para gestionar, y el Sr. Megino tan tranquilo que tiene cientos de abogados. Claro, para gestionar 33, no claro, claro, decenas, además metidos en esta época por usted, en la época que usted estaba, decenas de abogados. No se tiene que preocupar de los 33 millones, solo Amizián con 4 abogados que no dan abasto, que los van a sacar porque son buenos funcionarios, pero que no dan abasto. El planteamiento es que el Sr. Amizián, que además es del PP, se encarga, GIAL lo quitamos de en medio, y aquí no importa el problema global de la ciudad, importa a ver, ¿qué nos interesa?, y lo he dicho con toda conciencia. No qué le interesa a la ciudad, porque si ustedes pensarán qué le interesa a la ciudad habrían preguntado, no han preguntado. No me han contestado en

ningún momento el del tipo de empleo que pueden crear esos 33 millones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "He hablado de empleo femenino, no me han contestado. A ustedes lo que le importa es que como las cuentas son rigurosas, pues mire usted. No es una empresa Sr., yo le respeto mucho y me gustan sus discursos, y usted conoce la economía, esto, tiene usted un clic que no funciona, esto no es una empresa, ni puede serlo. Si se enfoca esto como una empresa, estaremos equivocados. Aquí siempre las inversiones se han quedado al 50%, siempre y ahora más, se van a quedar más del 50, porque hasta ahora se subvencionaban con dinero de patrimonio y ahora se van a subvencionar con préstamos, pero no lo han pedido, lo pedirán cuando empiece la obra. Quiere decir, que no lo van a hacer. Entonces yo lo que quiero aclararme es si verdaderamente las inversiones que ustedes están anunciando y que le colocan el prestamito al lado que no han pedido, que no han pedido pero figura ya para poder justificarlo, si verdaderamente están dispuestas a llevarla a cabo. Díganme que sí para yo pedirle cuentas dentro de un año, porque es que no va a haber empresas. ¿Ustedes lo han pensado?, mire como se ríe el Sr. Amizián. Claro, claro. Pero bueno, adelante, adelante. Estoy absolutamente convencido, por eso no le doy importancia a estos cantos al sol, yo no quito nada. No he dicho eso, no he dicho los 33 millones, y con más, y hay empresas para abastecer, y hay empresas para hacer el campo, déjenme, por favor, Sr. Alcalde. Hay empresas, no, no, claro que sí, hay empresas para hacer el recinto ferial, y hay empresas para hacer el soterramiento, pero ¿saben ustedes todo lo que tienen puesto?, ¿todo lo que va en préstamo?, no, hablaremos el año que viene, si este año solo han podido gastarse el 50%, y yo no creo que por incapacidad, es que los Ayuntamientos son así, es imposible tener capacidad para gastarse lo que pone ahí, y me remito a todos los años municipales. Es que esto no es una empresa, con un balance del primer día, no es una empresa."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Entonces, y ustedes lo saben, Sr. Amizián, usted lo sabe, yo lo que les estoy pidiendo es que me digan qué prioridades tienen, qué van a hacer realmente, por lo menos para que dentro, la semana que viene me lo van

a decir, es un secreto de Estado, las obras son un ..., la semana que viene, no claro, aquí no se pueden debatir a la vez que los presupuestos porque son complementarios, no, no, es un secreto de Estado, la semana que viene. Pero si la mayoría de los Ayuntamientos tienen ya las obras y lo han dicho a todos los ciudadanos, y vuelvo a ponerle ejemplos. Hay Ayuntamientos que han reunido a los vecinos y han decidido qué obras se hacen. ¿Por qué ustedes tienen tan callado las obras que van a hacer?. Ah, porque les da igual. Bien. Miren ustedes, estos presupuestos no podemos abstenernos. Vamos a votar que no. Nosotros vamos a votar que no."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No podemos abstenernos a la bajada de gasto social en tiempo de crisis, no podemos abstenernos a la bajada en centros de acogida, no podemos abstenernos a la bajada en ayudas de emergencia, no podemos abstenernos en programas bajadas para zonas necesitadas, no podemos abstenernos en la bajada de la reinserción de la drogodependencia, no podemos abstenernos en el 07, no podemos abstenernos en la disminución de subvenciones a entidades ciudadanas como el voluntariado, no podemos abstenernos en la disminución de la subvención de la sociedades de consumidores, no podemos abstenernos a lo más vivo que tiene esta sociedad. No vamos a abstenernos, y el que se abstenga que lo explique después de estos discursos. Nosotros vamos a votar en contra. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes. Muchas gracias. Sr. Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Quizás por eliminar la incertidumbre que parece que el Sr. Cervantes ha dejado presente con la última parte de su intervención, decirle Sr. Cervantes que el Grupo Socialista va a votar que no, a la aprobación."

Interviene el Sr. Cervantes, que dice: "Lo digo por Zapatero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que el Sr. Cantón no quiere seguir haciendo méritos, no se preocupe Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes, que dice: "Lo digo porque yo oigo a Zapatero."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, no se preocupe que nos chivaremos nosotros. Nosotros se lo diremos a Zapatero, no se preocupe."

Continúa con su intervención, D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "No se si con eso desaparece parte de su preocupación o no, Sr. Cervantes. Nuestra posición lamentablemente en la aprobación de este presupuesto tiene que ser que no, pues porque, primero entendemos que está absolutamente falta del foco político y de lo que entendemos que es la obligación política que como Corporación tenemos ante este momento de crisis. Y segundo, Señores, pues, también con mucha franqueza, porque diga lo que usted diga Sr. Venzal, diga lo que usted diga Sr. Alcalde, carecen del más mínimo rigor el ejercicio que está poniendo encima de la mesa."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "No voy a entrar, no vamos a entrar para nada en una ceremonia de distracción, ni de difuminar lo que es los elementos fundamentales de este debate presupuestario en esa especie de nube de datos de reflexiones, de aproximaciones distintas que ha intentado hacer usted Sr. Venzal en la represión en su intervención. Queremos ser muy directos en este análisis y en este planteamiento de nuestra última intervención, por eso hemos empezado diciendo, "nuestra posición es", que es que no. Nosotros entendemos que la coyuntura en la que se mueve la economía mundial, y por tanto la repercusión que tiene para la economía española, y en concreto para la economía de un municipio como el de Almería, exige, nos exige a nosotros como Administración un planteamiento muy riguroso y con una orientación política muy clara, que es que el presupuesto del Ayuntamiento de Almería para el año 2009, contribuya a estimular la actividad económica de esta ciudad, contribuya a disminuir el nivel de desempleo de esta ciudad, y ofrezca una red de soporte de seguridad, de corrección, de las desigualdades sociales que se acentúan como consecuencia de la situación de crisis económica."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Pues muy bien, ninguno de esos tres objetivos, ninguno de esos tres objetivos que como Administración Pública tenemos, se recogen y sentimos así decirlo, en este ejercicio presupuestario. Sr. Venzal, Sr. Cervantes,

nosotros no planteamos nunca que haya una reducción impositiva, todo lo contrario, nosotros abogamos por mantener la participación del peso que tiene el sector público en la economía. Es decir, si es algo que ustedes de la derecha han podido poner en cuestión en estos años anteriores, el ejemplo que estamos viviendo a nivel mundial, en cómo se presenta una crisis económica como consecuencia de los excesos del mercado. Y como tiene que ser el sector público, en el que con sus recursos, con su solvencia y con sus políticas consigan reorientar la situación, a nosotros en consecuencia nos hace defender que el peso del sector público en el global de la economía se mantenga. Por eso nuestro planteamiento no es de reducción del nivel de impuestos, sino que el nivel de impuestos evolucione en sintonía con la inflación. Simplemente para que no aumente la tasa impositiva sobre los ciudadanos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Y aquí Sr. Venzal, no voy a intentar huir, voy a intentar hacer la prueba "del nueve", para hacer evidente ese discurso que usted plantea de que mi intervención ha sido demagógica, no solo no se corresponde en absoluto con la realidad sino que forma parte de esa especie de nube en la que usted quiere diluir su ejercicio, y le voy a hacer cinco preguntas muy, muy concretas, con el ruego de que me diga solo sí, o no. Entonces a esta pregunta de que ustedes le están metiendo la mano ... en el capítulo uno, impuestos directos, cuyo principal componente es el IBI, ¿usted ha presupuestado un 16,86% más que el año pasado?, sí o no. Segundo, ¿usted ha recaudado en esta partida un 17,51% más de lo que tenía presupuestado?, sí o no. Por favor, no haga demagogia y conteste, sí o no."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Segundo elemento, mire, la gran palanca que hay para resolver esta situación es aumentar la inversión, y las razones son obvias, una, no vamos a recurrir a los Nóbel ni a los economistas de prestigio, no es traer aquí el Keynesianismo, pero sí poner de manifiesto los dos grandes factores que se derivan de la inversión. Primero, activación de la economía, dinamizar la actividad empresarial, y segundo, que es el punto clave, que es generación y generación de empleo. Por eso señores, el Gobierno Central, el Gobierno de José Luis Rodríguez

Zapatero ha puesto encima de la mesa este plan. Insisto, nosotros vamos a estar, colaboradores, tendrán ustedes que aceptar que lo estamos, pero vigilantes para que ese programa de inversión específico que viene del Gobierno Central lo capitalicemos los ciudadanos almerienses en el 100%. Y como hemos comentado antes lo vamos a hacer, uno, vigilantes para que maximice la creación de empleo, dos, muy, muy atentos para que contribuya al equilibrio de equipamiento de los distintos barrios de la ciudad. Pues bien Sr. Venzal, otra pregunta muy, muy concreta. Usted, entre, como llama usted, remanentes del ejercicio pasado y presupuesto el año 2008, tenía una carga de trabajo total, con financiación asociada de 120 millones de euros. Usted a final de año, usted solo va a tener ejecutado la mitad de eso, y la respuesta sí o no, no hago demagogia, respóndame, sí o no. Y el Sr. Cervantes me dice, mire, usted es nuevo en esto y no se ha enterado, esto es un fatalismo, es que sistemáticamente los Ayuntamientos decimos que vamos a hacer 100 y todos hacemos 50. Lo siento Sr. Cervantes, no es así, no es así. Hay elementos y ejemplos, en esta propia ejecución y el Sr. Venzal ha puesto algunos cuantos. Ha puesto cómo ejecuta el proyecto de inversiones el patronato infantiles, y alguna otra referencia. Es perfectamente factible, es más, es un engaño a la ciudadanía decirle que le cobramos impuestos para gastarnos 100 en obras y luego solo ejecutar 50. El objetivo nuestro como Corporación, como oposición es vigilar, trabajar junto con el Equipo de Gobierno, para que la realización sea 100%. Sr. Venzal, la pregunta es clara, ¿tiene usted ejecutado el 50% solo, sí o no?. Segunda pregunta de la inversión, usted, al margen de la prédica del Alcalde de que hemos puesto el foco en la inversión, ¿ha presupuestado usted para esta año sólo 31 millones de euros?, sí o no. Con una bajada del 40% en el presupuesto de inversión, sí o no, Sr. Venzal, por Dios."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Siguiente palanca, la palanca en la que nosotros ponemos más carga política, la palanca es la que entendemos es la que entendemos que no podemos renunciar como Administración Pública gestionar y poner encima de la mesa, que es proporcionar atención social a aquellos ciudadanos que como consecuencia de la crisis se van a quedar más desprotegidos. Señores, Sr. Venzal, una pregunta muy concreta, para que vea que no hay demagogia, hay una partida en el presupuesto entre otras, y ésta no tiene que

ver con técnicas contables, ésta tiene que ver con familia, tiene que ver con asociaciones sin ánimo de lucro que están desarrollando infinidad de proyectos con los ciudadanos necesitados. Esa partida, en el presupuesto de 08, de acuerdo, tenían 3,5 millones de presupuesto, ¿es cierto o no?, y contésteme sí o no, que ustedes lo han reducido en este ejercicio a 2,4 millones de presupuesto, Sr. Venzal. Mire, por favor, contésteme a esas tres preguntas y tendrá que concluir necesariamente que están aumentando la presión fiscal los ciudadanos muy por encima de la inflación, pero muy por encima. Segundo, no están ejecutando inversiones. Tercero, están bajando los presupuestos que destinan a política social.

Y luego, respecto a si cumplen o no cumplen los deberes. Señores, otras dos preguntas, sí o no. Nada más. ¿Ustedes en ingresos patrimoniales tenían presupuestado 19 millones para hacer en el 08?. Van a hacer solo 10 a final de año. Por favor, sí o no. Ustedes en enajenación de inversiones tenían presupuestado 57 millones. Van a hacer 5. Contésteme, sí o no. Sr. Venzal, demagogia cero, rigor todo, ambición política para defender los intereses de los ciudadanos y de la ciudad, toda. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cantón. Demagogia, mucha, y pleno empleo dicho por Chávez y Zapatero, también. Mucho. Mire usted, me parece muy bien, yo hablo de lo que nos afecta a los Almerienses. Decreto de martes 18 de noviembre del 08, Disposición Adicional séptima, rendimientos del capital mobiliario a integrar en la renta del ahorro. Esto, política socialista realizada por Zapatero, el hombre bueno que atiende a las clases humildes."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde , que dice: "A los exclusivos efectos de lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 35 del 2006, del 28 de noviembre del impuesto sobre los bienes de las personas físicas, y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio se entenderá que no proceden de entidades vinculadas con el contribuyentes los rendimientos del capital mobiliario, previstos en el artículo 25.2 de la ley. ¿Sabe usted lo que significa eso?, que pasan a pagar, a cotizar, sobre el 18% los que tenían que pagar el 40. Los grandes fortunas, y sus familiares. Esa es la realidad, enhorabuena Sr. Amate, enhorabuena Sres. del PSOE. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Perdonen, yo les he escuchado a todos ustedes. Bien, escúcheme Sr. Cantón, y Sr. Amate, lo que ha dicho el Alcalde, ha leído literalmente el BOE, y Sra. Serón, y no intente justificar a Zapatero diciendo que esos rendimientos tributan al 18 entre su propio banco y el que le cede el dinero al banco. O sea, el Sr. Botín con el Santander, que no pague al 40, porque es su propio banco. Solo faltaba que el Sr. Botín, con todos los respetos, le prestara al Banco Bilbao. Digo yo. Dicho eso, vamos a hablar de lo que hemos venido a hablar hoy."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No ha habido alusiones, porque alusiones ha tenido el Sr. Amizián siete."

Continúa su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por favor, voy a intentar volver a hablar de... Bien, si me permiten volviendo a... Si me permiten volviendo al debate de presupuesto, que creo que es enriquecedor, porque quizás ha tenido un contenido muy ideológico, medias verdades a parte, me van a permitir que para terminar hable de la clasificación orgánica del presupuesto, Área por Área, del anexo de inversiones, de las inversiones y de las transferencias de capital, contestándole a los dos Concejales intervinientes. Bien, en Alcaldía, el presupuesto 2008, preveía 5 millones de presupuesto, y pasa a 8 millones, el aumento se debe al pago de la sentencia de FADESA, al pago de la sentencia de ECOBI, a la partida de gestión del plan URBAN, un millón cien mil euros que hacen esa subida. Luego si restamos esas tres partidas, el presupuesto del Sr. Alcalde en Alcaldía, baja 100.000 euros. Eso es verdad, está en el presupuesto y baja el protocolo, y bajan los catering y las celebraciones oficiales. Seguridad y Movilidad, entendemos que en esta época nuestra policía local deben de estar atendidos, suben en plantilla y también, como no, por el importante volumen de trabajadores tiene una repercusión el IPC y tiene una repercusión el Convenio Colectivo, sube de 26.600.000 a 28.000.000."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y además, por la inversión en vehículos. En Hacienda, por favor, yo les he escuchado a ustedes, por favor les he escuchado. En Hacienda, bajan de 6.500.000 de euros a 5.000.000 de euros, y baja

fundamentalmente Sr. Cantón, por la buena gestión. Hemos adjudicado el concurso del 901 y 902, de 450.000 euros a 320.000 euros, vamos a adjudicar el concurso de las placas y rotulación de calles, más barato de lo que estaba. Hemos congelado la asignación de Grupos Políticos y se están haciendo mejoras en materia de racionalización del gasto. Eso es indiscutible. En Servicios Urbanos, inversión, subimos Sr. Cantón y Sr. Cervantes, de 22.600.000 euros a 23.000.000, creemos en la inversión pública, creemos que eso genera empleo, creemos que son políticas sociales, pero fundamentalmente si sube el gasto también es porque el Gobierno de la Nación, como ustedes saben, ha subido las tarifas eléctricas y eso tiene una incidencia importante, y además por la actuación en el ferial, en el nuevo ferial. En Obras Públicas, tenemos un presupuesto similar al que había, incorporando remanentes del Palacio de Congresos, y como obra, digamos, fundamental incorporada, el Rafael Florido, el terminar sus pagos, por eso Sr. Cantón, le decía yo que una obra se empieza, se va certificando obra, y se termina, y finalmente se paga, y lo importante es el calendario de obras, no el calendario contable, por eso tiene usted tantas incorporaciones de remanentes y tantos aprobaciones extrajudiciales. En Medio Ambiente se sube de 34 a 36 millones de euros, como consecuencia de los cánones revisados y consignar cada vez más los importes contratados."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En Urbanismo se sigue teniendo una importante inversión en torno a los 20 millones de euros, la partida de urbanismo, fundamentalmente la carretera de Ronda, más las partidas del propio Área, les he dicho las de la Gerencia, más las del propio Área.

En Cultura se mantiene el gasto, de 9.500.000 bajamos a 9.000.000, pero tenemos en cuenta que vamos a atender la extrajudicial como todos los años en cultura, luego se van a seguir prestando las prestaciones, valga la redundancia, y los servicios en los mismo términos, pese al recorte.

En Participación Ciudadana, se mantiene estrictamente igual la actividad ciudadana del 1.700.000 se queda en el 1.700.000.

En Desarrollo Económico y Turismo se crean nuevas partidas pero se mantiene el gasto igual. Y en Atención Social, que aquí es donde está la falacia de lo que se ha dicho, el presupuesto del 2008 era 9.100.000 Sr. Cervantes, y el del 2009, 8.500.000, y yo le demuestro que sube el gasto, y lo voy a hacer. Si quitamos la partida de disminución de los

arrendamientos, que eso no es gasto social, son alquileres de la ciudad que estaban en asuntos sociales, quitamos 70.000 euros, vayan restando. Si quitamos la partida de equipamiento de los centros que ya se han hecho 170.000 euros, eso no es política social, ya se han contratado, súmenle 70.000 euros más. Si quitamos en la partida del mobiliario de 70.000 euros que tampoco son política sociales porque está el centro ya hecho, quítensela también. Si quitamos la partida del homenaje en el catering, que tampoco son políticas sociales, y si quitamos las dos partidas del reconocimiento de crédito de años anteriores de 90.000 y de 25.000 euros, nos cuadra exactamente el mismo gasto, el mismo gasto Sr. Cervantes, de gastos de políticas sociales. Pero miren ustedes, no nos den lecciones de personal en políticas sociales, tengo aquí el cuadrante de personal de cuando ustedes gobernaban, Partido Socialista, 1989-1994, once personas. Luego volvieron a gobernar del 96 al 99, perdón, del 2000 al 2003, once personas. ¿Sabe usted cuanta gente hay en políticas sociales desde que está el Partido Popular y el GIAL?, diecinueve. Ustedes estuvieron ocho años con once personas, este Equipo de Gobierno, diecinueve. No me de lecciones Sr. Cervantes, nosotros hemos quitado en alquileres, en mobiliario, pero ahí está el personal. Podremos hacer más y tendremos que hacerlo, indiscutiblemente, pero no nos den lecciones de nada, de nada. Lo primero que tienen ustedes es aclarar como van,..., Sr. Cervantes, que aclare la Junta de Andalucía por qué en la Ley de Dependencia a los trabajadores se le paga un precio y en el Convenio del Ayuntamiento asistencial se cobra más. ¿Quién es el que atiende mejor a los trabajadores, el Ayuntamiento o la Junta de Andalucía?, a ¿como se paga la hora de la ... dependencia?, ¿a cómo se paga la hora del Ayuntamiento?. No nos den lecciones de nada, de nada de eso, de nada. Seguimos.

No, no, son datos. 19 trabajadores, cuando ustedes gobernaban, 11. Por cierto, también eran los tiempos de la crisis del Sr. González.

Deportes, en deportes las inversiones ahí están en la ciudad, se mantiene el gasto corriente, baja un poco la inversión, pero sigue habiendo una importante inversión, las infraestructuras cada vez son mejores, yo creo que Almería es premio nacional del deporte por algo, no porque seamos amigos del Sr. Lizabesky, que sí que lo somos, ya lo verán ustedes luego.

En Salud y Consumo hemos hecho una inversión importante, importantísima en cementerios, en playas. Si está hecha no hay que volver a hacerla, pero se mantiene el gasto corriente.

En Personal, en personal Sr. Cervantes usted dijo, me he acordado ahora, a principio de su intervención a las 9 de la mañana, que para formación no había nada. No, mire usted, no se confunda. Las partidas para formación siguen siendo las mismas, lo que se ha quitado es una partida de asistencias técnicas que no hace falta porque ya se saca, junto con el Ministerio cuando manda el dinero, los diferentes cursos para formación, y seguimos atendiendo a todos, nunca han hecho los trabajadores de la Casa más cursos que ahora. Bien. Ahora hablamos de eso, si no me escondo de nada.

Servicios Generales, ¿sabe usted lo que son los Servicios Generales Sr. Cantón?, gastos que no le devolvemos al ciudadano muchos de ellos vía servicios de sus impuestos, sino es en gestión de la Casa, aunque también es verdad que están ahí de iluminación y demás, bajamos el Área de Hacienda vuelve a bajar de ahí, 2 millones de euros, de 23 a 21, ajustamos pese a las tarifas y demás, ajustamos gastos.

Y en turismo, vamos a poner en marcha la empresa de turismo, la hemos creado, la hemos dotado económicamente, mantenemos el gasto, vamos a poner en marcha el museo. Ahí están las partidas, con lo cual yo creo sinceramente que el presupuesto les podrá gustar más, les podrá gustar menos, pero es un presupuesto que va a responder y lo van a ver ustedes a las necesidades de la ciudad, creemos que va a ser generador de empleo, pero además, es que, fíjense ustedes si el esfuerzo es importante Sr. Cantón, no solo está el presupuesto del Ayuntamiento de los 30 millones de euros, sino está el de los organismos autónomos que hacen un consolidado que casi nos vamos a 60 millones de euros, justo el doble de lo que el gobierno va a poner encima de la mesa para el plan de dinamización del empleo. Y digo yo, ¿es que los millones del Partido Popular y GIAL no valen para crear empleo?, ¿solo valen los del Partido Socialista?, pues nosotros ponemos el doble de dinero, el doble Señores, y además, además, financiados con préstamos y financiados con ahorro, quiere decir que desde el primer día se pueden gastar. Eso es cuadrar los números, no financiados con incorporación de remanentes a partir del 31 de marzo, y ustedes lo saben perfectamente. Financiados con ahorro y financiados con préstamos, y nuestro dinero es tan bueno como el de ustedes, pero el doble para generar empleo en la ciudad, el doble de dinero. O sea que a nosotros no nos tiene que dar lecciones, ya lo teníamos previsto, de qué es lo que tenemos que hacer para que esta bendita tierra le vaya bien. Y vamos además a bajar el IBI, el tipo, nosotros si somos de derechas y liberales. La primera he dicho que sí, y la segunda que no. Nosotros si podemos bajaremos el IBI, porque eso, eso, ¿saben ustedes lo que

supone?, que la clase media, que la clase alta y la clase baja, y la bendita clase media, va a ahorrarse cada uno 60, 70, 80 o 100 euros en el IBI, esos son políticas sociales. También, también son políticas sociales. Pero mire usted, cuando yo hablaba de adocenamiento, no me refería a las políticas de subvención. Yo le he escuchado a usted sin abrir la boca, Sr. Cervantes. Cuando yo hablaba de adocenamiento, no hablaba de políticas de subvención a desfavorecido, en absoluto, ni a colectivos como los consumidores que ya le hemos prometido que la hablaremos en la incorporación de remanentes. ¿Sabe usted lo que yo hablaba?, del amiguismo, del amiguismo que ustedes cuando gobernaban en asuntos sociales, que por cierto, yo no se que tendrá asuntos sociales para la izquierda, que cuando gobierna quiere el urbanismo. Es una cosa que el Sr. Cervantes siempre le ha gustado,... si, si, eso es así. Aquí por lo menos somos liberales, aquí somos liberales y creemos que el urbanismo, perdónenme, aquí somos liberales y creemos que el urbanismo y la obra pública generan empleo y riqueza. Pero yo no se, parece que lleva usted todo el presupuesto hablándome de asuntos sociales y cuando tuvo la oportunidad de exigirla al grupo municipal socialista políticas sociales, pues prefirió cultura, para intentar ganar votos, y el urbanismo. O sea, que no de usted lecciones de nada de eso Sr. Cervantes.

Bien, dicho eso, mire usted, hasta la sociedad llevo justificándole que el presupuesto de asuntos sociales, donde ha bajado es en el gasto general, y además le he justificado hasta la sociedad también que nuestro posicionamiento ideológico, es de políticas transversales y que mantenemos la ayuda a domicilio, la Ley de Dependencia y las políticas concertadas con el Gobierno de la Nación y el autonómico, creo que hasta la sociedad, lo digo por si está dispuesto a cambiar su sentido del voto, que lo dudo. Además de eso, en política de vivienda, le digo, que nuestras viviendas, al día de hoy son bastante más grandes que la suya y bastante más baratas, y que ya cuando estábamos en diputación, Sr. Cervantes, ya teníamos creada la empresa municipal de la vivienda, que ahora, tan dignamente preside el Sr. Usero, y si no váyase usted a los estatutos y a la fecha de constitución de la sociedad, y la cantidad de viviendas que este Sr. O el anterior presidente entregaron, cuando gobernábamos, yo le he escuchado a usted. Bien, pero se lo vamos a demostrar, para que veamos, y índice de la vida y los precios en la repercusión del suelo, todo eso lo vamos a ver, todo eso. Por cierto, y además, además, perdóneme, yo le he escuchado a usted, es que estoy, Sr. Cervantes, estoy yo en el uso de la palabra. Por favor, seriedad, yo no se, de verdad. Yo de verdad le pido, Sr. Cervantes, habrá observado que cuando usted habla

nadie le contesta, cuando habla el PSOE nadie le contesta pero debe usted de cambiar, Sr. Alcalde de portavoz, porque es que no me dejan ni intervenir, y estaba hablando de precios y de metros de vivienda, no creo que eso sea para formar una algaraca. Sigo. Pero le digo más es que además la empresa municipal cuando gana un duro y da beneficios, ¿sabe usted lo que hace?, se lo transfiere a la Casa, al Ayuntamiento, no había plusvalías para los promotores. O sea que, quien hace más política social en vivienda, usted o nosotros?. Digo yo.

Bien, Sr. Cantón, por terminar en esa parte, mire, por terminar en esa parte. En su primera intervención dijo que bajáramos los impuestos, en la segunda que no los bajáramos, aclárese. Yo sinceramente se lo que queremos hacer, pero yo no tengo muy claro que usted a parte de intentar atacar este presupuesto desde las medias verdades, cambia en su primera y en su segunda intervención según le interpele el Sr. Cervantes. Mire usted, al día de hoy, presupuesto 2008, con independencia de lo que diga la contabilidad, porque le vuelvo a poner el ejemplo del año pasado cuando usted dijo, "y qué pasa con la piscina del Rafael Florido", y estaba ahí. Mire, se ha adjudicado el recinto ferial segunda fase, se ha adjudicado, primera fase, perdón, se ha adjudicado 500 mil euros en caminos rurales, en este mes, no me voy a los meses atrás, se ha adjudicado la plaza vulgarmente conocida como Los Burros, Marquez de Heredia, se ha adjudicado la reforma de 500 viviendas, Zapillo primera fase, Zapillo con fondos FEDER, las naves de enseres, solo en el mes de diciembre, sabe usted. Pero mire usted, ¿por qué?, usted sabe de esto, mire usted, desde que el presupuesto está en vigor, es decir, aprobación inicial, aprobación definitiva, alegaciones, ... definitiva, y se pueden empezar a adjudicar obras, primero se adjudican los proyectos. Eso se lleva un tiempo, hay un plazo para entregarlo, para revisarlo, y una vez que se ha revisado se hacen los pliegos para adjudicar la obra, eso se lleva otro tiempo. Lo que hay que ver y controlar es que la partida lleve su adjudicación de proyecto y su adjudicación de obra, no tenga usted tanta prisa porque esté pagada la factura, que hay que revisarla bien revisada, que a veces hay defectos y hay que quitar cantidades, que aquí no se trata de huir hacia adelante, como en el decreto del Gobierno Sres. que hay que pagarla a 30 días y corriendo. Nada. Hay que hacerlo como tiene que hacerse, como dice la Ley de contratos. Bien, a parte de eso, vuelvo a decirle que el presupuesto lleva en el anexo de inversiones 60 millones de euros, que me diga que obra quito, que qué obra en qué barrio, mire usted la quito, y vamos mañana, y usted, exactamente, más obras. Pues ya me cuenta usted la fórmula, nos endeudamos más, tendremos un

casco a cada vecino con 120 millones de euros en la calle, y además dice que no hay empresa. Y mire usted, las transferencia de capital que usted dice, y ya termino con el Sr. Cantón, las transferencias, mire, las transferencias de capital que usted dice, en definitiva se consignaron unas cantidades, previendo que se iban a coger subvenciones de fuera, ¿sabe usted una principal que no ha venido pero porque por ahora no hace falta, y usted parece que dice que no hemos ejecutado nada, pues la del Sr. Chávez del Palacio de Congresos, y sabe usted, no, no, perdone usted, 2 millones de euros, ¿y sabe usted por qué no ha venido?, porque en este camino hemos tenido una controversia aquí y hemos decidido no adjudicarlo directamente el Palacio, si usted o su grupo político hubiese decidido darle la adjudicación directa, como el Sr. Chávez, y el Sr. Rodriguez Comendador pactaron, ahora mismo el Sr. Foster estaría haciendo el Palacio de Congresos. No, no, eso es así, no es lo otro. Y además, además, eso sí que es un drama, ...porque me ha preguntado usted Sr. Cantón, si no yo no lo hubiera dicho, pero es que es la verdad, ¿por qué no se ejecuta la transferencia? Porque no se ha adjudicado el proyecto, y es que además para terminar con esto, es que es así Sr. Amate. Bueno."

Interviene el Sr. Amate que dice: "Estás mintiendo Pablo." Continúa con su intervención D. Pablo Venzal Contrereas, que dice: "En qué."

Interviene el Sr. Amate que dice: "En que era para la obra, no para el proyecto, 8 millones y la obra no se ha podido hacer porque era ilegal la contratación."

Continúa con su intervención D. Pablo Venzal Contrereas, que dice: "Bueno, perdóname. Nunca el Consejo Consultivo ha dicho que sea ilegal. Bien, ...no por mire usted, ¿sabe usted lo que nos impedía seguir?, la injuria. Porque primero fue "Agaz", luego fue la prima segunda de una prima mía, y tercero, ¿sabe lo que hubiera sido?, "Prodesur", por favor, por favor, por favor Sr. Amate. Para terminar, yo les digo que el presupuesto municipal de este ejercicio es un presupuesto riguroso, realizable que va a poner en la ciudad una importante inversión que va a mantener el gasto corriente, y que además va hacer que el Ayuntamiento disminuya su deuda y lo va a poner en una posición de salida para que en el futuro, si los ingresos vienen a menos, en muchas cuestiones que no son solo los ingresos corrientes, Sr. Cantón, el Ayuntamiento pueda seguir invirtiendo y pueda seguir habiendo paz social en la Casa y se puedan seguir haciendo las cosas con rigor y con mesura. Nunca en este Equipo de Gobierno verán ustedes demagogia,

ni huídas hacia adelante, ni presupuestos deficitarios, ni endeudamiento alto, no creemos en esas políticas, pueden ustedes darse una vuelta por la provincia y ven como están muchos Ayuntamientos como consecuencia de eso a la puerta de los despachos de la Diputación sin casi poder pagar las nóminas. Vamos a dedicarnos a lo que nos vamos a dedicar, que es hacer las cosas con rigor y con seriedad. Por eso les pido a los señores socialistas y al partido Izquierda Unida, su voto favorable, porque están ustedes diciendo no a 60 millones de euros de inversión y están diciendo no, a pagar la deuda, y están diciendo no a mantener el gasto corriente, en lo estrictamente esencial, en lo que se le devuelve al ciudadano. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación del punto número tres."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 12 votos en contra (11 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, de fecha 26 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"Incoado expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, propuesto por las Directoras de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, en mi condición de Concejal Delegada de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, a la vista del contenido del antedicho Reglamento y de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión Informativa de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, la siguiente:

PROPUESTA

1º) APROBAR INICIALMENTE la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería cuya redacción es la siguiente:

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el Servicio de Ayuda a Domicilio esta regulado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 22 de octubre de 1996, que configura este servicio como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, definidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y en el decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los mismos.

Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, se prima la atención de la persona en su propio hogar, siendo muy importante el Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el artículo 23 de la citada Ley.

Ante las dos modalidades del Servicio se aprueba la ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, por la que se Regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, unificando en la misma Orden, la Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, reconociendo también las diferencias entre ambas, fundamentalmente en el acceso y financiación del Servicio.

Esta Ordenanza regula el funcionamiento y acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

El Servicio de Ayuda a Domicilio, es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de

actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual. Siendo su finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual.

Siendo las características de este Servicio las siguientes:

a) Público: Su titularidad corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

b) Polivalente: Cubre una amplia gama de necesidades de las personas o unidades de convivencia.

c) Normalizador: Utiliza los cauces establecidos para la satisfacción de las necesidades.

d) Domiciliario: Se realiza preferentemente en el domicilio de las personas.

e) Global: Considera todos los aspectos o circunstancias que inciden en las necesidades de las personas o unidades de convivencia.

f) Integrador: Facilita la relación de las personas y unidades de convivencia con su red social.

g) Preventivo: Trata de evitar y detener situaciones de deterioro o internamientos innecesarios.

h) Transitorio: Se mantiene hasta conseguir los objetivos de autonomía propuestos.

i) Educativo: Favorece la adquisición y desarrollo de las capacidades y habilidades de la persona haciéndola agente de su propio cambio.

j) Técnico: Se presta por un equipo interdisciplinar y cualificado a través de un proyecto de intervención social.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Para la prescripción del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Almería se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Grado y nivel de dependencia reconocido en la Resolución emitida por la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Situación de discapacidad física, psíquica o sensorial.

c) Dificultades personales especiales, previa valoración técnica de la situación social de la persona.

d) Situación de la unidad de convivencia, previa valoración de su composición y grado de implicación en la mejora de su situación.

e) Situación Social previa valoración de la red de apoyo de la persona.

f) Características de la vivienda habitual, previa valoración de las condiciones de salubridad y habitabilidad de la misma.

Art. 2. LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE ESTE SERVICIO SON:

El Servicio de Ayuda a domicilio pretende conseguir los siguientes objetivos:

a) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

b) Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.

c) Apoyar a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.

d) Favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.

e) Promover la convivencia de las persona en su grupo de pertenencia y con su entorno comunitario.

f) Favorecer la participación de las personas y de las unidades de convivencia en la vida de la comunidad.

g) Atender situaciones coyunturales de crisis personal o convivencial.

h) Servir como medida de desahogo familiar apoyando a las personas cuidadoras en su relación de cuidado y atención.

Art. 3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

Podrán solicitar el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal todas aquellas personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanente, para mantenerse en su medio habitual de vida y que residan y estén empadronados en el municipio de Almería.

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio es a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

a) Tener reconocida la situación de dependencia, así como haberle sido prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en la correspondiente Resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de acuerdo a la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. El acceso será directo.

b) No tener reconocida la situación de dependencia (o teniéndola reconocida, no corresponderle la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición adicional primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre) y cumplir las condiciones generales de admisión, ser prescrito el Servicio Ayuda a Domicilio por los Trabajadores Sociales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería según los criterios recogidos en el art. 1 del presente Reglamento y haber sido concedido por la Junta de Gobierno Local. Para priorizar dicho acceso se aplicara el baremo del Anexo I de la Orden de 15 de noviembre 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en BOJA nº 231, de fecha 23 noviembre de 2007, determinando dicha priorización mediante la ponderación de las siguientes circunstancias: capacidad funcional, situación socio-familiar y redes de apoyo, situaciones de la vivienda habitual, situación económica y otros factores.

En caso de extrema y urgente necesidad, suficientemente justificada, se podrá iniciar la inmediata prestación del servicio, a propuesta

informada de los Servicios Sociales Comunitarios, sin perjuicio de la posterior tramitación del expediente.

CAPÍTULO II: DEL CONTENIDO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Art. 4. LAS ACTUACIONES BÁSICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SERÁN LAS SIGUIENTES:

A) Actuaciones de carácter doméstico:

1) Relacionadas con la alimentación:

a) Preparación de alimentos en el domicilio.

b) Servicio de comida a domicilio.

c) Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.

2) Relacionadas con el vestido:

a) Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.

b) Repaso y ordenación de ropa.

c) Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.

d) Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.

3) Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda:

a) Limpieza cotidiana y general de la vivienda.

b) Pequeñas reparaciones domésticas, (aquellas que la persona realizaría por sí misma en condiciones normales y no son objeto de otras profesiones).

B) Actuaciones de carácter personal:

1) Relacionadas con la higiene personal:

a) Planificación y educación en hábitos de higiene.

b) Aseo e higiene personal.

c) Ayuda en el vestir.

2) Relacionadas con la alimentación:

a) Ayuda o dar de comer y beber.

b) Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimenticios.

3) Relacionadas con la movilidad:

a) Ayuda para levantarse y acostarse.

b) Ayuda para realizar cambios posturales.

c) Apoyo para la movilidad dentro del hogar.

4) Relacionadas con cuidados especiales:

a) Apoyo en situaciones de incontinencia.

b) Orientación temporal y espacial.

c) Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.

5) De ayuda en la vida familiar y social:

a) Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.

b) Apoyo a su organización doméstica.

c) Actividades de ocio dentro del domicilio.

d) Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.

e) Ayuda a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

Art. 5. HORARIO:

El Servicio de Ayuda a Domicilio se prestará todos los días laborables del año, y excepcionalmente en domingos y festivos. Es un servicio diurno, siendo flexible en cuanto a mañanas y/o tardes.

El límite horario de prestación del servicio será de 7'30 a 22'00 horas.

En todos los casos será el trabajador/a Social de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios quien valorará el horario a establecer por día en base al PIA o al proyecto de intervención.

CAPÍTULO III: DEBERES Y DERECHOS DEL PERCEPTOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Art. 6. DERECHOS

Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen derecho a:

- a) Ser respetadas y tratadas con dignidad.
- b) La confidencialidad en la recogida y el tratamiento de sus datos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- c) Recibir una atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.
- d) Recibir adecuadamente el servicio con el contenido y la duración que en cada caso se prescriba.
- e) Recibir orientación sobre los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- f) Recibir información puntual de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen del servicio.
- g) Ser informados sobre el estado de tramitación de su expediente.
- h) Ser oídos sobre cuantas incidencias relevantes observen en la prestación del servicio, así como a conocer los cauces formales establecidos para formular quejas y sugerencias.
- i) Cualesquiera otros que reconozcan las normas vigentes.

Art. 7. DEBERES

Las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio tienen los siguientes deberes:

- a) Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio.
- b) Facilitar el ejercicio de las tareas del personal que atiende el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas.

c) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio, respetando sus competencias profesionales.

d) Corresponsabilizarse en el coste del servicio en función de su capacidad económica personal, en casos de Dependencia, y de la unidad de convivencia en el resto de casos.

e) Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del servicio.

f) Comunicar con suficiente antelación cualquier ausencia temporal del domicilio que impida la prestación del servicio.

g) No exigir tareas o actividades no incluidas en el Programa Individual de Atención o en el Proyecto de Intervención.

h) Poner en conocimiento del técnico responsable del servicio en su Centro de Servicios Sociales, cualquier anomalía o irregularidad que detecte en la prestación.

CAPÍTULO IV: ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Art. 8. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

El procedimiento mediante el cual se realizará el Servicio de Ayuda a Domicilio será de gestión indirecta, realizándose la adjudicación del servicio en cualquiera de las formas de concertación o contrato que posibilite la legislación vigente, sin que en ningún caso ello signifique establecimiento de relación laboral entre el Ayuntamiento y los trabajadores de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos de acreditación previstos en el artículo 17 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de Ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del servicio, así como el personal que las desarrolle, corresponde al Ayuntamiento de Almería.

Art. 9. RECURSOS HUMANOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio requiere la intervención de distintos profesionales, con cualificación necesaria, para garantizar la calidad y eficacia en la prestación del mismo.

El equipo básico para la prestación del servicio estará formado por Trabajadores Sociales y Auxiliares de ayuda a domicilio, para una actuación integral podrán participar otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.

Los/as Auxiliares de ayuda a domicilio, son los profesionales encargados de realizar las tareas establecidas por los/as Trabajadores Sociales de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almería. Respecto a la cualificación profesional y las competencias funcionales de este puesto, deberá cumplir lo recogido en el artículo 21 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, que regula el servicio de ayuda a domicilio en Andalucía.

El/la Trabajador/a Social de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios estudiará y valorará la demanda, elaborará el diagnóstico, diseñará el proyecto de intervención adecuado, realizará el seguimiento evaluando la idoneidad y eficacia del servicio y favorecerá la participación de los miembros de la unidad de convivencia como apoyo al servicio.

Art. 10. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

En las situaciones de acceso recogidas en el artículo 3 apartado b) de esta Ordenanza, la solicitud de acceso al Servicio de Ayuda a domicilio municipal se recogerá en el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento (SIVA) de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, y a la **SOLICITUD SE ACOMPAÑARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- 1) Solicitud conforme a modelo normalizado.
- 2) Fotocopia compulsada del D.N. I. del solicitante, cónyuge o compañero/a.
- 3) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- 4) Fotocopia compulsada de sentencia de separación o divorcio.
- 5) Fotocopia de documento de cobertura sanitaria

- 6) Justificante de ingresos de la Unidad Convivencial.
- 7) Certificación de tributación de Hacienda.
- 8) Las personas que padezcan alguna minusvalía física, psíquica o sensorial, presentaran certificado de la Delegación Provincial de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, donde se reconozca la citada minusvalía.
- 9) Informe médico o P/10.
- 10) Justificante acreditativo en caso de arrendamiento o hipoteca de vivienda.
- 11) Asimismo el/la Trabajadora Social, podrá solicitar cualquier otro documento que estime pertinente.

La acreditación de estos documentos tendrá carácter obligatorio; la falta de alguno de ellos supondrá la no tramitación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Art. 11. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

La tramitación de las solicitudes recogidas en el artículo 9, podrá seguir dos procedimientos:

1) Procedimiento Ordinario: Las solicitudes, una vez cumplimentadas junto con la documentación expresada en el art. 9 se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería , y a su vez, se enviarán todas la solicitudes recibidas al Área para su estudio y valoración teniendo en cuenta que vayan acompañadas de todos los documentos exigidos en la presente normativa, requiriendo en su caso, a aquellos solicitantes que no hayan acompañado la documentación necesaria para que en el plazo de 10 días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo se les indicará que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, en los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común . Posteriormente por el/la Trabajador Social, se emitirá Informe-valoración de cada una de las solicitudes.

El informe del Trabajador/a Social se elaborará por escrito en el modelo previsto, en los casos de propuesta favorable, que cumple los requisitos señalados para percibir las prestaciones solicitadas y contempladas en el Servicio, se

adjuntara, conforme al modelo de baremo previsto, la puntuación obtenida en el mismo.

2) Procedimiento de urgencia: El Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, en el plazo de 72 horas a contar desde la presentación de la solicitud resolverá el expediente, sin más trámite que los documentos siguientes:

- Solicitud, conforme a modelo normalizado.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante, y a la vista del informe del Trabajador/a Social en el que se recogerá el carácter prioritario y urgente de la prestación y será comunicado por escrito por el Jefe del Servicio, debiendo indicar en todo caso el tipo de prestación concedida, los días y horas asignadas. Las solicitudes se valorarán, para la concesión de las prestaciones teniendo en cuenta las características socioeconómicas del usuario, o de la familia, así como su grado de autonomía.

Art. 12. FINANCIACIÓN:

Según el acceso al servicio recogido en el artículo 3º de esta Ordenanza:

1. Para casos recogidos en el artículo 3.a): En el supuesto del SAD por Ley de Dependencia, el servicio se financiará con las aportaciones de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la aportación de la persona destinataria recogida en la Resolución Aprobatoria del PIA.

2. Casos recogidos en el artículo 3.b): se financiará con las aportaciones de la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y Ayuntamiento de Almería, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales, así como la aportación de la persona o unidad de convivencia destinataria del servicio. Para calcular dicha aportación de la persona usuaria o unidad de convivencia en el coste del servicio, se aplicara la tabla establecida en el Anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, que regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la renta per cápita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia (determinada en el artículo 23 de la citada Orden), dividida por el número de miembros de la misma.

Para el cobro del precio público por el servicio, la presente Ordenanza se remite a la Ordenanza Fiscal vigente en cada momento.

CAPÍTULO V: COMUNICACION Y COORDINACION

Art. 13. ALTAS

Concedido el Servicio por Junta de Gobierno Local, le será notificado al beneficiario o representante legal del mismo. Esta notificación tendrá el carácter de orden de Alta para el Centro de Servicios Sociales y se especificará el tipo de prestación que va a recibir el beneficiario y el número de horas. Asimismo, se notificará a la empresa y al técnico que corresponda.

En la incorporación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se contará el primer día de la prestación y en el domicilio del perceptor, con la presencia del Trabajador/a Social, el Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la empresa adjudicataria del Servicio (cuando ello sea posible) y la Coordinadora que designe la Empresa; a fin de suscribir el «Parte de Inicio» entre Beneficiario y Coordinadora que represente a la Empresa. Asimismo el/la Trabajadora Social velará para que una vez concedida la prestación, ésta se aplique correctamente.

Art. 14. SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN

1 - SUSPENSIÓN: La prestación del servicio se suspenderá por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Ausencia temporal del domicilio
- b) Modificación temporal de las circunstancias que dieron origen a la concesión del servicio.
- c) Incumplimiento puntual por la persona usuaria de alguno de los deberes recogidos en este Reglamento.
- d) Por cualquier otra causa que dificulte o impida temporalmente el normal funcionamiento del servicio.

2 - EXTINCIÓN: La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se extinguirá por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Fallecimiento

- b) Renuncia expresa de la persona usuaria o de su representante legal.
- c) Ocultación o falsedad comprobada en los datos que se han tenido en cuenta para la concesión del servicio.
- d) Modificación permanente de las circunstancias que dieron origen a la concesión del servicio.
- e) Incumplimiento reiterado por la persona usuaria de algunos de los deberes recogidos en este reglamento.
- f) Por cualquier otra causa que imposibilite el normal funcionamiento del servicio.

La baja, tanto por suspensión como por extinción en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se cumplimentará en un documento suscrito por el/la Trabajador Social del Centro correspondiente y contendrá los datos de identificación del usuario y los motivos por los que causa baja, así como la fecha en que se dejará de prestar el Servicio.

El Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad formulará propuesta a la Junta de Gobierno Local, notificando al interesado el acuerdo a través del Servicio.

Las bajas podrán ser de dos tipos:

- a) Suspensión Temporal: Será aquella en la que se produzcan alguna de las circunstancias recogidas en el punto 1 de este artículo. Tendrá una duración máxima de TRES meses, para lo cual se tendrá en cuenta un posible retorno al Servicio en dicho plazo.
- b) Suspensión Definitiva o Extinción: Se considerará como tal aquella que supere los TRES meses de suspensión temporal, o porque se produzcan alguna de las circunstancias recogidas en el punto 2º de este artículo.

CAPÍTULO VI: EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Art. 15. Una vez iniciado el Servicio se llevará a cabo un seguimiento del caso, que consistirá, en visita a cada uno de los beneficiarios. Se efectuará siempre por el/la Trabajador Social del Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente.

CAPÍTULO VII: REVISIONES

Art. 16. La prestación del Servicio podrá ser revisada:

a) Como consecuencia de la modificación de la resolución aprobatoria del PIA, de oficio por los Servicios Sociales Comunitarios o a solicitud de la persona interesada o su representante legal, cuando se produzcan variaciones suficientemente acreditadas en las circunstancias que dieron origen a la misma.

b) Si una vez asignado el Servicio de Ayuda a Domicilio se comprueba que los datos proporcionados por el usuario no son ciertos, se procederá a la actualización de los mismos, como asimismo se realizará la actualización de los ingresos económicos de la Unidad de Convivencia de forma anual. Con la incorporación del Servicio de Ayuda a Domicilio también podrán ser revisados los horarios establecidos, reservándose el derecho el Excelentísimo Ayuntamiento de Almería de hacer las modificaciones pertinentes en base al estado de necesidad y a la demanda existente en cada momento.

La revisión del servicio podrá dar lugar a la modificación, suspensión y extinción del mismo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA .

Queda derogada cualquier norma de igual o inferior rango con fecha anterior a esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

2º) AUTORIZAR al Excelentísimo Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para la publicación de un periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional. Por lo que una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL, se procederá a publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata entrada en vigor, cumplimentando con ello lo preceptuado en los artículos 65.2 y 70.2 de la LRBRL y artículo 196.2 y 3 del ROF."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.".-

5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal 12 Tasa por Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, a la vista del escrito del Área de Seguridad y Movilidad de fecha 13 de Octubre de 2008, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 12 Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Artículo 5.- Cuota Tributaria

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero.- Retirada de Vehículos de la Vía pública.

1.1 motocicletas y vehículos análogos, cada servicio	17,42 €
1.2 vehículos de hasta 5000 Kg. De peso, cada servicio	64,18 €
1.3 vehículos de más de 5000 Kg. De peso, cada servicio	217,40 €

Si en el momento de efectuar los trabajos de retirada del vehículo y, en todo caso, antes de que el vehículo grúa inicie la marcha con el vehículo, se presentara el conductor, las tarifas a liquidar serán el 50% de las señaladas en este epígrafe.

Epígrafe segundo.- Depósito en locales habilitados.

2.1 motocicletas y vehículos análogos, cada día o fracción	1,80 €
2.2 vehículos de hasta 5000 Kg. peso, cada día o fracción	4,57 €
2.3 vehículos de más de 5000 Kg. peso, cada día o fracción	9,11 €

La obligación de pago se devengará a partir de la sexta hora o fracción a contar desde la entrada del vehículo en el depósito.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación a partir del día 1º de Enero de 2009 una vez efectuada su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal 25 Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, a la vista del escrito del Área de Seguridad y Movilidad de fecha 13 de Octubre de 2008, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Tasa que se modifica:

Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales. Ordenanza fiscal núm. 25.

Texto que se modifica

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

2.- Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona azul (rotación) la tarifa de la Tasa será la siguiente:

Primera hora: 0,55 euros.

Segunda hora: 0,70 euros.

La tarifa anterior podrá fraccionarse de la forma siguiente:

MINUTOS	EUROS
22	0,20
27	0,25
33	0,30
38	0,35
44	0,40
49	0,45
55	0,50
60	0,55
64	0,60
69	0,65
73	0,70
77	0,75
81	0,80
86	0,85
90	0,90
94	0,95
99	1,00
103	1,05
107	1,10
111	1,15
116	1,20
120	1,25

Se fija la cuantía de 1,65 euros como importe de la tarifa a pagar por exceso del tiempo indicado en el ticket que adquiere el usuario.

3. Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona verde (residentes) realizados por personas físicas residentes en las zonas calificadas como verdes en el Bando a que se refiere el artículo 1º, y que acrediten que el vehículo se encuentra domiciliado en el mismo domicilio que el propietario residente, y que hayan sido previamente autorizados al efecto, podrán hacer uso de los estacionamientos durante el horario que rige para el O.R.A. mediante la adquisición de una tarjeta mensual cuya tarifa será de 8,28 € por vehículo o de duración anual por 66,25 € por vehículo. Las autorizaciones que acreditan la situación de residente a efectos del O.R.A. se otorgarán por años naturales.

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día uno de Enero de 2009, una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, de fecha 5 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Primero.- Acordar la aprobación, con carácter inicial, del proyecto de reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segundo.- Proceder a la exposición pública inicial y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 49. b) y c) de la Ley 7/1985 citada".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, insertándose el texto de dicho reglamento como anexo a la presente acta.-

8.- Acuerdo sobre separación del Ayuntamiento de Almería como miembro del Consorcio Pangea-Arco del Mediterráneo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, de fecha 26 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"Incoado expediente para la separación del Consorcio Pangea Arco Mediterraneo, propuesta por la Unidad Técnica del Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, en mi condición de Concejal Delegada de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, a la vista del contenido del antedicho Reglamento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión Informativa de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, la siguiente:

PROPUESTA

1º) APROBAR LA SEPARACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Almería del Consorcio "Pangea Arco Mediterraneo" cuya adhesión fué aprobada por acuerdo de Pleno en sesión de 2 de octubre de 2000.

2º) NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal, en la forma legalmente establecida, a los interesados en el presente expediente administrativo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), 11 votos en contra (11 PSOE) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.".-

R.E.C. del Área de Hacienda:

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del ejercicio 2007 de los capítulos II y VI, por importe de 105.105 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 1 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos realizados durante el ejercicio anterior y adscritos orgánicamente al Área de Hacienda; así como la fiscalización de la Intervención General de 18 de noviembre de 2008, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, la siguiente:

PROPUESTA

Unico. Aprobar con cargo a las siguientes partidas del estado de gastos del Presupuesto, el reconocimiento extrajudicial de créditos por los gastos del ejercicio anterior imputables a los capítulos II y VI, correspondientes a los conceptos, terceros e importes relacionados en el siguiente cuadro, **totalizando la cantidad de CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCO EUROS (105.105,00 €), con el siguiente detalle:**

PARTIDA / RETENCIÓN CRÉDITO	IMPORTE	TERCERO
NA020.61100.22608 Gastos Área de Hacienda RC200800047180	1.896,74	A04227757- ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A
	1.896,74	Total A04227757- ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A
SA020.61102.64000 Módulos Complementarios Gestión Tributaria y Recaudación. RC200800047284	87.000,00	A81957367-GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.
	87.000,00	Total A81957367-GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.
NA020.61101.22706 Asistencia Mantenimiento Contabilidad Pública. RC200800046228	16.208,26	A81608077-T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
	16.208,26	Total A81608077-T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Area de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales:

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del ejercicio 2006 y anteriores por importe de 17.333,44 € del Capítulo VI.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"La Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales, **VISTO** el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo VI y anteriores, correspondientes al Área, realizados durante los ejercicios 2006 y anteriores y en situación de deuda extracontable,

VISTOS el informe de Intervención Municipal de 2 de diciembre y el informe del Técnico Superior de Gestión del día 4 de diciembre, y redactado el documento contable de retención de crédito **R.C. nº 200800047605**.

Ante la imposibilidad de informar el expediente en la Comisión Informativa correspondiente al Área, de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, y por razones de economía, la Concejal-Delegada somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI (Inversiones) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores, con cargo a la partida **A051 46300 61100 Infraests. Cortijo Grande y otros c. Vecinales** y practicada la pertinente retención de crédito en el documento contable **R.C. 200800047605**, según el detalle contenido en la siguiente relación, que asciende a un importe total de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.333,44.- €)**:

Proveedor	Nº fact.	Fecha factura	Importe total
J. FCO. ÁLVAREZ MARTÍNEZ	0225/04	02/04/04	648,37
J. FCO. ÁLVAREZ MARTÍNEZ	0117/05	01/04/05	998,01
J. FCO. ÁLVAREZ MARTÍNEZ	0118/05	01/04/05	190,61
FACTO, ALM. CONST. Y O.O.P.P., S.A.	122/06	09/11/06	15.496,45
Total:			17.333,44

2.- Dar traslado a la Intervención Municipal y al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del ejercicio 2007 y anteriores por importe de 33.446,03 € del Capítulo II.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"La Concejal-Delegada del Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales,

VISTO el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al Capítulo II (Gastos Corrientes) de ejercicios anteriores, y en situación de deuda extracontable,

VISTOS el informe de Intervención Municipal de 5 de diciembre, así como el documento contable de retención de crédito R.C. nº 200800051726 y el informe del Técnico Superior de Gestión fechado el 9 de diciembre.

Y ante la imposibilidad de informar el expediente en la Comisión Informativa correspondiente al Área, de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, y por razones de economía, la Concejal-Delegada somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes), con cargo a la partida presupuestaria **A051 46399 22608 Reconocimiento Crédito Participación Ciudadana** y practicada la pertinente retención de crédito en el documento contable **R.C. nº 200800051726**, según el detalle contenido en la siguiente relación, que asciende a un importe total de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y TRES CÉNTIMOS (33.446,03.- €)**:

RELACIÓN DE FACTURAS

Proveedor	Código	Fecha factura	Entrada Regist.	Importe
Black Star, S.L.	4504V170088	30/04/06	29/09/08	62,64
Librería Univ. De Almería	44873	14/11/06		52,00
Librería Univ. De Almería	44891	15/11/06		70,00
Requena y Martínez, S.A.	000-202702	21/11/06	17/06/08	310,50
Celemín	0-07/200	01/03/07	04/04/08	10.000,00
Celemín	0-07/201	01/03/07	04/04/08	6.500,00
Hartford, S.L.	A2362007	31/07/07		3.846,10
Catering Alcazaba, S.L.	A/334	24/09/07	24/09/07	1.872,50
Catering Alcazaba, S.L.	A/345	01/10/07	28/11/07	1.690,60
Mudanzas Fernández, S.L.	444	18/10/07	18/10/07	1.160,00
Manuel Madrid Rodríguez	22-007	20/10/07		600,00
Olitec, S.L.	RR/6044	13/12/07		52,20
Catering Alcazaba, S.L.	A/500	17/12/07		784,85
Jesús Martín López	P2/07	20/12/07		2.663,27
VG Eventos	1003053671	08/04/08		2.610,00
Publifestas Conde, S.L.	07/0003210	21/12/07	27/12/07	1.171,37
		Total:		33.446,03

2.- Dar traslado a la Intervención Municipal y al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales".

(En estos momentos, se ausenta momentaneamente de la sesión el Sr. Venzal Contreras).

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (12 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Venzal Contreras).

R.E.C del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del ejercicio 2007 y anteriores por importe de 86.169,96 € de los Capítulos II y VI.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Visto el expediente que se tramita con motivo del reconocimiento extrajudicial de créditos en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, visto el informe de la Técnico de Gestión Económica, de fecha 28 de noviembre de

2008, con el conforme del Secretario del Patronato, así como el informe, con limitaciones, emitido por el Interventor Municipal Accidental en fecha 10 de diciembre de 2008, que literalmente dice: "Visto el expediente y la comunicación de la Sra. Vicepresidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, solicitando informe de fiscalización relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de ejercicios anteriores imputables al Capítulo II (26.812,92 €) y VI (59.357,04 €) del estado de gastos, manifestar que se ejerce función fiscalizadora en base al art. 214 Texto Refundido L.R.H.L., con estas limitaciones:

1. Que en el expediente figuran dos facturas originales, idénticas, no estando permitido por la normativa sobre emisión de facturas. (páginas 28 y 31 del expediente).
2. Se observa que los precios de los menús en las facturas de SERUNIÓN varían sin justificación que lo explique.
3. Que en la factura que figura en la página 94 del expediente el conforme de la factura no lo presta la Jefa de Servicio.
4. Que aunque en el expediente figuran dos facturas correspondientes a gastos por inversiones, citándose, así en la primera página del informe del Área (página 56 del expediente), sin embargo solo se propone el reconocimiento extrajudicial de una de ellas (de 59.357,04 €).
5. En el informe de la Técnico de Gestión Económica no se dice órgano competente para tomar este acuerdo.
6. No se acredita en el expediente que aplicar el gasto a partida de ejercicio corriente, no suponga menoscabo a compromisos del presente ejercicio."

- En relación con la limitación 1ª, por error aparece en el expediente (folios 34 y 37) dos originales de la misma factura al omitir la empresa la palabra copia en una de ellas, debiéndose tramitar únicamente la factura con nº folio 34 que aparece endosada.
- En relación con la limitación 2ª, las facturas expedidas por SERUNIÓN responden a diversos contratos que la mercantil citada tiene suscritos con el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, tanto para el suministro de alimentos sin elaborar como para la prestación de servicios de Catering.
- En relación con la limitación 3ª, a la factura nº 725, de fecha 28 de diciembre de 2006 de TAGSA - C. AUTO S.A. - DAMAS S.A. - ACS, S.A. - TRAPSA - U.T.E., presta el conforme la Secretaria Suplente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en virtud

de delegación del Secretario General del Ayuntamiento de Almería, de fecha 15 de julio de 2004.

- En relación con la limitación 4ª, se propone el reconocimiento extrajudicial de la factura nº 50, de FACTO, ALMERIENSE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S.A., de fecha 9 de mayo de 2003, quedando pendiente de existencia de crédito adecuado y suficiente la tramitación de la factura nº 92, de fecha 10 de julio de 2003, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("En el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, salvo que por el titular de la unidad administrativa se dé orden motivada en contrario, de la que quede constancia").
- En relación a la limitación 5ª, que de conformidad con el art. 60 RD 500/1990 citado literalmente en el referido informe de fecha 28 de noviembre de 2008, emitido por la Técnico de Gestión Económica la competencia corresponde al Pleno de la entidad.
- En relación con la limitación 6ª, se incorpora al expediente con números de folios 64 y 65 copia del informe de fecha 29 de mayo de 2008, emitido por la Técnico de Gestión Económica con el conforme de la Secretaria del Patronato y remitido por la Vicepresidenta del Patronato de Escuelas Infantiles al Área de Hacienda, con motivo de la solicitud de la transferencia de crédito solicitada.

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles eleva a la Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondientes a los ejercicios 2.006 y 2.007, y que se corresponde con las facturas que se relacionan a continuación, totalizando la cantidad de **26.812,92€**, haciendo constar que se hará efectivo con cargo a la partida E 999 422.01 226.08 Reconocimientos de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 2008.

<u>Proveedor</u>	<u>Nº Fra</u>	<u>Fecha Fra</u>	<u>Importe</u>
SURBUS	725	28/12/06	2.380,00 €
IMPARA	600567	20/12/06	527,00 €
IMPARA	600572	22/12/06	1.780,00 €
SERUNION	7010003431	31/10/07	3.915,00 €
SERUNION	7010003402	31/10/07	2.603,50 €
SERUNION	7011003549	30/11/07	3.861,93 €
SERUNION	7011003573	30/11/07	2.382,10 €
SERUNION	7012000889	31/12/07	1.746,60 €
SERUNION	7012003284	31/12/07	571,29 €
SERUNION	7012003285	31/12/07	2.312,14 €
TELEFONICA	TA2HP0674732	19/12/07	38,70 €
TELEFONICA	TA2HP0674733	19/12/07	21,66 €
MANUEL PIEDRA MARTINEZ	838	17/12/07	2.998,00 €
MANUEL PIEDRA MARTINEZ	839	17/12/07	1.200,00 €
MANUEL PIEDRA MARTINEZ	841	17/12/07	475,00 €
TOTAL			26.812,92€

2º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI (Gastos inversiones reales) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y que se corresponde con la factura que se relaciona, totalizando la cantidad de 59.357,04€, haciendo constar que se hará efectivo con cargo a la partida E 999 422.99 611.00 Reconocimientos de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 2008

<u>Proveedor</u>	<u>Nº Fra</u>	<u>Fecha Fra</u>	<u>Importe</u>
FACTO, ALMERIENSE CONST.Y OBR.PUBLIC,S.A	50	09/05/03	59.357,04 €

3º) Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos oportunos, a la Unidad de Contabilidad”.

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Area de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio:

13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del ejercicio 2007 por importe de 8.267,71 € del Capítulo VI.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Vistas las tres facturas de Mago Selección Almería, S.L. (Muebles Mago), por gastos en inversiones reales de la antigua Área de Educación, Fiestas Mayores y Calidad, ejercicio 2007, pendientes de reconocimiento extrajudicial de la obligación respectiva, cuya suma total asciende a 8.267,71 euros, IVA incluido.

Vistos los informes de la Intervención Municipal, de fechas 6, 18 de noviembre y 10 de diciembre, todos de 2008, y de la Técnico de Gestión Económica de esta Área, de fechas 15 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre, todos de 2008, la Concejal Delegada que suscribe formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI, por importe total de 8.267,71 euros euros, aplicación presupuestaria S-A020.12100.62500 Mobiliario Servicios Generales (documento contable RC de Retención de Crédito nº 200800051924, de fecha 9 de diciembre de 2008):

TERCERO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE TOTAL
Mago Selección Almería S.L. CIF B-04368049	FAC-2007-388	17/02/07	475,51 euros
Mago Selección Almería S.L. CIF B-04368049	FAC-2007-597	19/03/07	1.994,84 euros
Mago Selección Almería S.L. CIF B-04368049	FAC-2007-376	17/02/07	5.797,36 euros

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 12 votos en contra (11 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27

miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Área de Salud y Consumo:

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del capítulo VI, ejercicio 2007, por importe de 232.274,67 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 1 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal-Delegada del Área de Salud y Consumo, según Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 18 de Junio de 2007, al amparo de lo dispuesto en el Arts. 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (en adelante ROF), tiene el honor de someter a estudio de la Comisión de Pleno de Hacienda, la siguiente:

P R O P O S I C I O N

Examinado el expediente de referencia relativo a RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO POR GASTOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO VI, en el que consta informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio del Área de fecha 08/07/08 así como denegación de informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 17/07/08, se propone a esta Comisión Informativa, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al capítulo VI (Inversiones reales) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2007, con el siguiente detalle:

Factura nº A/1194 de fecha 28/12/07 de la Empresa Municipal Almería XXI S.A. relativa a "1ª CERTIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL MERCADO DE REGIONES".

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde al concepto, tercero e importe detallado precedentemente totalizando un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (232.274,67 €), con cargo a la Partida Presupuestaria SA071 622.02 601.00 "Inversiones en

Mercado de Regiones", del Presupuesto Municipal para el año 2008, según consta en el expediente. Obra en el expediente documento contable de fecha 10/07/2008, núm. de operación 200800023074, Tipo de Operación: O

SEGUNDO.- Que en aplicación de la Tasa por la Prestación de Servicios Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal nº 42 (art. 6º), se retenga la cantidad correspondiente al 4% por Dirección de Obra y el 1% por Coordinación de Seguridad y Salud, siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. Nº	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T.DIRECCIÓN DE OBRAS (tipo aplicable del 4,00%)	T.C. SEGURIDAD Y SALUD (tipo aplicable del 1,00%)
Certificación nº 1: "Encomienda de gestión de rehabilitación y mejora del Mercado de Regiones"	EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA XXI, S.A.	A/1194	200.236,79 €	168.266,21 €	6.730,65 €	1.682,66 €

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal y la Empresa Municipal Almería XXI, S.A."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Área de Atención Social, Cooperación y PP.II.:

15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, en el concepto de inversiones reales, por importe de 86.227,40 €, para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Los Angeles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, de fecha 26 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada del Area de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en ejercicios anteriores por el Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de igualdad, visto el informe de fecha 22 de septiembre de 2008 emitido por la Técnico de Gestión Económica del Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad con el conforme de la Jefa de Servicio de dicha Área, así como el informe de fecha 7 de octubre de 2008, emitido por el Sr. Interventor.

Visto que para la tramitación de las referidas certificaciones y facturas se ha requerido documentación e informes de conformidad a la Gerencia de Urbanismo, responsable de la tramitación del expediente de contratación, así como informes sobre las liquidaciones de la Ordenanza Fiscal nº 42 a la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda, extremos que han dilatado el periodo de tramitación y visto que por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía se ha concedido prórroga para la ejecución de las obras debido a los problemas técnicos y de dimensión de la parcela, y visto que el importe total de las certificaciones es de 86.227'40 €, esta Concejalía Delegada eleva la siguiente

PROPUESTA

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos en inversiones reales realizados en ejercicios anteriores y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación y que corresponden a los trabajos realizados en el 2.007 según relación valorada de las Certificaciones números 1 y 2 expedidas para su tramitación y abono en concepto de pago a buena cuenta de la total ejecución y entrega de las obras para la Construcción del Centro de Servicios Sociales de Los Ángeles, haciendo constar que dicho gasto, por importe total de 86.227,40 €, se efectuará con cargo a la partida SA070 313.01 601.00 Construcción CC.SS.SS

Proveedor	Denominación obra	Nº Fra	Fecha Fra.	Importe
FACTO, ALMERIENSE CONST.Y OBR.PUBLIC,S.A	Certificación nº 1: "Redacción del Proyecto y Obra para la construcción del C.SS.SS. Los Ángeles	214	10/12/07	42.801,26 €
FACTO, ALMERIENSE CONST.Y OBR.PUBLIC,S.A	Certificación nº 2: "Redacción del Proyecto y Obra para la construcción del C.SS.SS. Los Ángeles	1	03/01/08	43.426,14 €
			TOTAL	86.227,40 €

liquidándose las oportunas tasas (Dirección de obras, Contratos de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud) conforme a la ordenanza municipal nº 42, según el siguiente cuadro deducido de los informes del Servicio de Gestión de ingresos emitidos con fecha 28 de Agosto de 2.008:

DENOMINACIÓN OBRA	OBASUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN DE OBRAS (tipo aplicable Del 4,00 %)	T.C. SEGURIDAD Y SALUD (tipo aplicable del 1,00%)	T. CONTROL DE CALIDAD (tipo aplicable del 1,50%)
Certificación nº 1: "Redacción del Proyecto y obra para la Construcción del C.SS. Los Ángeles Almería"	FACTO, Almeriense de construcciones y obras públicas	214/07	36.897,64	31006,4202	1.240,26 €	310,06 €	
Certificación nº 2: "Redacción del Proyecto y obra para la Construcción del C.SS. Los Ángeles Almería"	FACTO, Almeriense de construcciones y obras públicas	001/08	37.436,33	31459,1008	1.258,36 €	314,59 €	471.89 €"

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores:

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 29.931,06 €, Capítulo VI del Presupuesto 2007.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 25 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice:que dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y fiestas Mayores, relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo VI del Presupuesto del año 2007, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el reconocimiento Extrajudicial de Crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capitulo VI del Presupuesto del año 2007, y correspondientes a la factura nº 516 emitida por la empresa Metalundia, S.L., por importe de 29.931,06 €, IVA incluido, a la partida S A050 451000 62300 denominada "Equipamiento Inmuebles Cultura", del Presupuesto municipal en vigor."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II, 3ª parte, de relación contable, correspondientes al Area de Cultura, Educación y Fiestas mayores realizados durante el ejercicio de 2007, por importe de 146.661,03 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 9 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capitulo II, 3ª parte, correspondientes al Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, realizados durante el ejercicio 2007 y a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, se propone a esta Comisión Informativa, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capitulo II (Compra de Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2007, con el detalle contenido en la tercera parte de Ja relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza con código de registro 56673 "La Alegría del

Sur, S.L.", y finaliza con "Publifestas Conde, S.L.", ascendiendo a un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS-CON TRES CÉNTIMOS (146.661,03 €)./ impuestos incluidos, sin descuentos, aplicándose a la partida A050 45199 22608 denominada "Área de Cultura Reconocimientos de Crédito".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (11 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Área de Obras Públicas (y Servicios Urbanos):

18.- Aprobación de la Medición Final de las obras de "URBANIZACIÓN EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN, ALMERÍA, 1ª FASE-SUBFASE A", y del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por un importe total de 22.869,98 €, correspondiente a la factura de la Certificación Final de dichas obras.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Aprobar la Medición Final de las obras de "URBANIZACIÓN EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN, ALMERÍA, 1ª FASE-SUBFASE A", emitida por la empresa ORDAZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L., encargada de la Dirección Técnica de las mismas, de fecha Noviembre de 2007, a la que ha prestado el conforme el representante de la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., adjudicataria de las obras, y que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 17/12/2007.

2º) Aprobar la Relación Valorada y la Certificación Final, emitida con fecha 18/12/06, por un importe de 22.869,98 €, emitida por la Dirección Técnica de las obras

y que ha sido conformada por el Coordinador Municipal de las obras.

3º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-04322681, por un importe total de 22.869,98 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 0197/07 de fecha 6/11/07, relativa a la Certificación Final de las obras de URBANIZACIÓN EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN, ALMERÍA, 1ª FASE-SUBFASE A, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43212 60100 "Terminación Obras Plaza San Sebastián (II)", del Presupuesto Municipal de 2.008.

4º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SINBASE IV ALIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS (tipo aplicable 4,00 %)	T. C. SEGURIDAD Y SALUD (tipo aplicable 1,00 %)	
Certificación final: Obras de Urbanización en la Plaza de San Sebastián de Almería-1ª fase-subfase A".	FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	0197/07	19.715,50	16567,6471	662,71 €	165,68 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

5º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa ORDAZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L., por un importe total de 938,09 €, correspondiente a la factura núm. 4045-07000042, relativa a Honorarios por Dirección de las Obras de URBANIZACIÓN EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN, ALMERÍA, 1ª FASE-SUBFASE A (Certificación Final).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa ORDAZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L., con C.I.F. Núm. B-04469193, por un importe total de 938,09 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 4045-07000042 de fecha 16/11/07, relativa a Honorarios por Dirección de las Obras de URBANIZACIÓN EN LA PLAZA DE SAN SEBASTIÁN, ALMERÍA, 1ª FASE-SUBFASE A (Certificación Final), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43212 60100 "Terminación Obras Plaza San Sebastián (II)" del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por un importe total de 16.546,21 €, correspondiente a la factura núm.08/0005 relativa a la Certificación núm. 1ª y única de las obras de "PLANTACIONES ORNAMENTALES EN CUEVAS DE LOS MEDINA (T.M. ALMERÍA)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con C.I.F. Núm. A-03033479, por un importe total de 16.546,21 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm.08/0005 de fecha 4/01/08, relativa a la Certificación núm. 1ª y única de las obras de "PLANTACIONES ORNAMENTALES EN CUEVAS DE LOS MEDINA (T.M. ALMERÍA)", con cargo a la Partida S A031 43224 60100 "Obras en Cuevas de Los Medinas OO.PP", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B.I.SINBASE IVALIQUIDABLE	T.DIRECCIÓN N OBRAS	T.C. SEGURIDAD Y SALUD	
Certificación nº 1 y única: "Plantaciones ornamentales en Cuevas de los Medina /T.M. Almería).	SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	08/0005	14.263,97	11.986,5294	479,46 €	119,87 €

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

21.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. LUIS CASTILLO VILLEGAS, por un importe total de 4.381,17 €, correspondiente a la factura núm. 2 relativa a honorarios por Dirección de Obra de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de a favor de D. LUIS CASTILLO VILLEGAS con N.I.F. Núm. 34.844.635 A, por un importe total de 4.381,17 €, I.V.A. incluido, correspondiente a la factura núm. 2 de fecha 20/02/07, relativa a honorarios por Dirección de Obra de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43100 60100 "Edif. Tercera Edad Parque Santa Isabel", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

22.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. JOSÉ MANUEL LOBO RULL, por un importe total de 5.293,97 €, correspondiente a la factura núm. 02/2007 relativa a Honorarios por Dirección de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. JOSÉ MANUEL LOBO RULL con N.I.F. Núm. 27.261.577-E, por un importe total de 5.293,97 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 02/2007 de fecha 19/02/07, relativa a Honorarios por Dirección de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43100 60100 "Edif.

Tercera Edad Parque Santa Isabel", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

23.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. LUIS CASTILLO VILLEGAS, por un importe total de 428,65 €, correspondiente a la factura núm. 6 relativa a honorarios por Dirección de Obra de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA) (Certificación Final).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. LUIS CASTILLO VILLEGAS con N.I.F. Núm. 34.844.635 A, por un importe total de 428,65 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 6 de fecha 16/04/07, relativa a honorarios por Dirección de Obra de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA) (Certificación Final), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43100 60100 "Edif. Tercera Edad Parque Santa Isabel", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

24.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. JOSÉ MANUEL LOBO RULL, por un importe total de 517,97 €, correspondiente a la factura núm. 04/2007 relativa a Honorarios por Dirección de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA) (Certificación Final).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. JOSÉ MANUEL LOBO RULL con N.I.F. Núm. 27.261.577-E, por un importe total de 517,97 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 04/2007 de fecha 12/04/07, relativa a Honorarios por Dirección de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN EL PARQUE SANTA ISABEL (ALMERÍA) (Certificación Final), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43100 60100 "Edif. Tercera Edad Parque Santa Isabel", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

25.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios, por un importe total de 254.616,46 €, relativo a la factura núm. 08/0003 correspondiente a la certificación núm. 18 de las obras de "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA DE BARRIO EN LA PLAZA DE D. MARINO ÁLVAREZ DE LA BARRIADA DE PESCADERÍA".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también

Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios, con C.I.F. Núm. A-03033479, por un importe total de 254.616,46, €, I.V.A. Incluido, relativo a la factura núm. 08/0003, de fecha 04/01/08 correspondiente a la certificación núm. 18 de las obras de "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALA DEPORTIVA DE BARRIO EN LA PLAZA DE D. MARINO ÁLVAREZ DE LA BARRIADA DE PESCADERÍA" y al abono de la citada factura, con cargo a la Partida S A031 45201 60100 "PABELLÓN DEPORTES PESCADERÍA", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SINBASE IV ALIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN N OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD	
Certificación nº 18: "Modificación del contrato de obras de construcción de Sala Deportiva de Barrio en la Plaza de D. Marino Álvarez de la Barriada de Pescadería".	SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	08/0003	219.496,95	184.451,218	7.378,05 €	1.844, 51 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrante en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

26.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SALCOA, S.A., por un importe total de 10.470,40 €, correspondiente a la factura núm. 1/08 por la Certificación núm. 1 y única de las obras de "PAVIMENTACIÓN EN CALLE BILBAO".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SALCOA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04029062, por un importe total de 10.470,40 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 1/08 de fecha 02/01/08, por la Certificación núm. 1 y única de las obras de "PAVIMENTACIÓN EN CALLE BILBAO", así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43221 60100 "OBRAS INFRAESTRUCTURAS EN CALLES", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SINBASE IV ALIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN N OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD	
Certificación nº 1 y única de la obra: "Pavimentaciones en calle Bilbao".	SALCOA, S.A.	1/08	9.026,21	7585,05042	303,40 €	75,85 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

27.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios, por un importe total de 50.806,39 €, correspondiente a la factura núm. 08/0004 relativa a la Certificación núm. 13 de las obras de "PROYECTO MODIFICADO DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA BARRIADA DE CUEVAS DE LOS MEDINA (T.M. ALMERÍA)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios, con C.I.F. Núm. A-03033479, por un importe total de 50.806,39 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 08/0004, de fecha 04/01/08 relativa a la Certificación núm. 13 de las obras de "PROYECTO MODIFICADO DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA BARRIADA DE CUEVAS DE LOS MEDINA (T.M. ALMERÍA)", así como al abono de la citada factura, con cargo a la Partida núm. SA 031 43224 60100 "Obras en Cuevas de Los Medinas, OO.PP., del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SINBASE IV ALIQUIDABLE	T. DIRECCIÓ N OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD
Certificación n° 13: "Proyecto Modificado de Red de Abastecimiento y Saneamiento en la Barriada de Cuevas de los Medina (T.M. Almería)".	SAICO, S.A., INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	08/0004	43.798,61	36805,5546	1.472,22 € 368,06 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrante en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

28.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ZOFRE, S.L.-INDALTECNIA,S.L., por un importe total de 11.790,32 €, correspondiente a la factura núm. 12/2007 relativa a la Certificación núm. 13ª de las obras de MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR (ALMERÍA).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de a favor de la UTE ZOFRE, S.L.-INDALTECNIA,S.L., con C.I.F. Núm. G-04590352, por un importe total de 11.790,32 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 12/2007 de fecha 27/12/07, relativa a la Certificación núm. 13ª de las obras de MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR (ALMERÍA), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031

43201 60100 "Mejora y Modernización Infraestructuras Retamar" del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

29.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa ES TÉCNICOS CONSULTORES DE INGENIERÍA, S.L. (ESTCI, S.L.), por un importe total de 7.063,35 €, correspondiente a la factura núm. AA200703 relativa a Honorarios por Dirección de las Obras de CONSTRUCCIÓN DE 4 PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EDIFICIO ANEXO CON INSTALACIONES Y SERVICIOS JUNTO AL PABELLÓN RAFAEL FLORIDO (ALMERÍA) Certificación núm. 14ª.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de a favor de la empresa ES TÉCNICOS CONSULTORES DE INGENIERÍA, S.L. (ESTCI, S.L.), con C.I.F. Núm. B-04412391, por un importe total de 7.063,35 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. AA200703 de fecha 2/04/07, relativa a Honorarios por Dirección de las Obras de CONSTRUCCIÓN DE 4 PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EDIFICIO ANEXO CON INSTALACIONES Y SERVICIOS JUNTO AL PABELLÓN RAFAEL FLORIDO (ALMERÍA) Certificación núm. 14ª, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A031 43299 60100 "Otros Reconoc. Crédito Obras Públicas" del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

30.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Unión Temporal de Empresas IMCA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A., e I.C.C., INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO, S.A., por un importe total de 51.768,38 €, correspondiente a la factura núm. 02/2004 relativa a Honorarios por Dirección de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA" (Certif. núm. 43 de las obras).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Unión Temporal de Empresas IMCA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. e I.C.C., INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO, S.A. con C.I.F. Núm. G-04311684, por un importe total de 51.768,38 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 02/2004 de fecha 12/11/04, relativo a Honorarios por Dirección de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA" (Certif. Núm. 43 de las obras), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43213 60100 "Planta Desaladora Reconoc. de Crédito", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

31.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L., por un importe total de 7.914,40 €, correspondiente a la factura núm. 160 relativa a la Certificación núm. 1 de las obras de URBANIZACIÓN EN LA BARRIADA DE EL BOTICARIO.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L., con C.I.F. Núm. B-04246401, por un importe total de 7.914,40 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 160 de fecha 12/12/06, relativa a la Certificación núm. 1 de las obras de URBANIZACIÓN EN LA BARRIADA DE EL BOTICARIO, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43221 60100 "Obras Infraestructuras calles" del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SINBASE IV ALIQUIDABLE	T. DIRECCIÓ N OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD	
Certificación nº 1 "Urbanización en los Llanos de la Cañada en el Paraje el Boticario"	INCOAL, S.L.	160	6.822,76	5.733,41176	229,34 €	57,33 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrantes en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

32.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SALCOA, S.A., por un importe total de 37.919,81 €, correspondiente a la factura núm. 432/07 por la Certificación núm. 1 y única de las obras de "EMERGENCIA PARA RETIRADA DE ESCOMBROS Y VALLADO EN LA CALLE JÁBEGA".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SALCOA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04029062, por un importe total de 37.919,81 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 432/07 de fecha 10/12/07, por la Certificación núm. 1 y única de las obras de "EMERGENCIA PARA RETIRADA DE ESCOMBROS Y VALLADO EN LA CALLE JÁBEGA" y al abono de la citada factura con cargo a la Partida S A031 43205 60100 "PESCADERÍA. PLAN DE MEJORA", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SINBASE I VALIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN N OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD
Certificación nº 1 "Emergencia para retirada de escombros y vallado en calle Jábega".	SALCOA, S.A.	432/07	32.689,49	27470,1597	1.098,81 € 274,70 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informes obrantes en el expediente.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Quisiera hacerle una pregunta al Sr. Amizián, me gustaría que quedara clara si es que puede aclarármela. Cuando una empresa que está trabajando aunque sea en una obra municipal, que tiene un contrato, retira escombros y los deposita en la planta, ¿paga el dinero que tiene que pagar en la planta de tratamiento?."

Interviene el Sr. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "No."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no, sigo, sigo. ¿Usted tiene informes jurídicos claros y precisos sobre el asunto?."

Interviene el Sr. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Sí."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias, por, no, voy a seguir, voy a seguir hablando. No es de este punto, es un punto más genérico. Mire aunque sea una obra pública se hace un concurso, en este caso no, pero en otros casos se hace un concurso y se licitan, y una obra pública aunque sea pública, tiene unos costes, los costes se suponen que dependen de la empresa que lo ejecuta, no dependen del Ayuntamiento. Si la empresa que lo ejecuta se basa en que los escombros que retiran no tiene que pagar el dinero del reciclado, eso le está costando al Ayuntamiento. A mi me parece, me parece que no es legal, al margen de que si se, gracias por su contestación tan afirmativa, si se que hay informes al respecto. Pero bueno, los informes no son vara de santo, la pregunta y el asesoramiento que nosotros tenemos es, una empresa que se la ha contratado para una obra pública, tiene que asumir con los costes de la obra, y entre los costes de la obra se encuentra el coste de

tratamiento de la planta residual, de tratamiento, porque si no estamos dándole a la empresa un dinero de todos. A mi me parece que es evidente, yo estoy esperando que el Sr. Venzal me conteste, porque vamos a tomarnos muy en serio este asunto, muy en serio, porque hay costes de empresas millonarios que no están pagando por el hecho de que es una obra pública. Pero mire usted, en la licitación no va incluido que no van a pagar los costes de, ...qué pasa, qué pasa, está usted nervioso hoy, usted que tiene tanto poder ya no se ponga nervioso. En la licitación no figura esas rebajas de los costes que tienen las empresas y es posible que haya pequeñas obras, que bueno, que estamos discutiendo de poco dinero, pero una obra Sr. Megino, como la nacional 340, tiene unos residuos cuyo costes millonarios, y se le ha quitado el pago a esa empresa. Ya se que usted tiene sus informes, no hace falta que me lo diga, yo pongo en duda, sí, sí, bueno, al final deciden los jueces, ya sabe, yo pongo en duda legalmente esos informes puesto que en la licitación no se incluía esa salvedad de esos costes. Cuando usted licita una obra, por muy pública que sea, la empresa acomete todos los costes, todos los costes. Tengo razón o no tengo razón Sr. Venzal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso. Cada uno en la vida juega el papel que le toca, y a mi me tocó en este Equipo de Gobierno hacer de gestor y quasi no político, eso pasa porque pongo por encima de cualquier interés político los intereses del Ayuntamiento y los de la ciudad. La empresa concesionaria de los asuntos de los reciclajes de escombros, pretendía cobrar y el Área de Hacienda litigó judicialmente contra ella, no haciendo amistades con ellos, para que el Ayuntamiento se ahorrara los costes de, calculaba al año entorno a 3 millones de euros que podíamos detraer ese gasto y hacerlo en obra. Entonces, la empresa no le pagamos ese mayor coste, porque no va incluido en las condiciones del pliego de la adjudicación de la obra, y es verdad que la empresa tampoco le paga a la planta. Hay un informe de la técnico de ingresos de la Casa, la Sra. Capel, que dice la ordenanza taxativamente que las obras públicas no pagan, para qué, para ahorrarle dinero al Ayuntamiento. La empresa intentó con un informe jurídico de un catedrático demostrarnos lo contrario, incluso había técnicos que veían que sí podía ser y el que le habla no haciendo amistades, y defendiendo el interés público, acabamos en el juzgado y nos ha dado la razón el juzgado, y afortunadamente el Ayuntamiento no paga a esa concesionaria. Entonces lo que

quiero decirle es que esto son los pájaros tirándole a las escopetas. El Ayuntamiento no defiende a las concesionarias y la oposición defendiendo a las concesionarias. Esto no hay quien lo entienda ya, la izquierda defendiendo a las empresas y la derecha intentando ejercer el beneficio del interés general. Parte de la izquierda. Bien es cierto y termino Sr. Cervantes, que lo digo esto último, es verdad, lo digo esto último desde el convencimiento, perdón Sr. Cervantes, desde el convencimiento de que usted lo hacía mal informado. Ahí hay informes magníficos de los técnicos del Área de Hacienda, incluso de los del Área de Urbanismo, y esto acabó en el juzgado y afortunadamente el Ayuntamiento en sus obras, en las suyas propias no paga. Es verdad que esa planta hace un trabajo magnífico a lo que es el medio ambiente, pero son las obras privadas, las públicas, vamos, invertimos, pero no pagamos afortunadamente."

Interviene el Sr. Cervantes, que dice: "Vamos a ver, lo que dice la, me he estudiado esto muy bien, Sr. Venzal, estoy muy bien asesorado, o sea, no estoy hablando en saco roto, no es la izquierda, estoy muy bien asesorado y no estoy defendiendo a la empresa de tratamientos de residuos, no he tenido ni la más mínima relación con la empresa de tratamiento de residuos. Voy a ponerle un ejemplo muy concreto Sr. Megino, la empresa TEJERA, tiene que reciclar todo, todo lo que ha tenido que levantar, que es mucha piedra, que es mucha cantidad en el pliego de condiciones del concurso ese, figuraba que ese coste iba a cargo del Ayuntamiento, en ningún momento, toda esa piedra lo tiene que después llevar una concesión que tiene costes, que tiene costes. Déjeme que termine, lo que dice la Sra. Capel, y usted lo sabe, es que los servicios municipales, los servicios municipales, no pagan, repito, los servicios municipales no pagan gastos de reciclaje, los servicios municipales. Una obra pública no es un servicio municipal. Y yo entiendo que los servicios municipales no paguen, claro, si tenemos que arreglar una acera y tenemos que levantarla, eso son gastos municipales y lo hace la concesión que tenemos, pero lo otro son contratos con empresas multimillonarios y los gastos de esas obras, tienen que pagarlo esas empresas, tengo muy buen asesoramiento, y si ustedes no rectifican al final esto va a acabar en los tribunales. Pregunten, no, no, no ha acabado, en la forma que quiero decirlo no ha acabado, en una palabra, son ustedes los que le están ahorrando a TEJERA millones de euros, millones de euros en el reciclaje. Son ustedes los que le están ahorrando a ciertas empresas, que por cierto, se repiten mucho, montón de dinero, por no pago del reciclado. Sí Sr. Megino, sí. Lo

que dice la Sra. Capel que ustedes recogen desde un punto de vista muy laxo, es que los servicios municipales, tiene razón la Sra. Capel en su informe, los servicios, oiga, entiéndeme, si tu lo sabes perfectamente lo que estoy diciendo, los servicios municipales no pagan reciclaje. Lo que el Sr. Telesforo recicla, tiene que mandar, todo eso no paga nada y estoy de acuerdo, pero lo que pague una empresa, por qué se lo perdonamos. Aquí se han hecho informes, no para los servicios municipales, se han hecho informes, para que la nacional 340, quien esté haciéndolo, no pague gastos. Para ello se ha hecho, y no estoy hablando de 4 pesetas como puede ser esto, estoy hablando de muchos millones ahorrados a alguien que tenía la obligación de pagar ese reciclado. Bueno, bueno, ustedes dirán lo que quieran, sus informes no hablan de obras públicas, hablan de servicios municipales, no hablan de obras públicas. Así que no confunda usted, y no tenga usted malignidad que sabe usted de sobra, sí claro, cuando ha dicho usted que la izquierda está defendiendo a las empresas, está usted hoy desbocado. Sabe usted de sobra lo que le estoy diciendo. Sabe usted a qué empresas se le está perdonando en grandes cantidades de dinero no pagar reciclado, lo sabe usted, y esas empresas no hacen servicios municipales, hacen obra pública. Es como si se hiciera una autovía y los gastos de la empresa que lo hace lo pagara el Estado. No señor, cuando se licita, se licita para que se haga una obra, y el empresario corre con todos los gastos de la obra, y no se le perdonan Sr. Megino, que hubo una gran preocupación por ese perdón, a base de informes, no se le perdonan millones de euros. Es mi punto de vista. Es verdad, vamos a ver hasta donde llegamos Sr. Megino, pero me gustaría que opinaran gente fuera de nosotros, me gustaría, que opinaran gente que conoce el derecho, que no somos precisamente nosotros. La Sra. Capel solo ha dicho que los servicios municipales no pagan reciclaje, no ha dicho que las obras públicas contratadas a empresas no paguen, ojo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Gracias, no, por alusiones, aunque suficientemente podía haberlo hecho a lo largo de todo el plenario, desde la incapacidad que nos supone a todo el Equipo de Gobierno en la gestión de los dineros públicos y no nos hemos dado por aludidos. Pero en esto sí, en esto sí. Vamos a ver, Don Diego, este servicio está regulado por una ordenanza, esa ordenanza se aprobó hace mucho tiempo, antes de que se iniciara la obra de la 340, y se aprobó en este plenario por unanimidad, usted también lo votó a favor, y ahí se

habla, de obras y servicios municipales. Bien, no, es que usted dice que solamente los servicios. No Don Diego, las obras y los servicios municipales. Va usted y dice que no, muy bien, como usted quiera. Si aquí está claro que lo que usted dice es axiomático, de fe absoluta, de dogma, así le va a la izquierda que usted defiende. Eso no es así. Mire usted, cualquier incorporar ese incremento, permítame Don Diego, le he escuchado atentísimamente como sabe que habitualmente lo hago, incluso desde la irracionalidad de muchas de sus posiciones. Mire, poner ese capítulo en la licitación supone encarecer la obra, por parte del Ayuntamiento, y en lugar de haber salido los 10 millones de euros, a lo mejor, han sido 12 o 13 millones de euros. ¿Que no es así?, pues como usted quiera, pero qué barbaridades dice, y esta mañana está especialmente sobrado en las barbaridades. Eso es así, lo hubiéramos encarecido, y es verdad que la interpretación que hace la empresa concesionaria es la que usted hace, exactamente usted, le han pasado suficientemente la argumentación. Y le puedo decir, yo sabía que habían hecho un contencioso frente al tema de las obras públicas, oiga que no son solamente la 340, todas las obras municipales que se están haciendo directa, o encargada, subcontratada, todas han producido escombros, todas, ¿por qué dice usted lo de la 340?. Seguro que es que no le gusta el ritmo de la obra. Que le insisto Don Diego, que si hubiéramos puesto esa cantidad, hubiera sido encarecer la obra, la licitación de la obra. Bueno, pues mire usted, es un gasto adicional de la obra, pero Don Diego permítame, me está faltando al respeto, porque no me deja que hable. Sí, sí, ciertamente, faltaría más que a estas alturas, mi discurso me lo va a interrumpir usted, y porque me interrumpa. Hombre, que tenemos ya muchas caras aquí. Eso es así, pero es que no solamente basta con que el sentido común lo diga, es que los técnicos municipales, que para eso los tenemos, para asesorarnos, dicen lo que dicen, pero es que yo sabía que había un contencioso planteado, frente a Obras Públicas, y acabo de oír al Sr. Venzal, que ha habido un fallo favorable al Ayuntamiento, por lo menos en primera instancia, seguramente seguirán adelante. Mire usted, sabe en la única situación reciente, que se ha puesto el pago en los pliegos de ese cargo, en la demolición del centro cine, que ha supuesto que nos ha costado más el proyecto. Pero así de claro Don Diego, si hay ejemplos, y precisamente por esa razón y teniendo en cuenta la propia ordenanza, que insisto, que aprobó usted, usted, aunque dice usted no es corresponsable, antes ha dicho que no era corresponsable de los presupuestos que aprobaba con su socio de gobierno, pues algunos alucinan. Y decir lo que dice, y habla de obras y servicios municipales. Ahí puede estar la

discusión, puede que haya un ámbito de difícil discernimiento, pero en todo caso será en los tribunales, pero está usted en este momento defendiendo no a los municipios, está usted defendiendo la empresa concesionaria, que ese es el argumento que ha empleado, la digamos, los ligeros resquicios que en el concepto de obras y servicios municipal, pueda darse, pero qué más da que la obra la ejecute el Ayuntamiento que a través de una empresa concesionaria. Insisto, y reitero, aunque usted diga que no, bueno, pues que vamos a hacer, llevará usted razón, bueno, de momento un tribunal ha dicho que no, y los tribunales todavía están, esas, informes externos que usted dice, o de más nivel que un tribunal, al final nos tenemos que someter cuando hay duda, pero nosotros estamos, nosotros, estamos defendiendo intereses municipales, y me da la impresión que el PSOE también porque la ordenanza la conocen ellos, y usted quiere que incrementemos el costo de la obra, para que, es que va incrementado, bueno bien, pues no, hay que ver, hay que ver, bueno pues hable usted, si ya ha intervenido, esa es la situación Sr. Alcalde."

Interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, la única petición, es que aunque fuera obra pública, todos los costes, no hay que poner nada, todos los costes de una obra pública que tienen ha habido un concurso ... tiene que pagar la empresa, todos los costes."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Alcalde, que me permita el Sr. Cervantes, o que se venga aquí y se siente en su lugar, ya le gustaría, pero bueno, parece bastante complicado. Bien, esa es la situación, pero es que viene avalada esa opinión en la propia ordenanza. Insisto, reitero Don Diego, que la aprobó usted, y la ordenanza dice lo que dice. Otra cuestión es que la empresa concesionaria, que ve que hay gran cantidad de obra pública y que pierde una cantidad de servicios que podría rentabilizar, porque ellos si tienen contabilizado las toneladas que llegan, no solamente de la 340, precisamente la 340 no ha generado tantos escombros, precisamente no, porque ahí ha habido que demoler muy poco Don Diego, como usted sabe. Ahí ha habido fundamentalmente, claro que no, no es la obra, ha habido otras obras que han generado mucha más cantidad de escombros. Sumadas todas, evidentemente, claro que para la empresa concesionaria le supone un menor ingreso, pero si hubiera más ingresos, le costaría más al Ayuntamiento, esa es la realidad Don Diego, le guste o no le guste."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, yo creo que está, no está acertado, no está acertado. Pero

bueno, o podemos ver más adelante. No lo se, quien sea, yo no le he dicho quien, yo he dicho que quien sea que le haya asesorado, creo que no ha estado muy afortunado. Pues sí, seguramente sí, porque yo no ejerzo mi carrera desde hace ya mucho años. Votos a favor del punto 32."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

33.- Aprobar la Medición Final de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS DE REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS EN PESCADERÍA, y reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SOGESUR-INTAGUA, UTE, por un importe total de 18.003,59 €, correspondiente a la factura de la Certificación núm. 4 y última de dichas obras.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Aprobar la Medición Final de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS DE REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS EN PESCADERÍA, emitida por el Director de las obras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Florindo Yebra Garzón, de la empresa encargada de la Dirección Técnica de las mismas, de fecha marzo de 2003, a la que ha prestado el conforme el representante de SOGESUR-INTAGUA, UTE, adjudicataria de las obras, y que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 15/10/2008.

2º) Aprobar la Relación Valorada y la Certificación núm. 4, emitida con fecha 26/03/03, por un importe de 18.003,59 €, por la Dirección Técnica de las obras.

3º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SOGESUR-INTAGUA, UTE, con C.I.F. Núm. G-04286027, por un importe total de 18.003,59 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 3 de fecha 2/04/03, por la Certificación núm. 4 relativa a la medición final de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS DE REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS EN

PESCADERÍA, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida NA A031 43299 60100 "Otros Reconoc. Crédito Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.008.

4º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	DENOMINACIÓN OBRA	FACT N°	B. I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T. C. SEGURIDAD Y SALUD
Certificación nº 4: "Proyecto complementario de las de Reposición de Red de Alcantarillado e Infraestructuras afectadas en Pescadería"	SOGESUR-INTAGUA, U.T.E.	3	15.520,34	13042,3025	521,69 €	130,42 €

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe obrante en el expediente de fecha 11/11/08.

5º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

34.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A., por un importe de 390.017,22 €, correspondiente a la factura núm. 0001/2008 por la certificación núm. 10 de las obras de "EDIFICIO ANEXO PARA LA TERMINACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUNTO AL PABELLÓN RAFAEL FLORIDO (ALMERÍA)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también

Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISA) con C.I.F. A-04497673, por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DIECISIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (390.017,22 €), I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. 0001/2008 de fecha 3/01/2008, por la certificación núm. 10 de las obras de "EDIFICIO ANEXO PARA LA TERMINACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUNTO AL PABELLÓN RAFAEL FLORIDO (ALMERÍA)" y al abono de la citada factura, con cargo a la Partida SA 031.45200.60100 "TERMINACIÓN COMPLEJO RAFAEL FLORIDO", del Presupuesto Municipal de 2.008, por importe de 390.017,22 €, I.V.A. incluido.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

35.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa NOVOTÉCNICA, S.A., por un importe total de 600,04 €, correspondiente a la factura núm. P000168 relativa a contrato de servicios de "Ejemplares Venta en Bloque (envío de 300 ejemplares diarios del 26 al 29 de noviembre)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos), de fecha 4 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa NOVOTÉCNICA, S.A., con

C.I.F. Núm. A08847923, por un importe total de 600,04 €, I.V.A. Incluido, correspondiente a la factura núm. P000168 de fecha 15/11/03, relativa a "Ejemplares Venta en Bloque, envío de 300 ejemplares diarios del 26 al 29 de noviembre)", así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A031 43299 22706 "Recon. Crédito Obras Públicas, Agricultr.", del Presupuesto Municipal de 2.008.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (11 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Área de Turismo:

36.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos corrientes de bienes y servicios de los ejercicios 2007 y 2006, por importe total de 21.641,41 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, de fecha 5 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II, de los ejercicios 2007 y 2006, por importe total de 21.641,41 euros, aplicación presupuestaria "N-A060.75199.22608 Reconocimiento de Crédito", documento contable RC de retención de crédito número 200800051253, de 1 de diciembre de 2008:

Referencia	Tercero	NIF	Núm. Factura	Fecha factura	Base IVA	IVA	Total factura
62567	Estrategia de Creatividad S.L.	B04159091	800536	16/04/2008	1.520,72	243,32	1.764,04
62568	Estrategia de Creatividad S.L.	B04159091	800537	18/04/2008	1.152,00	184,32	1.336,32
62729	Francisco Cañizares Quero	27230326 M	408	26/04/2008	827,60	132,42	960,02
62730	Francisco Cañizares Quero	27230326 M	508	26/04/2008	1.792,00	286,72	2.078,72
62731	Francisco Cañizares Quero	27230326 M	608	26/04/2008	1.175,00	188,00	1.363,00

64274	Grupo Jobe S.L.	B04223285	FC8163107	04/06/2008	1.174,50	187,92	1.362,42
64742	Grupo Jobe S.L.	B04223285	8160696	06/02/2008	220,23	35,24	255,47
65722	Grupo Control S.A.	A04038014	000/00000551	01/07/2006	2.512,88	402,06	2.914,94
65723	Grupo Control S.A.	A04038014	007/00000558	19/07/2006	2.570,86	411,34	2.982,20
65724	Grupo Control S.A.	A04038014	010/00000003	22/07/2006	1.932,42	309,19	2.241,61
65725	Grupo Jobe S.L.	B04223285	FC7162989	31/05/2007	21,92	3,51	25,43
65726	Grupo Jobe S.L.	B04223285	FC8163106	04/06/2008	28,42	4,55	32,97
65770	Grupo Jobe S.L.	B04223285	8160694	06/02/2008	539,20	86,27	625,47
66973	Celemín & Formación S.L.	B04366787	2-07/123	17/10/2007	1.271,00	88,97	1.359,97
66975	Celemín & Formación S.L.	B04366787	1-07/36	24/07/2007	1.293,00	206,88	1.499,88
67193	Aeroextinción S.L.	B04246161	80677	12/02/2008	588,00	94,08	682,08
67193	Black Star S.L.	B04064465	4504V170084	30/04/2006	45,08	7,21	52,29
67193	Black Star S.L.	B04064465	4504V170086	30/04/2006	45,08	7,21	52,29
67193	Black Star S.L.	B04064465	4510V174669	31/10/2006	45,08	7,21	52,29
suma					18.754,99	2.886,42	21.641,41

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), 11 votos en contra (11 PSOE) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

37.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos de inversión, por importe de 175.205,46 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, de fecha 5 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI, factura nº T08290 (Certificación Final), de fecha de factura 3 de octubre de 2008, por importe de 151.039,19 euros más 24.166,27 euros de impuesto sobre el valor añadido, lo que totaliza una suma de 175.205,46 euros, IVA incluido, empresa Construcciones Tejera S.A., NIF A04028023, concepto Certificación Final de las Obras de Rehabilitación y Accesos del Centro de Visitantes Refugios de Almería, aplicación presupuestaria S-A060.32205.60100 Centro de

Visitantes Refugios de Almería, documento contable 0 (provisional) de reconocimiento de obligación número 200800048341, de 24 de noviembre de 2008.

2º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos, Dirección de Obras y Seguridad y Salud, siguiente:

- Tasa de la factura nº T08290 (Certificación Final), cuota tributaria 6.346,19 euros (de los que 5.076,95 euros corresponden al concepto Dirección de obras y 1.269,24 euros al concepto Seguridad y Salud, base imponible 151.039,19 euros y base liquidable 126.923,69 euros)".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (11 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales:

38.- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Area de Alcaldía y Relaciones Institucionales, por importe de 200.013,66 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Sr. Excmo, Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente escrito, al que se adjuntan las facturas originales tramitadas por el Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, una vez registrada la deuda extracontable correspondiente a ejercicios anteriores y efectuadas por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación las modificaciones presupuestarias que se dispusieron, procede continuar el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable, hasta el crédito disponible.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales y el Interventor General Acctal. y demás trámites que obran en el expediente, se propone que por el

Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, correspondiente al Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales/ que figura en la relación que obra en el expediente, por importe de DOSCIENTOS MIL TRECE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (200.013 , 66 EUROS) , con cargo a la partida A010.12100.22608 RECOCIMIENTO DE CRÉDITO ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

2º Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención General, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contratación, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a los efectos oportunos".

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 12 votos en contra (11 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

R.E.C. del Area de Seguridad y Movilidad:

39.- Reconocimiento extrajudicial de crédito POLICIA LOCAL.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice:

"Visto el expediente tramitado por la Unidad de Policía Local, al que se adjuntan las facturas originales conformadas, una vez registrada la deuda extracontable correspondiente a ejercicios anteriores y efectuadas por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación las modificaciones presupuestarias que se dispusieron, procede continuar el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable, hasta el crédito disponible.

Por todo lo anteriormente expuesto, por razones de urgencia, ante la pronta finalización del ejercicio presupuestario, y con el fin de no lesionar los intereses de los terceros afectados, visto el informe emitido por el Técnico de Administración General, del Área de Seguridad y Movilidad y por el Interventor General Accidental, así como los demás trámites que obran en el expediente, de conformidad con lo previsto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone que* por el Pleno Municipal se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º Ratificar la inclusión en el orden del día de la sesión del Pleno Municipal, del expediente tramitado por la Unidad de Policía Local, sobre reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, correspondiente al año 2007, en concepto de gastos de profesorado de la Escuela de Policía Local de Almería

2º Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, correspondiente a la Unidad de Policía Local, que figura en el expediente, por importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS (16.500,00) euros, con cargo a la partida A011.22201.22608 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO PROFESORADO ACADEMIA POLICÍA LOCAL.

3º Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención General, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contratación, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Policía Local, a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-

ANEXO QUE SE CITA.-

CONSEJO SECTORIAL DE SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA

REGLAMENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Consejos Sectoriales

El artículo 119.1.d) del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que son órganos complementarios de las entidades territoriales los Consejos Sectoriales. Estableciendo la misma norma, en su artículo 130, que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los asuntos municipales, desarrollando exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo. En este sentido el artículo 131 señala que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario, que estarán presididos por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

Por otra parte, los artículos 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería establecen las normas de los Consejos Sectoriales según lo referido en el párrafo anterior.

La sostenibilidad y la administración local

La Administración Local juega un papel cada día más importante en el fomento del medio ambiente y la sostenibilidad y ello, por ser la Administración más cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

La sostenibilidad es el proceso continuo de definición de modelos de desarrollo, en la conciencia de que existe un capital natural que sirve de soporte a nuestra actividad y que hay que aprovechar para nuestro interés, pero sin malgastarlo ni disminuirlo. La conciencia de estas dos realidades que hay que vertebrar en un modelo de desarrollo equilibrado y de calidad es una de las apuestas más importantes a las que se enfrenta la humanidad en este tiempo.

El concepto de sostenibilidad aparece por primera vez en 1987 en el Informe Brundtland "Nuestro futuro común". Desde ese momento, la sostenibilidad fue un referente para el desarrollo, convirtiéndose en el desafío a alcanzar por los Gobiernos nacionales, regionales y locales de todo el mundo. La sostenibilidad se define como un desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas". Informe Brundtland "Nuestro futuro común".

Fruto de ese interés, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), junto a documentos de gran relevancia como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se aprobó un programa de acción global para el desarrollo sostenible, denominado Programa 21 (más conocido como "Agenda 21"). En él se resalta la trascendencia de lo local para abordar los problemas de carácter global, invitando a todas las comunidades locales del mundo a crear su propia versión de agenda 21, una agenda 21 local.

En respuesta a este llamamiento, varios municipios y regiones de Europa suscribieron en 1994, en el marco de la I Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad ([Carta de Aalborg](#)) e iniciaron el proceso de crear sus propias agendas 21 locales.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dictó la Orden de 30 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de fecha 13 de junio de 2005).

La Agenda 21 Local

La Agenda 21 local es una de las herramientas que permite iniciar y desarrollar este proceso de cambio, dando paso a una nueva forma de participación de la población en la vida local, ya que en definitiva se trata de una forma de vida que escoge y sigue una comunidad local buscando la consecución de un modelo de comunidad sostenible, según su propia manera de entender la sostenibilidad.

Se trata, por tanto, de un camino propio, particular, que no puede imponerse, y que se hace de forma paulatina, pero continua y siempre consensuada por todos los sectores de la comunidad.

En definitiva, se trata de un elemento dinamizador de la vida local, un proceso voluntario, participativo (debe incluir e implicar a todos los sectores de la comunidad) que integra las políticas ambientales, económicas y sociales de un municipio, cuyo objetivo es orientar el futuro del mismo, su crecimiento, su desarrollo social, económico y ambiental hacia la consecución progresiva de un municipio ambiental, social y económicamente sostenible y comprometido, con sus ciudadanos y con su participación.

La Agenda 21 local es la herramienta que permite articular el diálogo entre la administración local y los ciudadanos para planificar de forma consensuada y participada acciones prácticas y realistas en pro del desarrollo sostenible de una comunidad local.

La Agenda 21 Local y el Excmo. Ayuntamiento de Almería

El hecho de dar más relevancia a actividades relacionadas con la sostenibilidad en Almería es una respuesta a la voluntad pública, que considera estos aspectos como unos de los sectores económicos estratégicos, y que hasta la fecha no ha tenido excesiva importancia dentro de los planes de las autoridades locales.

El Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene ahora como principal competencia la dirección y gestión de las actividades, programas y planes de actuación municipales en relación con el desarrollo económico, el empleo y el comercio en el municipio de Almería.

Por su parte, el Área de Participación Ciudadana y Organización Sociales, promotora del Foro Ciudad, aglutina el movimiento vecinal y las organizaciones sociales en aras, en este caso, al fomento de la sostenibilidad medio ambiental.

Por último, destacar la escasa sensibilización de la población así como la necesidad de una mejora de la coordinación y el trabajo entre los diferentes niveles y ámbitos locales públicos. Se ha de aprovechar el impulso actual dado desde el propio Excmo. Ayuntamiento de Almería, con el fin de aglutinar a todos los actores locales involucrados en el sector promocional de la ciudad.

En este sentido, el Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, junto con el Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales, han acordado elevar al Pleno de dicha entidad local la presente propuesta de Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. - CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería es un órgano complementario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de participación sectorial y carácter consultivo, informativo y asesor, adscrito al Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, creado de conformidad con los artículos, 119.1 d), 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43 y 44 de Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con las finalidades de información, propuesta, consulta y asesoramiento en el desarrollo de políticas e iniciativas que afecten al sector ambiental y desarrollo sostenible del Municipio de Almería.

Los acuerdos que adopte este Consejo Sectorial tendrán el carácter de informe o petición a los órganos de gobierno municipal en todo lo que afecte al desarrollo sostenible del municipio, pudiendo ser preceptivos, no vinculantes.

Artículo 2º. - OBJETIVOS

Son objetivos del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería los siguientes:

- 1.** Promover la participación ciudadana en la gestión de los servicios públicos municipales que se ocupan de la sostenibilidad de Almería y en la política municipal en esta materia.
- 2.** Canalizar las inquietudes e iniciativas ciudadanas en materia de mejora de la calidad de vida, con criterios de desarrollo sostenible.
- 3.** Ser el órgano de seguimiento y de debate de las actuaciones establecidas en el Plan de Acción de la Agenda 21 local.
- 4.** Elevar recomendaciones y propuestas referentes a este sector al Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- 5.** Configurar un marco de análisis y debate sobre la problemática medioambiental y de desarrollo sostenible del municipio de Almería, para colaborar en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para el sector.
- 6.** Promover la coordinación, colaboración y cooperación entre los/as agentes implicados/as en la promoción del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

7. Fomentar la participación de los profesionales del sector de Almería en los programas y actividades que tengan como finalidad la promoción del medioambiente y el desarrollo sostenible.
8. Potenciar y asegurar la formación y el reciclaje del sector medioambiental y del desarrollo sostenible. Colaborar con el Excmo. Ayuntamiento en el ámbito del fomento del empleo y de la formación profesional específica para el sector medioambiental y del desarrollo sostenible.
9. Difundir y promocionar la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible de la ciudad Almería en el ámbito provincial, patrocinando y promoviendo campañas publicitarias relativas a actividades medioambientales y de desarrollo sostenible que se consideren oportunas.
10. Colaborar en el desarrollo de planes y programas que se realicen vinculados con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

Artículo 3º.- FUNCIONES

Son funciones del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería las siguientes:

De forma general:

1. Proponer al Excmo. Ayuntamiento, a través del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio:
 - a) Aquellas medidas necesarias para el desarrollo de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible, en orden a racionalizar la estructura del sector medioambiental y de lo relacionado con el desarrollo sostenible.
 - b) La realización de estudios sectoriales, informes y encuestas.
 - c) La explotación de la información y de la documentación que puedan aportar los miembros del Consejo con el objetivo de impulsar iniciativas que potencien la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible.
 - d) Acciones de promoción de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible.
 - e) La organización de congresos, exposiciones y debates relacionados con el sector. Promover y patrocinar estas actividades y cooperar con ellas.
 - f) Informes para implicar a otras administraciones o entidades.
2. Proponer la colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en las campañas que éste pueda organizar y que estén relacionadas con la actividad medioambiental y el desarrollo sostenible.
3. Realizar informes en relación a asuntos municipales relacionados con el sector.
4. Realizar propuestas relacionadas con las iniciativas de promoción de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible.
5. Informar los planes de acción de promoción de las iniciativas de promoción de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible que elabore el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
6. Canalizar todas las iniciativas de sostenibilidad emanadas del Foro de Participación Ciudadana (aprovechando la existencia del Foro Ciudad) y, tras oportuno debate y consenso, elevarlas a los órganos de gobierno de la corporación.

7. Asesorar al Excmo. Ayuntamiento de Almería sobre todos aquellos aspectos relacionadas con la Sostenibilidad local.
8. Recibir la información relacionada con la Sostenibilidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
9. Proponer e impulsar la realización de campañas y actividades de sensibilización y divulgación sobre la Sostenibilidad.
10. Impulsar y estimular la colaboración de las diversas asociaciones y entidades en los campos mencionados.
11. Promocionar iniciativas de estudio y análisis sobre el medio ambiente y la sostenibilidad.
12. Proponer criterios de Desarrollo Sostenible tanto para la actividad municipal como para las realizadas por ciudadanos/ as particulares y empresas privadas.
13. Proponer un sistema de indicadores y participar en el seguimiento, evaluando el grado de cumplimiento del Plan de Acción.
14. Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Excmo. Ayuntamiento, a través de sus órganos de gobierno, en relación con la planificación, desarrollo y evaluación de estrategias y actuaciones relativas la sostenibilidad municipal y planetaria.

De forma específica, en lo relacionado con la Agenda Local 21 y el Programa Ciudad 21:

15. Emitir los informes y dictámenes que sean solicitados por los/ as responsables de la Agenda Local 21 y Ciudad 21 y por el Excmo. Ayuntamiento de Almería u otras administraciones.
16. Proponer medidas y actuaciones para su inclusión en el Plan de Acción.
17. Estimular y promover la participación ciudadana en el proceso de elaboración y desarrollo de la Agenda 21 Local y Ciudad 21 de Almería.
18. Informar, debatir y difundir las cuestiones relativas a la elaboración y ejecución de la Agenda 21 Local y Ciudad 21 de Almería.
19. Impulsar la coordinación de las actividades públicas y privadas en el campo de la Agenda Local 21.
20. Analizar y valorar la situación relativa a la elaboración y ejecución de la Agenda 21 Local de Almería.

Artículo 4º.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del Consejo Sectorial de Sostenibilidad es el municipio de Almería, sin perjuicio de que puedan constituirse equipos de trabajo cuyo ámbito de actuación sea uno o varios términos municipales a nivel provincial.

Tendrá su sede administrativa en las dependencias del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5º.- ORGANOS DEL CONSEJO

El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería se encuentra articulado a través de los siguientes órganos de funcionamiento:

- a) El Plenario
- b) La Presidencia
- c) La Vicepresidencia

- d) Un coordinador del Consejo
- e) Las Comisiones de Trabajo
- f) El Consejo estará asistido de un Secretario

Artículo 6º.- EL PLENARIO

El Plenario es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por la totalidad de los miembros que lo componen.

La Presidencia y vicepresidencia serán ostentadas por las personas que designe el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Los restantes miembros actuarán como vocales.

Son funciones del Plenario:

- Solicitar información sobre cualquier materia que afecte al campo de actuación del Consejo.
- Discutir temas relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente y formular iniciativas, sugerencias y propuestas de actuación.
- Proponer soluciones a problemas del sector de la actividad medioambiental y el desarrollo sostenible en el amplio sentido del término.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales con incidencia o repercusión en la actividad medioambiental y el desarrollo sostenible.
- Evaluar los resultados de las actividades realizadas y aprobar la memoria anual.
- Designar Comisiones Técnicas para asuntos específicos.
- Proponer la ampliación del número de entidades que integren el Consejo.
- Cualquier otra competencia necesaria para la consecución de sus finalidades.

Artículo 7º.- VOCALES

a) Las Entidades, Organizaciones, Personas Físicas, Áreas Municipales y Grupos Políticos Municipales que integran el Consejo serán designadas por el Pleno Municipal, a propuesta del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio. Inicialmente, podrán ser los siguientes:

- Áreas que componen el Excmo. Ayuntamiento de Almería (con un voto único):
- Grupos Políticos Municipales
- Sindicatos
- Foro Ciudad
- Asociaciones de Vecinos
- Diputación Provincial de Almería
- Universidad de Almería
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Asociaciones ecologistas y ambientalistas con representación en el municipio
- Empresas suministradoras de servicios

b) El número de miembros del Consejo se establecerá en la primera sesión de constitución del mismo, a la que asistirá un representante de cada una de las entidades descritas.

c) En cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo:

- Cada una de las entidades que integran el Consejo, elegirá de forma democrática un representante que pasará a formar parte del Plenario en calidad de vocal de la entidad a la que represente.
 - Los nombres de las personas designadas para formar parte del Consejo Sectorial, en representación de cada una de las entidades que lo integran, serán comunicados por éstas, a través del Registro General, al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que procederá a su nombramiento.
 - La condición de los miembros del Consejo Sectorial, concluirán con el mandato de la Corporación Municipal. No obstante, dejarán de desempeñar dichas funciones cuando dejen de ocupar el cargo o realizar la actividad que motivó su designación.
 - La renovación de la Corporación Municipal, comportará la de todos los cargos que forman el Consejo Sectorial.
 - A propuesta del Plenario, podrán asistir a las sesiones del Consejo, aquella persona o personas cuya asesoría técnica se considere conveniente, en relación con la naturaleza de los asuntos a tratar. Las mismas participarán con voz pero sin voto.
 - La incorporación de nuevos miembros al Consejo Sectorial, se realizará durante todo el año, excepto durante los quince días inmediatos anteriores a la celebración de cada sesión ordinaria del Plenario del Consejo Sectorial.
 - Los futuros miembros de nuevo ingreso podrán asistir con voz pero sin voto hasta su incorporación en la forma prevista en el párrafo anterior.
 - En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra una causa justificada, los vocales serán sustituidos por los suplentes elegidos al efecto.
- d)** Perderán la calidad de miembro del Consejo en los siguientes supuestos:
- Por expiración del plazo de su mandato, o disolución de la Entidad a la que representa.
 - Por acuerdo del órgano competente de la organización o Entidad a la que represente.
 - Por renuncia aceptada por el órgano competente de la organización o Entidad a la que represente.
 - Por fallecimiento.
 - Por incapacidad o inhabilitación judicial.
 - Por disolución del Consejo.
 - Por no asistir a las reuniones del Consejo de forma continuada durante un año.
 - Por acuerdo del Pleno Municipal.

El cese deberá ser comunicado por escrito de la Entidad u organización afectada, dirigido al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería y conteniendo, a su vez, el nombre del nuevo/a representante de la misma.

Artículo 8º.- LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

La presidencia del Consejo le corresponde al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a quien corresponde las siguientes funciones:

- Dirigir y ostentar la representación del Consejo.

- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y la fijación del orden del día.
- Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates.
- Dirimir los empates con su voto de calidad.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos.
- Requerir la presencia en el Consejo de asesores técnicos para informar sobre aquellos asuntos que, por su naturaleza, así se requiera.
- Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad y otra causa legal, el Presidente del Consejo será sustituido por el Vicepresidente.

El Presidente podrá delegar las funciones de la Presidencia en el Concejales del Área a la que esté adscrito el Consejo.

Cuando la delegación sea permanente, dicho Concejales ostentará la condición de Vicepresidente primero del Consejo.

El Presidente podrá, asimismo, nombrar un Vicepresidente Segundo de entre los miembros del Consejo con voz y voto.

El Vicepresidente tendrá funciones ejecutivas y de coordinación, pudiendo sustituir al Presidente cuando éste le delegue expresamente.

Artículo 9º.- EL COORDINADOR

Las características de la figura de coordinador técnico del Consejo, nombrado a propuesta del Alcalde, se resumen como sigue:

- Coordinará, de forma general, el Consejo.
- Coordinará el funcionamiento de las diferentes Comisiones de Trabajo.
- Será el apoyo y asistencia técnica del Consejo.
- Asistirá a la totalidad de las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.
- En definitiva, será el máximo interlocutor entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y los diferentes representantes del Consejo.

Artículo 10º.- SECRETARIO

El cargo de Secretario del Consejo lo ostentará el Jefe de Servicio del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o técnico del Área.

Son funciones del Secretario:

- Dirigir y coordinar los servicios administrativos del Consejo, velando porque estos actúen conforme a los principios de legalidad, economía, celeridad y eficacia.
- Asistir a las reuniones con voz, pero sin voto.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones de los Consejos por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Levantar las actas de las sesiones del Pleno del Consejo.
- Custodiar, tramitar y archivar la documentación del Consejo.
- Recoger los acuerdos, con el visto bueno del Presidente.
- Distribuir la documentación a los miembros del Consejo.

- Elaborar la memoria anual de actividades desarrolladas por el Consejo.

Asimismo, y para su normal funcionamiento, el Consejo contará con el personal y medios que la Corporación le asigne de entre los propios o con aquellos otros de que se estime necesario dotarlo a fin de asegurar un correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 11º.- COMISIONES DE TRABAJO

El Presidente, a propuesta del Consejo, creará las Comisiones de Trabajo idóneas, al objeto de lograr una mayor eficacia y efectividad. Dichos grupos se crearán para materias o temas específicos o bien para tratar la problemática general en uno o varios municipios, en cuyo caso se invitará a formar parte del mismo al Alcalde o Presidente de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

Dichas Comisiones desarrollarán sus trabajos a través del Foro Ciudad y, más concretamente, de la Comisión de Participación Ciudadana que se integra en la misma.

El resultado de dichos trabajos se evaluará en el Plenario del Consejo y se establecerá un calendario propuesto por el Presidente del Consejo y el representante de la Comisión de Participación Ciudadana del Foro Ciudad, al objeto de diseñar las Comisiones y sus objetivos.

Los informes, estudios o propuestas que se elaboren en el seno de las comisiones de trabajo, deberán ser ratificados, en su caso, por el Pleno del Consejo Sectorial.

Artículo 12º.- ASESORES

Previo acuerdo del Pleno del Consejo podrán asistir a las sesiones del mismo o de los grupos de trabajo, personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad, para asesorar o informar en los temas específicos vinculados a la situación de la sostenibilidad en Almería. Dichos asesores participarán en las sesiones del Pleno del Consejo con voz pero sin voto.

Artículo 13º.- FUNCIONAMIENTO

El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería es un órgano colegiado que funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y de sesiones extraordinarias, que pueden ser, si es necesario, urgentes.

- a) Las sesiones del Pleno del Consejo pueden ser de tres tipos: Ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente.
- b) Sesión ordinaria: trimestralmente. Sesión extraordinaria, las convocadas por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número de miembros del Pleno del Consejo. Extraordinarias urgentes, las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima.
- c) La convocatoria de las sesiones ordinaria y extraordinaria deberá realizarse por el Secretario por orden de la Presidencia, con dos días hábiles de antelación mínimos, y deberán contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión en primera y segunda convocatoria.

- d) Se establece un quórum mínimo de asistencia del 60 % de los miembros, para constituir válidamente la reunión del Consejo, habiendo de estar siempre presentes el presidente o vicepresidente y el secretario.
- e) Información previa: junto con la convocatoria, se enviará a todos los miembros del Consejo el orden del día y si es preciso, la documentación relativa a los temas a tratar en la reunión del Consejo. El mismo criterio se seguirá con las convocatorias de las Comisiones Técnicas.
- f) Acuerdos y quórum de votación: el Consejo adoptará los acuerdos por consenso. Cuando esto no sea posible, se votará, teniendo cada miembro del Consejo un solo voto. En caso de votación, las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decide el voto de calidad de la presidencia.

Para las decisiones relacionadas con modificaciones de los estatutos, incorporaciones al Consejo y disolución del mismo, se requerirá la mayoría absoluta.

- g) La votación será a mano alzada, salvo que alguno de los miembros presentes solicite expresamente que sea secreta, en cuyo caso se someterá a consulta esta forma de votación, debiendo contar con el respaldo de la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión.
- h) Los informes y acuerdos del Consejo no tendrán carácter vinculante, debiendo ser aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería para ser firmes, de acuerdo con la legislación vigente.
- i) Invitados: a cada sesión del Consejo la Presidencia podrá invitar a las personas relacionadas con los puntos a tratar que se considere oportuno, con voz y sin voto. Así mismo, la Presidencia tendrá la facultad de incorporar puntualmente al Consejo, también con voz y sin voto, aquella representación política y técnica del Excmo. Ayuntamiento que, en un momento determinado, crea de interés por tratar temas puntuales.
- j) Los vocales del Consejo, en el supuesto de no poder asistir a las convocatorias que se realicen, podrán delegar sus funciones a otra persona de la entidad a la que representa; dicha representación deberá ser aceptada por el Pleno del Consejo al iniciarse la sesión.
- k) La Presidencia velará para que el Consejo disponga del soporte técnico y material necesario para garantizar su correcto funcionamiento.
- l) Para el desarrollo de sus finalidades el Consejo no dispondrá de dotación económica.
- m) El Consejo realizará sus sesiones de Pleno en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento adecuadas y disponibles en cada momento.

Artículo 14º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL

Los miembros del Consejo tienen los siguientes DERECHOS:

- a) Recibir, con una antelación mínima de dos días hábiles, la Convocatoria conteniendo el Orden del Día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto.
- d) Presentar mociones y sugerencias para la adopción de los acuerdos por el Pleno o para su estudio por los Grupos de trabajo, y formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Los miembros del Consejo Sectorial, que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones, tendrán derecho a la correspondiente indemnización por gastos de desplazamiento.

Son OBLIGACIONES de los miembros del Consejo:

- a) Guardar sigilo y reserva en relación a las actuaciones del Consejo, en aquellos casos concretos que el Plenario así lo acuerde por la naturaleza del asunto.
- b) Adecuar su conducta al presente Reglamento y a las directrices e instrucciones que, en su desarrollo, dicte el Plenario.
- c) No hacer uso de su condición de miembro de dicho Consejo, para actividades ajenas al mismo.

Artículo 15º.- DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

El Consejo se disolverá mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

CAPÍTULO III: REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 16º.-

Cualquier propuesta de reforma del presente Reglamento deberá ser presentada, a través del Presidente del Consejo, para su elevación al Plenario, a quien corresponde, en caso de ser aprobada, elevarla al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Las propuestas de reforma del Reglamento deberán ser aprobadas por mayoría de dos tercios de los miembros del Plenario del Consejo y se entenderán incorporadas al mismo desde el momento de su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En todo lo no previsto por el presente Reglamento, el Consejo Sectorial de Sostenibilidad se regirá para su funcionamiento conforme a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local.

A todo lo dispuesto en este Reglamento será de aplicación la normativa general que rige para el Excmo. Ayuntamiento de Almería que, en todo caso, servirá de criterio interpretativo.

Segunda.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será susceptible de modificación con el acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo.